



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025**

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 45 y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **LA LEY**, 39, 42, 51, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE **RLEY**, ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DEMÁS DISPOSICIONES Y REFORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

Ciudad de México a 25 de marzo de 2025





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ÍNDICE

INFORMACIÓN A PARTICULARES.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
- I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.
- I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE.
- I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
- I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- I.5. PLURIANUALIDAD.
- I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
- I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.
- II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
- II.4. NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES.
- II.5. MUESTRAS.
- II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.
- II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
- II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
- II.9. VIGENCIA.
- II.10. LUGAR, HORARIO Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.
- III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
- III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
- III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
- III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
- III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.
- III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES.
- III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.4.4. FALLO.
- III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.5. FIRMA DEL CONTRATO.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

III.7. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

III.8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

III.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

V.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.

VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VII. ASPECTOS NORMATIVOS.

VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VII.2.1. NULIDADES.

VII.2.2. INCONFORMIDADES.

VII.2.3. CONTROVERSIAS.

VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

- VII.3.2. DEDUCTIVAS.
- VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.
- VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.
- VII.8. CONFIDENCIALIDAD.
- VII.9. ANTICIPOS.
- VII.10. PAGO.
- VII.11. ENTREGABLES.
- VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.
- VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- VII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
- VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

INFORMACIÓN A PARTICULARRES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del *“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y que entro en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como, a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el *“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga:
<https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien realizar una búsqueda, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, en la liga <https://siderc.buengobierno.gob.mx/#/>

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 7** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto, a fin de prevenir posibles conflictos de interés, por lo cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, conforme al artículo Primero, fracción II del *“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No.452, primer piso Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico fernando.zepeda@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 segundo párrafo, 36 segundo párrafo, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley**, 39, 42, 51, 81 y 85 de su Reglamento en adelante **R Ley**, artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones y Reformas aplicables en la materia, se:

C O N V O C A

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley** y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025**, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo, que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 30 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (peso mexicano).

I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio número **SGA/DRMYS/0388/03/2025**, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **Rley**, tendrá el carácter de área técnica y/o requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**, formatos y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACION.

I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento al artículo 28 fracción I de **La Ley**, la presente Licitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

I.5. PLURIANUALIDAD.

Para esta contratación no aplica la plurianualidad.

I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para el presente procedimiento, de conformidad con los oficios de suficiencia presupuestal, como a continuación se presenta:

Partida	No. Oficio	Fecha	Partida Presupuestal
1	DICP/SP/2025/029	21 de febrero de 2025	35701 “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
1	DICP/SP/2025/033	21 de febrero de 2025	35701 “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
1	DICP/SP/2025/030	21 de febrero de 2025	35701 “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Partida	No. Oficio	Fecha	Partida Presupuestal
2	DICP/SP/2025/034	21 de febrero de 2025	35701 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO"
3	DICP/SP/2025/019	28 de enero de 2025	35501 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES"

I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del **R Ley**, la servidora pública responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT, será el Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 12 "Características Técnicas de los Servicios"** de esta convocatoria.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Licitación, se señalan en el **Anexo 12 "Características Técnicas de los Servicios"** de la presente Convocatoria.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA
ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS"	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTRÓMECANICOS, HIDRÁULICOS, HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA EN EL EDIFICIO SEDE INSURGENTES SUR Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA DEL INSTITUTO FONACOT	PARTIDA 1
ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS"	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS , DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO DEL SITE EN LOS EDIFICIOS SEDE INSURGENTES SUR Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA DEL INSTITUTO FONACOT	PARTIDA 2
ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS"	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT QUE OPERA EN LA ZONA METROPOLITANA	PARTIDA 3





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de Licitación se integra conforme a lo siguiente:

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO
1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTRÓMECANICOS, HIDRÁULICOS, HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA EN EL EDIFICIO SEDE INSURGENTES SUR Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA DEL INSTITUTO FONACOT.	1	EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
	2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS
	3	EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA
2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO DEL SITE EN LOS EDIFICIOS SEDE INSURGENTES SUR Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA DEL INSTITUTO FONACOT	NO APLICA	NO APLICA
3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT QUE OPERA EN LA ZONA METROPOLITANA	NO APLICA	NO APLICA

Por lo que hace a las partidas: 2 y 3 las mismas solo se constituyen en una partida única, por lo que se podrá adjudicar por partida al licitante o los licitantes que oferten las mejores condiciones para la Convocante, quiénes deberán cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de Licitación y la(s) junta(s) de aclaraciones.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de contratos abiertos de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley** y 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **R Ley**.

II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

II.4. NORMAS APPLICABLES/ CERTIFICACIONES.

El licitante deberá manifestar que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Normas Internacionales en términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”** de esta Convocatoria.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

II.5. MUESTRAS.

Para este procedimiento de contratación, no se requiere entrega de muestras.

II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 45, 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **R Ley**, se señala a los licitantes que la formalización de los contratos del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante contratos abiertos, a precios fijos y de acuerdo a lo estipulado en el numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la convocatoria.

Por tratarse de contratos abiertos, de conformidad con el artículo 85 del **R Ley**, la Convocante no estará obligada a ejercer el monto máximo del presupuesto durante la vigencia del contrato.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Modalidad de la Contratación.

II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de varios contratos abiertos, de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **R Ley**, que se elaborarán de conformidad con **La Ley** y el **R Ley**, la presente convocatoria, la o las junta(s) de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. [Anexo 15](#).

Los licitantes adjudicados, no podrán por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

II.9. VIGENCIA.

La vigencia de los contratos abiertos que se deriven del presente procedimiento, será a partir del día hábil siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo determinado en el [Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”](#)

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **R Ley**, la prestación de los servicios se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el [Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”](#), sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar los contratos dentro del plazo establecido en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

II.10. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los licitantes ganadores se obligan a proporcionar los servicios, de conformidad con los domicilios establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**

II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión de los servicios no podrá ser mayor a 10 días hábiles, Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de **La Ley**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del **R Ley**.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para este procedimiento de contratación, no aplica reducción de plazos.

III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria podrá ser consultada a través del sistema **CompraNet** en el sitio <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx> a partir de su publicación.

III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **R Ley**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario para llevar acabo los diferentes eventos del procedimiento de Licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	08	MES:	Abril	AÑO:	2025	HORA:	12:00 horas
LUGAR:	El acto se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.						





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	16	MES:	Abril	AÑO:	2025	HORA:	10:00 horas
LUGAR:	El acto se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.						

VISITA AL LUGAR DEL PROVEEDOR (PARTIDA 3):

La fecha de la visita se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

La fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **R Ley** y se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Los contratos se firmarán dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente licitación, atendiendo lo indicado en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO** de la presente convocatoria y los artículos 46 de **La Ley** y 84 del **R Ley**.

De conformidad con el inciso **d)** del numeral **8. Niveles jerárquicos de las personas servidoras públicas facultadas para llevar a cabo los diversos actos de los procedimientos de contratación o que se relacionen con éstos**, del numeral **VII. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por la Subdirectora General de Administración, o por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, o por la Subdirectora de Adquisiciones, o por el Subdirector de Infraestructura Inmobiliaria, o por el Subdirector de Servicios Generales, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES.

Para el caso de la partida 3 la visita se realizará de conformidad con el numeral **3.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES** del [Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”](#)

III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 fracción II del **R Ley** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma, se llevará a cabo a través de CompraNet, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

Deberán verificar que el escrito que arroja el sistema CompraNet, en el cual se expresa su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, contenga los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del manifiesto de interés, vía CompraNet, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.

1. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
2. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por CompraNet y la





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **R Ley**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y en su caso, fecha, en que se continuará con la misma de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 46 del **R Ley**.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de seis horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet; para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **RLeY**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, Y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

DESARROLLO DEL ACTO.

El desarrollo será el siguiente:

1. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de esta Convocatoria.
2. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLeY**.
3. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

4. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área técnica y/o requirente para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

5. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica ([Anexo 13](#)). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **R Ley**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa de acuerdo con el criterio de evaluación de puntos y porcentaje.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

6. Por tratarse de una licitación electrónica no procede lo señalado en la fracción II del artículo 35 de **La Ley**, por lo que no se procederá a la rúbrica del **Anexo 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. y V.1. DE LA CONVOCATORIA** y las propuestas económicas.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través del sistema CompraNet, para efectos de su notificación.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

III.4.4. FALLO.

Con fundamento en los artículos 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **R Ley**, la fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y se llevará a cabo a través de CompraNet y de manera electrónica.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **R Ley**.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se hará de conocimiento a todos los participantes para su aceptación a través de videoconferencia, donde conste su aprobación de dicho fallo y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través del Sistema CompraNet, para efectos de su notificación.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del **R Ley**.

III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Todos los eventos se llevarán de manera electrónica, por lo que, no se podrán suscribir las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, por lo tanto los Servidores Públicos que intervinieron en los actos vía electrónica, manifestarán su conformidad a través de videoconferencia y se firmará una vez que se reanuden totalmente las actividades presenciales, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se exhibirán en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

III.5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma de los contratos abiertos que se deriven de la presente Licitación se llevarán a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema CompraNet.

Por lo anterior, los licitantes adjudicados deberán estar registrados en dicho módulo y deberán tener vigente su firma electrónica (FIEL) para la formalización del contrato abierto correspondiente.

III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: sonia.llaguno@fonacot.gob.mx, dalia.mendoza@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la documentación para formalizar el contrato correspondiente y que se enlista a continuación:

PARA PERSONAS FÍSICAS

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
3. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
4. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con **vigencia máxima de un mes**. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
6. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
7. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

8. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Formato de Estratificación MIPYMES.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
11. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo 11**.

PARA PERSONAS MORALES

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante contenido la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, la Constancia de Situación actualizada al mes de presentación de la documentación.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

13. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11.**

PARTICIPACIÓN CONJUNTA

En el caso de que el contrato, lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:

1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
5. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
6. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

10. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
11. Formato de Estratificación MIPYMES.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
13. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
14. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**.

En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**.

III.6. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

Los contratos abiertos que se deriven de esta licitación, estando vigentes, sólo se podrán modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de **La Ley**, 91 y 92 del **R Ley**.

III.7. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de licitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

III.8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **R Ley**.

III.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** **SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO**, **V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**, **V.1. PROPUESTA TÉCNICA** y **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA** de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada de manera consecutiva en cada





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

una de sus hojas y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafo los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, SAT), en términos del artículo 50 del **R Ley**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera consecutiva por propuesta, lo anterior en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 50 del **R Ley**.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número licitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o Anexo 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la licitación.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través del Sistema CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de **La Ley**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de **La Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **RLey**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante CompraNet el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.
 - d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato.
3. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través del Sistema CompraNet se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante de los mismos como uno de sus Anexos.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
5. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **R Ley**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

1. El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **R Ley**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o Anexo 4A**, se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o Anexo 4A**.

2. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley. Anexo 6**.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley. Anexo 8**.
4. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del **R Ley. Anexo 5**.
5. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el **ACUERDO. Anexo 1**.
6. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 9**.

Nota: En el caso de que la empresa se considere “**GRANDE**”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

7. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. [Anexo 10](#).
8. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
9. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o en su caso, el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: <https://login.fonacot.gob.mx/login/external?returnUrl=https://tramites.fonacot.gob.mx>
10. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo, deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral **III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS** de la Convocatoria.

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 9 del presente numeral**.

Si el licitante no participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa, derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través del método de evaluación binario.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al [Anexo 3](#), el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

V.1. PROPUESTA TÉCNICA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del **R Ley**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación solicitada en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”** de la convocatoria, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren**.

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS POR EL CRITERIO BINARIO.

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidos en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”** (por la partida o partidas que se participe), redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
2. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. (**Anexo 14**).
3. Los licitantes para ser evaluados por el criterio binario, deberán presentar los documentos solicitados en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”** de la convocatoria.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de La Ley, último párrafo.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

V.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 13**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 4 o Anexo 4A** en papel membretado del licitante o a través del Sistema **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente licitación.
- B. Se deberá cotizar el costo unitario del servicio registrándose **únicamente con dos decimales (0.00)**, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 13 Formato para la presentación de la propuesta económica**.
- C. Subtotal de la propuesta económica.
- D. En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E. Importe total de la propuesta económica con número y letra.
- F. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2025, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de establecidas en esta Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- G. Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- H. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y no se deberá modificar.
- I. **El licitante deberá requisitar el Anexo 13 con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que el monto total por partida y/o subpartida de su propuesta económica antes de I.V.A., sea igual, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- J. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

K. La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

Se sugiere utilizar el **Anexo 13 Formato para la presentación de la propuesta económica** que se integra en esta Convocatoria, si se utiliza otro formato distinto, deberá contener los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, y el anexo antes mencionado.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.

VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

La presente licitación se adjudicará de acuerdo con el resultado obtenido mediante el criterio de evaluación **binario**.

La documentación Legal y Administrativa y las propuestas económicas, serán evaluadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o en quien se delegue dicha facultad.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área técnica y requirente, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

La Convocante únicamente considerará las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, **V.1 PROPUESTA TÉCNICA** y **V.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.

- B. En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **RLey**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

- C. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.
- D. El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E. Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de **La Ley** y 51 del **RLey**, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el **criterio de evaluación binario, (cumple/no cumple)**, establecidos en esta convocatoria. La Convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar el Contrato. Para tal efecto, el licitante deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente Licitación.
- F. La Convocante evaluará las propuestas económicas y determinará el **PRECIO NO ACEPTABLE** y **EL PRECIO CONVENIENTE**, de conformidad con lo siguiente:

PRECIO NO ACEPTABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, letra A, fracciones I y II del **RLey**, la Convocante para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE** y aplicará la opción que se adecúe al caso concreto:

- I. Cuando se consideren como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

A la cantidad resultante de la operación efectuada se le sumará el 10 % (diez por ciento) previsto. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación que se aceptaron técnicamente;
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de **La Ley**, o en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de **La Ley**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

PRECIO CONVENIENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, letra B del **R Ley**, la Convocante llevará a cabo el cálculo del **PRECIO CONVENIENTE**, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de **La Ley**

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permite advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado anteriormente, se le restará el 40%, de conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de **La Ley**; 51 Apartado B. fracciones II. y III. del **R Ley** y el punto 7. **EL PORCENTAJE PARA DETERMINAR EL PRECIO CONVENIENTE A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LAASSP DEL NUMERAL VIII. ASPECTOS PARTICULARES APLICABLES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO LA FORMA EN QUE SE DEBERÁN CUMPLIR LOS TÉRMINOS O PLAZOS A QUE HACEN MENCIÓN LA LAASSP Y SU REGLAMENTO** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Instituto FONACOT, mismas que se encuentran en la siguiente página <https://www.fonacot.gob.mx/SIPOT-I/POBALINES%20MAAS.pdf>
- IV. Finalmente, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de **La Ley**.

G. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **R Ley**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De lo anterior se dejará constancia en el acta correspondiente, en caso, que el licitante no aceptará la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el acta de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

H. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (artículo 36 Bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

I. Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en las propuestas, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante en el acto de fallo. Lo anterior se asentará en el Acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación, de conformidad con el Artículo 54 del **R Ley**.

VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de **La Ley** y 51 del **R Ley** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (**cumple / No cumple**).

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán factibles de evaluación considerando los requisitos y documentos que se indican en el numeral **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA** de la convocatoria y del **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**, así como los que se deriven de las aclaraciones al contenido de la misma.

Todos los puntos antes descritos se deberán cumplir a satisfacción de la Convocante con las condiciones técnicas correspondientes. El no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de desechamiento.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

La omisión o error en la presentación o incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en el numeral **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA** de la convocatoria, en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.

El Área Técnica y/o Requirente de la Convocante, elaborará el dictamen que contendrá el resultado de la evaluación a las propuestas técnicas presentadas en el cual se deberá detallar las causas y motivos de dicha evaluación, incluyendo el resultado de la evaluación mediante el criterio binario.

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando los siguientes puntos:

1. Se evaluarán las proposiciones revisando que las ofertas cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
2. En caso de existir más de dos proposiciones, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.
3. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo 13 Formato para la presentación de la propuesta económica** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
4. La Convocante evaluará las propuestas económicas y determinará el precio no aceptable y precio conveniente considerando lo señalado en el inciso **F** del numeral **VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la presente convocatoria.
5. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
6. La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y que haya presentado la propuesta económica más baja, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el Artículo 36 Bis de **La Ley**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

La adjudicación se realizará por partida y/o subpartida de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada, de tal manera que el o los contratos abiertos se elaborarán conforme al siguiente cuadro:

No. Partida	Subpartida	Descripción del Servicio	Mínimo (Monto sin IVA)	Máximo (Monto sin IVA)
1	1.- EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS	1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTRÓMECANICOS, HIDRÁULICOS, HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA EN EL EDIFICIO SEDE INSURGENTES SUR Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA DEL INSTITUTO FONACOT.	\$960,000.00	\$2,400,000.00
	2.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS		\$400,000.00	\$1,000,000.00
	3.- EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA		\$240,000.00	\$600,000.00
2	No aplica	2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS , DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO DEL SITE EN LOS EDIFICIOS SEDE INSURGENTES SUR Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA DEL INSTITUTO FONACOT	\$540,000.00	\$1,350,000.00
3	No aplica	3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT QUE OPERA EN LA ZONA METROPOLITANA	\$145,600.00	\$364,000.00

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **R Ley**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, a través del Sistema CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme al último párrafo del artículo 54 del **R Ley**.

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPUESTA TÉCNICA Y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Que el Objeto Social del licitante establecido en el **Anexo 4**, en el Acta Constitutiva y su última modificación, no se relacione con el **objeto** de la presente convocatoria.
6. De conformidad con el artículo 50 del **RLeY**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.

7. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
8. Cuando un licitante presente más de una proposición.
9. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**, de la presente Convocatoria.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de **La Ley**.
12. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

13. Cuando las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e.firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el Sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no valida”, de conformidad con el **ACUERDO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
14. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, el **RLey** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
15. Cuando de acuerdo con la evaluación económica se determine que los precios ofertados en la propuesta económica del licitante se consideren como un **PRECIO NO ACEPTABLE**, o un **PRECIO NO CONVENIENTE**.
16. Cuando no se presente el **Anexo 13**, independientemente que se requisiten los montos en el sistema CompraNet, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (**Anexo 13**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente, o cuando los montos indicados en el **Anexo 13**, no coincida con los montos requisitados en el sistema CompraNet.
17. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

18. Cuando el licitante no manifieste su nacionalidad, o bien, cuando de su manifestación se desprenda que no es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5**.

VII. ASPECTOS NORMATIVOS

VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 del **RLey** cuando:

- A. No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Los precios de la propuesta económica, no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la Convocante, conforme a lo dispuesto en el numeral **VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

PROPOSICIONES.

- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACION.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACION.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C. La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **R Ley**.

VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VII.2.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **R Ley** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

VII.2.2. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley** y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuahtémoc, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7953 y 7133, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/>.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.

VII.2.3. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **R Ley**, serán resueltas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; respecto del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 del **R Ley**, el Instituto FONACOT, aplicará penas convencionales por el incumplimiento en la prestación de los servicios, establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito a el prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el licitante ganador deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet tipo Egreso y contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **R Ley**.

VII.3.2. DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de **La Ley** y 97 del **R Ley**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas de conformidad con lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya ocurrido el prestador de servicio.

Para efectuar este pago, el licitante ganador deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet tipo Egreso y contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”** y comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato respectivo, mediante fianza (divisible o indivisible), expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley**, así como el 103 del **R Ley**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, ésta deberá expedirse a favor del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES** y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No.452, Piso 1, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes **a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato**.

La fianza que corresponda, deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 16** de esta convocatoria. y atendiendo lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**. **La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato**

VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El prestador del servicio adjudicado deberá presentar póliza de responsabilidad civil de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**.

VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador, estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador, como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

Por lo que el licitante adjudicado atenderá lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**.

VII.8. CONFIDENCIALIDAD.

Para esta contratación no aplica confidencialidad

VII.9. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

VII.10. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de **La Ley**, los pagos se realizarán por cada uno de los servicios de mantenimiento realizados a entera satisfacción del administrador del contrato, en un plazo que no excederá de 20 días naturales posteriores a la entrega recepción de los documentos descritos en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”** y a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI, incluyendo el método de pago: Pago en Parcialidades o Diferido “PPD” y forma de pago: Por definir “99” y previa validación y autorización de la misma por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Los CFDI's (factura electrónica impresa y archivo XML) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, así mismo con “Anexo 20 y reglas 2.7.1.7, 2.7.1.25 y 2.7.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente” por lo que deberán:

- A.** Presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y con la forma y método de pago señaladas en el primer párrafo y la representación de dichos comprobantes en documento impreso, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, de los preceptos normativos antes mencionados en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos CFDI's serán enviados y entregados en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos, fernando.zepeda@fonacot.gob.mx, osiris.garcia@fonacot.gob.mx, sonia.llaguno@fonacot.gob.mx y humberto.rodriguez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles..
- B.** Los comprobantes fiscales por Internet (CFDI) deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos CFDI's deberán de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de la Resolución Miscelánea vigente”.
- C.** Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el CFDI, en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).
- D.** Una vez que, el pago es realizado por la Convocante, el proveedor deberá emitir los Complementos para recepción de pago correspondientes, relacionados con los CFDI's tipo ingresos emitidos para pago, conforme lo dispuesto en la Regla Miscelánea 2.7.1.32 de la RMF vigente.

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, “El Instituto FONACOT” deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/> El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 96 del **R Ley**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus Comprobantes Fiscales Digitales por internet con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **R Ley**.

VII.11. ENTREGABLES.

El licitante ganador deberá de realizar la entrega de los servicios de conformidad con el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**.

VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **R Ley**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificadorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no firme el contrato, conforme a lo establecido en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento.

VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **R Ley**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de **La Ley** y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la póliza de responsabilidad civil en el plazo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el contrato correspondientes.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el contrato correspondientes.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del monto máximo del Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **R Ley**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya ocurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente el contrato, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **R Ley**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de **La Ley** y 102 del **R Ley**.

VII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

Para éste procedimiento de contratación no aplican patentes, marcas y derechos.

VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

Para este procedimiento de contratación no se requieren Manuales, Catálogos y Folletos.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ANEXO 1

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INSTITUTO FONACOT
PRESENTE**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2025

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que acepto todas las condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Asimismo, acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ANEXO 2

Plantilla de carga masiva de aclaraciones del sistema CompraNet

Notas:

- Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser de conformidad con lo solicitado en el numeral **III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ANEXO 3

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
El licitante deberá presentar su documentación legal – administrativa y técnica totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.			
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO			
1.	El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del R Ley . Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A , se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A .		
2.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley . Anexo 6		
3.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley . Anexo 8		
4.	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del R Ley . Anexo 5		
5.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO . Anexo 1		
6.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9 . Nota: En el caso de que la empresa se considere “ GRANDE ”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA				
	DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
		SI	No. DE FOLIO	NO
7.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10			
8.	Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).			
9.	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o en su caso, el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: https://login.fonacot.gob.mx/login/external?returnUrl=https://tramites.fonacot.gob.mx			
10.	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 9 del presente numeral. Si el licitante no participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.			
DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS POR EL CRITERIO BINARIO.				
1.	Los licitantes para ser evaluados por el criterio binario, deberán presentar los documentos solicitados en el numeral XXIII. DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA y demás documentación descrita en el cuerpo del Anexo 12. Características Técnicas del Servicio ” de la convocatoria			





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través del criterio de evaluación binario.			
La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.			
La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.			
Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.			

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ANEXO 4 PERSONA MORAL

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que,uento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia :

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta Fechada:
constitutiva:

Demarcación Territorial o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Número de inscripción en el registro público de Comercio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Porcentaje de participación accionaria:

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Este formato deberá ir acompañado:

- **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
- **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ANEXO 4A PERSONA FÍSICA

Yo (Nombre de la persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como queuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia:

Demarcación Territorial o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Descripción de la actividad empresarial:

Nombre del Representante:

- Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y la Constancia de Situación Fiscal vigente.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

**ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

El C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, a fin dar cumplimiento al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la (**Nombre o Razón Social**) es de **Nacionalidad Mexicana**.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025

Yo C._____ en mi carácter de _____(Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____(Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ANEXO 7 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2025.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, indico sobre los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionados a la Convocante, lo siguiente:

* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:
_____.
_____.
_____.

EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:

* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4.2..*
(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

**ANEXO 8
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en las que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

**ANEXO 9
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025 (1)

_____ (2) _____

Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:
____(11)____;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en la citada Ley y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ANEXO 10

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2025

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, _____, declaro que he leído la convocatoria y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ANEXO 11

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

Que **(nombre de la persona)**, me encuentro laborando **(nombre de la dependencia o entidad)** con el cargo **(nombre del cargo)**, sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ANEXO 12
“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS”.

EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DIVIDIDOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	SERVICIO
1.	A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA, EN EL EDIFICIO SEDE, SEDE ALTERNA Y EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT DE ZONA METROPOLITANA
2.	A LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO DEL SITE EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA Y OFICINAS METROPOLITANAS DEL INSTITUTO FONACOT
3.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT QUE OPERA EN LA ZONA METROPOLITANA

ÍNDICE

PARTIDA 1	LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA, EN EL EDIFICIO SEDE, SEDE ALTERNA Y EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT DE ZONA METROPOLITANA
1.1.	INFORMACIÓN GENERAL
1.1.1.	CAMBIOS DE DOMICILIO
1.2.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS
1.2.1.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.2.2.	CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN, FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS
1.2.2.1.	EQUIPOS EN EL EDIFICIO SEDE
1.2.2.2.	EQUIPOS EN LAS DIRECCIONES DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EN EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT
1.2.2.3.	EQUIPOS EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA
1.2.2.4.	CORTINAS METÁLICAS DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO Y ELECTROMECÁNICO INSTALADAS EN LAS OFICINAS DE LAS DIRECCIONES DE PLAZA, Y OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
1.2.3.	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS
1.2.3.1.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 500 KVA. DEBERÁ CONTEMPLAR, AL MENOS, LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES
1.2.3.2.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 500 KVA (INCLUYE CUCHILLAS DRIESCHER, CUCHILLAS DE SECCIONAMIENTO, BANCO DE MEDICIÓN TP Y TC, BARRAS CONDUCTORAS, BUS PRINCIPAL) DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

PARTIDA 1	LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA, EN EL EDIFICIO SEDE, SEDE ALTERNA Y EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT DE ZONA METROPOLITANA
1.2.3.3.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL AL TRANSFORMADOR DE 500 KVA DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES
1.2.3.4.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL TRANSFORMADOR DE 500 KVA., DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES
1.2.3.5.	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA (INCLUYE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A DIESEL Y GENERADOR ELÉCTRICO, BASE DE ANCLAJE)
1.2.3.6.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL AL MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES
1.2.3.7.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA, PARA PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES
1.2.3.8.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL AL GENERADOR DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES
1.2.3.9.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL GENERADOR DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES
1.2.4.	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, TRANSFERENCIAS Y ARRANCADES
1.2.4.1.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL AL TABLERO DE TRANSFERENCIA DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES
1.2.4.2.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES
1.2.5.	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS ELÉCTRICOS GENERALES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y CORTINAS
1.2.5.1.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA GENERAL (TIERRA AISLADA, DESNUDA Y DELTA DE UNIFICACIÓN) DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES
1.2.5.2.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL AL SISTEMA DE APARTARRAYOS, DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES
1.2.5.3.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL AL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GASES Y SUS COMPONENTES DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES
1.2.5.4.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL AL EQUIPO MONTACARGAS ELECTROMECÁNICO DE SUMINISTROS Y SUS COMPONENTES (MOTOREDUCTOR, TAMBOR DE MALACATE, CABLE DE ACERO, POLEAS Y EQUIPO DE CONTROL), DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

PARTIDA 1	LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA, EN EL EDIFICIO SEDE, SEDE ALTERNA Y EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT DE ZONA METROPOLITANA
1.2.5.5.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LAS CORTINAS DE ACCIONAMIENTO ELECTROMECÁNICO QUE INCLUYE MOTOREDUCTOR DE ACCIONAMIENTO DE LA CORTINA Y SUS COMPONENTES (MOTOREDUCTOR, TAMBOR DE LA CADENA, POLEAS, PERNOS, FLECHA, CARRILERAS Y EQUIPO DE CONTROL), DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES
1.2.5.6.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LAS CORTINAS DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO QUE INCLUYE SUS COMPONENTES (POLEAS, PERNOS, FLECHA, CARRILERAS) DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES
1.2.6.	SERVICIO DE RENTA DE PLANTAS DE EMERGENCIA BAJO DEMANDA
1.2.6.1.	CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTA DE EMERGENCIA
1.3.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS
1.3.1.	CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN, FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1.3.1.1.	EQUIPOS EN EL EDIFICIO SEDE
1.3.1.2.	EQUIPOS EN LAS DIRECCIONES DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT
1.3.1.3.	EQUIPOS EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA
1.3.2.	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
1.3.2.1.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LAS BOMBAS DE AGUA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS (BOMBAS DE LAS CISTERNAS, BOMBAS DEL HIDRONEUMÁTICO Y BOMBA DEL CARCAMO), DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES
1.3.2.2.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LA BOMBA DEL CÁRCAMO, DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES
1.3.2.3.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LOS TABLEROS DE CONTROL DE HIDRONEUMÁTICOS DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES
1.3.2.4.	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LOS TANQUES DE PRESIÓN EN HIDRONEUMÁTICOS DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES
1.3.2.5.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A CISTERNAS, TINACOS Y TANQUE ALTO
1.3.2.6.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)
1.3.2.7.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL RED HIDROSANITARIA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DESCARGAS, TUBERIAS DE EVACUACIÓN, DESCARGAS DE TARJAS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)
1.4.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA
1.4.1.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

PARTIDA 1	LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA, EN EL EDIFICIO SEDE, SEDE ALTERNA Y EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT DE ZONA METROPOLITANA
1.4.1.1	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA DEL EDIFICIO SEDE, CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1.4.1.2.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO INSTALADOS EN LA COCINA INSTITUCIONAL
1.4.1.2.1.	Para la aplicación de la rutina de mantenimiento preventivo se deberán ejecutar de manera general lo siguiente
1.4.1.2.2.	En cuanto a los componentes de los muebles que tienen movimiento como lo son las puertas, cerrojos, jaladeras, cajoneras, rodajas, etc. el mantenimiento preventivo consiste en lo siguiente
1.4.1.3.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL ESTUFÓN, PLANCHA, SALAMANDRA, BAÑO MARIA, Y LA CAMPANA DE EXTRACCIÓN
1.4.1.4.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL MÁQUINA LAVA LOSA INDUSTRIAL
1.4.1.5.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (CÁMARAS FRIGORÍFICAS)
1.4.1.6.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LAS TRAMPAS DE GRASA, SISTEMA DE 3 (TRES) TRAMPAS DE GRASA CON CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE GRASA DE 18 KG Y CAPACIDAD DE ALMACENAJE TOTAL DE 90L.
1.5.	REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
1.6.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1.7.	EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
1.8.	UNIFORME DE TRABAJO Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN
1.8.1.	Características del uniforme
1.9.	REFACCIONES
1.9.1.	CUADRO DE REFACCIONES
1.10.	NORMAS APLICABLES
1.10.1.	Normas de Seguridad
1.10.2.	Normas de Salud
1.10.3.	Normas de Organización
1.11.	MUESTRAS.
1.12.	LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1.12.1.	LUGAR
1.12.2.	HORARIO
1.12.3.	VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1.13.	PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
1.13.	PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
1.14.	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
1.15.	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS
1.15.1.	PENAS CONVENCIONALES
1.15.2.	DEDUCTIVAS





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

PARTIDA 1	LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA, EN EL EDIFICIO SEDE, SEDE ALTERNA Y EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT DE ZONA METROPOLITANA
1.16.	GARANTÍAS DE CALIDAD EN EL SERVICIO
1.17.	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
1.18.	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
1.19.	RESPONSABILIDAD LABORAL
1.20.	CONFIDENCIALIDAD
1.21.	FORMA DE PAGO
1.22.	ENTREGABLES
1.23.	TIPO DE CONTRATO
1.24.	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
1.25.	NIVELES DE SERVICIO
1.26.	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS
1.27.	MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS
1.28.	ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
1.29.	PERFIL DEL LICITANTE
1.30.	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN
1.31.	DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO DEL SITE EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA Y OFICINAS METROPOLITANAS DEL INSTITUTO FONACOT
2.1.	INFORMACIÓN GENERAL
2.2.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
2.2.1.	CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2.2.1.1.	SISTEMA CONTRA INCENDIOS EDIFICIO SEDE
2.2.1.2.	SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO EDIFICIO SEDE
2.2.1.3.	SISTEMA DE EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM-200 LOCALIZADO EN EL SITE DE COMPUTO DEL EDIFICIO SEDE
2.2.1.4.	SISTEMA CONTRA INCENDIOS EDIFICIO SEDE ALTERNA.
2.2.1.5.	DISTRIBUCIÓN DE DETECTORES DE HUMO INALAMBRICOS EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA
2.2.1.6.	DISTRIBUCIÓN DE DETECTORES DE HUMO INALAMBRICOS EN LAS OFICINAS METROPOLITANAS
2.2.2.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2.2.2.1.	REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
2.2.3.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS Y COMPONENTES DE LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO Y EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

PARTIDA 2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO DEL SITE EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA Y OFICINAS METROPOLITANAS DEL INSTITUTO FONACOT
2.2.3.1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL TABLERO INTELIGENTE MARCA ONIX 640 NOTIFIER DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO Y TABLERO INTELIGENTE MICRO 1002 MARCA CHEMETRON DEL SISTEMA FM200
2.2.3.2.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOS DETECTORES DE HUMO INTELIGENTES FOTO-ELÉCTRICOS DIRECCIONABLES, ESTACIONES MANUALES DE ALARMA INTELIGENTE Y ALARMAS LUZ ESTROBOSCÓPICA
2.2.3.3.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS DETECTORES TÉRMICOS INTELIGENTES, MÓDULOS DE CONTROL INTELIGENTE Y LOS MINI MÓDULOS DE MONITOREO INTELIGENTE Y MÓDULOS AISLADORES DE FALLA
2.2.3.4.	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGENTE LIMPIO DE FM-200, CILINDRO CONTENEDOR DE 600 LBS CON VÁLVULA SOLENOIDE DE CONTROL ELÉCTRICA DE 24 VCD Y SUS COMPONENTES
2.2.3.4.1.	Mantenimiento a la tubería metálica cédula 40 para descarga del gas
2.2.3.5.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL A LAS BOMBAS DE AGUA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS, DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES
2.2.3.6.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PISO FALSO EN EL SITE DE COMPUTO, DESCONTAMINACIÓN DE CÁMARA PLENA Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO ANTIESTÁTICO DEL CENTRO DE CÓMPUTO
2.2.3.7.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS DETECTORES DE HUMO INALAMBRICOS OPERACIÓN CON BATERÍAS TIPO SMOKE ALARM FG250B EN LAS OFICINAS METROPOLITANAS
2.2.4.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
2.2.5.	REFACCIONES
2.3.	NORMAS
2.4.	MUESTRAS
2.5.	LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2.5.1.	LUGAR
2.5.2.	HORARIO
2.5.3.	PLAZO
2.6.	PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
2.7.	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
2.8.	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS
2.8.1.	PENAS CONVENCIONALES
2.8.2.	DEDUCTIVAS
2.9.	GARANTÍAS DE CALIDAD EN EL SERVICIO
2.10.	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
2.11.	GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
2.12.	RESPONSABILIDAD LABORAL
2.13.	CONFIDENCIALIDAD
2.14.	FORMA DE PAGO





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

PARTIDA 2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO DEL SITE EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA Y OFICINAS METROPOLITANAS DEL INSTITUTO FONACOT
2.15.	ENTREGABLES
2.16.	TIPO DE CONTRATO
2.17.	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
2.18.	NIVELES DE SERVICIO
2.19.	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS
2.20.	MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS
2.21.	ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
2.22.	PERFIL DEL LICITANTE
2.23.	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN
2.24.	DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT QUE OPERA EN LA ZONA METROPOLITANA
3.1.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
3.1.1.	TIPO DE CONTRATACIÓN
3.2.	INFORMACIÓN GENERAL
3.2.1.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
3.2.1.1.	CUADROS DE ALCANCE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
3.2.1.2.	TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
3.2.2.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
3.2.2.1.	TIEMPOS DE ENTREGA EN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
3.2.3.	ORDENES DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
3.2.4.	TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN
3.2.5.	ARRASTRE DE VEHICULOS EN CASO DE EMERGENCIA
3.2.6.	LAVADO DE VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
3.2.7.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR
3.2.8.	CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS INSTALACIONES DE LOS TALLERES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
3.3.	LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
3.3.1.	LUGAR.
3.3.2.	HORARIO
3.3.3.	PLAZO Y VIGENCIA
3.4.	PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
3.5.	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES
3.6.	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

PARTIDA 3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT QUE OPERA EN LA ZONA METROPOLITANA
3.6.1.	PENAS CONVENCIONALES
3.6.2.	DEDUCTIVAS
3.7.	GARANTÍAS DEL SERVICIO
3.8.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
3.9.	RESPONSABILIDAD CIVIL.
3.10.	CONFIDENCIALIDAD
3.11.	FORMA DE PAGO
3.12.	ENTREGABLES
3.13.	ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
3.14.	DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
ANEXO 3.C	PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO FONACOT QUE OPERA EN LA ZONA METROPOLITANA
ANEXO 3.D.	CRONOGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR 2025
ANEXO 3.E.	CONSTANCIA DE VISITA





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

PARTIDA 1

1. LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA, EN EL EDIFICIO SEDE, SEDE ALTERNA Y EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT DE ZONA METROPOLITANA.

1.1. INFORMACIÓN GENERAL.

Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aplicable a los equipos e instalaciones que se agrupan en los siguientes servicios, con la finalidad de mantenerlos en condiciones de operación y funcionamiento.

- a) Equipos e instalaciones eléctricas y equipos electromecánicos.
- b) Equipos e instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias.
- c) Equipos y mobiliario de la cocina del Instituto.

Los licitantes podrán participar cotizando todas o alguna(s) de los servicios, por lo que la adjudicación de las mismas será al licitante o licitantes cuya propuesta resulte más conveniente y favorable para el Instituto FONACOT, cumpliendo con las especificaciones solicitadas en el presente Anexo Técnico.

Los equipos se encuentran instalados en el Edificio Sede, Edificio Sede Alterna, Oficinas de Representación y Almacén del Instituto FONACOT:

NOMBRE	DIRECCIÓN
Edificio Sede	Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.
Edificio Sede Alterna	Av. Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
Dirección de Plaza Mixcoac.	Calle Molinos No. 50, Col. Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.
Dirección de Plaza San Antonio.	Av. San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.
Dirección de Plaza Tlalnepantla.	Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Despacho 106-4 Col. Centro de Tlalnepantla, C.P. 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Dirección de Plaza Vallejo.	Calle Norte 45, No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 12300, Ciudad de México.
Dirección de Plaza Iztacalco.	Av. Añil No. 57, Planta Baja entre Río Churubusco y Resina Col. Granjas México, Demarcación Territorial Iztacalco C. P. 08400, Ciudad de México.
Dirección de Plaza Coapa.	Av. Canal de Miramontes No. 2380, locales 27 al 30, Centro Comercial Coaplaza Plaza, Col. Villa Coapa, Demarcación Territorial de Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

NOMBRE	DIRECCIÓN
Oficina de Representación Texcoco.	Av. Prolongación 16 de septiembre No. 310, local 30, Centro Comercial La Morena, Col. San Pablo Centro, C.P. 56106, Municipio de Texcoco, Estado de México.
Oficina de Representación Ecatepec.	Av. Insurgentes No. 102, Planta Baja, locales 8, 9, 10, y 11 (Gran Plaza) entre Encino y 3a. Cda. de Isabel la Católica Col. El Calvario, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
Oficina de Representación Cuautitlán Izcalli.	Centro Comercial Soriana Híper, Av. Huehuetoca S/N, esq. Arcángel San Miguel, Col. Cofradías San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Almacén de Mar Adriático	Av. Mar Adriático No. 46, Col. Popotla, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 011400, Ciudad de México.
Oficina de Representación Chalco	Matamoros número 4, locales 11, 12 y 13, Colonia Barrio de San Antonio, Municipio de Chalco de Covarrubias, Estado de México, C. P. 56600

1.1.1. CAMBIOS DE DOMICILIO.

El Instituto FONACOT notificara con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación, antes de iniciar con las operaciones de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo los cambios de domicilio que pudieran realizarse en alguna de las direcciones de plaza u oficinas de representación del Instituto, mediante escrito y/o correo electrónico al licitante adjudicado.

El licitante adjudicado deberá realizar una inspección de las instalaciones y determinar con pruebas de funcionamiento de los equipos e instalaciones las medidas necesarias para que en la fecha de inicio de las operaciones se cuente con los equipos correspondientes para los servicios que le hayan sido adjudicados.

1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

1.2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El Instituto FONACOT, requiere del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a los equipos e instalaciones eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, hidroaspiradoras, equipos y mobiliario de la cocina, en el edificio Sede, Sede Alterna y en las oficinas del Instituto FONACOT de Zona Metropolitana.

Con la finalidad de mantener las instalaciones y equipos en buenas condiciones, asegurando la continuidad de la operación en las oficinas, otorgando seguridad y confort para el personal operativo, así como conservar y prolongar su vida útil.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, será ejecutado según la periodicidad que se señala en el Formato de Propuesta Económica y en los numerales: 2.2.2. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN, FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO; 2.3.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN, FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO y 2.4.1.1. MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

DEL EDIFICIO SEDE, CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Los servicios de mantenimiento preventivo deberán comenzar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de notificación de fallo y conforme al programa de trabajo proporcionado por Servicios Generales dentro de los 10 (diez) días hábiles señalados.

Para los subsecuentes servicios se podrán realizar 10 (diez) días naturales antes o después de cumplirse el trimestre del servicio anterior.

El Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá realizarse bajo el marco normativo de seguridad y salud en el trabajo, se habrá de observar lo concerniente a las Normas Oficiales Mexicanas, que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo y se caracterizan por que se destinan a la atención de factores de riesgo, a los que pueden estar expuestos los trabajadores, cuyas actividades se detallan en la descripción para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos e instalaciones eléctricas, electromecánicos, hidráulicas, hidrosanitarias y a los equipos y mobiliario de la cocina.

El costo de la mano de obra, materiales y equipo necesario para llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo trimestral, así como el mantenimiento mayor que se ejecute una vez durante la vigencia del servicio, deberá estar incluido por el licitante en los precios ofertados en su propuesta económica, ya que no habrá pagos extraordinarios.

La adjudicación de cada uno de los servicios solicitados será para el licitante cuya propuesta resulte solvente para el Instituto FONACOT y que cumpla con las especificaciones solicitadas en el presente anexo técnico, para la aplicación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e instalaciones eléctricas, electromecánicos, hidráulicas, hidrosanitarias y a los equipos y mobiliario de la cocina.

El mantenimiento preventivo a los equipos consistirá en el conjunto de actividades que realizará el licitante adjudicado para garantizar el óptimo funcionamiento de sus componentes electrónicos, eléctricos, mecánicos o hidráulicos y que está señalada en el presente Anexo Técnico.

El licitante deberá presentar un programa de mantenimiento preventivo en su Propuesta Técnica en la que participe, en la que exponga la forma en la que se apegue al anexo técnico, y tenga planeado ejecutar los trabajos del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de a los equipos e instalaciones eléctricas, electromecánicos, hidráulicas, hidrosanitarias y a los equipos y mobiliario de la cocina.

El plan de trabajo deberá contener objetivo, recursos, responsables y cronograma de aplicación del mantenimiento. Dicho programa será susceptible de modificar en razón de las necesidades del Instituto.

1.2.2. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN, FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Para los efectos de la correcta formulación de la Propuesta Técnica y Económica, los licitantes deberán considerar que la designación de los equipos enlistados en presente numeral, como en los centros de carga y tableros de distribución, que proporcionan una funcionalidad similar en el sistema de distribución de energía de cada inmueble, se han agrupado de acuerdo a su capacidad de alojamiento de circuitos.

Sin embargo, los tableros de distribución que suelen ser más profundos que los centros de carga, pueden alojar disyuntores de forma atornillable y de enchufe, tomando en cuenta que los centros de carga solo utilizan disyuntores de enchufe.

Adicionalmente no se ha hecho distinción respecto a la forma de cómo se encuentran instalados los centros de carga y los tableros de distribución de cada inmueble, sugiriendo ser de la siguiente forma:

- Tablero de entrada de servicio o tablero con interruptor principal.
- Tablero de punto de ingreso de energía al inmueble.
- Tablero de unión entre barras de descarga a tierra y a neutro.
- Tablero principal o tablero secundario.
- Tablero alimentado por circuito de tablero de entrada de servicio.
- Tablero de una barra neutra aislada de forma apartada y de barra de descarga a tierra.
- Montaje de forma empotrada.
- Montaje ubicado en la superficie
- Montaje en la superficie de la pared.

1.2.2.1. EQUIPOS EN EL EDIFICIO SEDE.

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS EN EL EDIFICIO SEDE.	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
1	CENTRO DE CARGA TIPO QOD3S CON INTERRUPTOR TRIPOLAR 3 X 30 AMP, 240 VCA ELEVADOR A.	7	3	TRIMESTRAL
2	CENTRO DE CARGA TIPO QOD3S CON INTERRUPTOR TRIPOLAR 3 X 30 AMP, 240 VCA ELEVADOR B	7	3	TRIMESTRAL
3	CENTRO DE CARGA PARA CONTROL, SQD QO2L, 120/240 VCA. ELEVADOR A.	7	2	TRIMESTRAL
4	CENTRO DE CARGA PARA CONTROL, SQD QO2L, 120/240 VCA. ELEVADOR B.	7	2	TRIMESTRAL
5	CENTRO DE CARGA TIPO QOD3S CON INTERRUPTOR TRIPOLAR 3 X 60 AMP, 240 VCA.	7	3	TRIMESTRAL
6	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD SQD 3 X 60 AMP, 240 VCA EN GABITETE TIPO NEMA 1, PARA CAMARA DE REFRIGERACIÓN 1	6	3	TRIMESTRAL
7	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD SQD 3 X 60 AMP, 240 VCA EN GABITE TIPO NEMA 1, PARA CAMARA DE REFRIGERACIÓN 2	6	3	TRIMESTRAL





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS EN EL EDIFICIO SEDE.	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
8	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO NORMAL, SQD TIPO NQOD12, 120/240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3 X 50 AMP.	6	12	TRIMESTRAL
9	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO EMERGENCIA SQD TIPO NQOD12, 120/240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3 X 30 AMP.	6	12	TRIMESTRAL
10	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 1 , SQD NQ0D30 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP	6	30	TRIMESTRAL
11	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 2, CUARTO DE TERRAZA , SQD NQ0D30 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP	6	30	TRIMESTRAL
12	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA EQUIPOS DE COCINA , SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP	6	24	TRIMESTRAL
13	ARRANCADOR TRIPOLAR SIEMENS SIRIUS 3R, TAMAÑO 1, PARA LAVALOZA EN COCINA	6	3	TRIMESTRAL
14	ARRANCADOR TRIPOLAR SIEMENS SIRIUS 3R, TAMAÑO 1, PARA EXTRACTOR DE HUMOS EN COCINA	6	3	TRIMESTRAL
15	ARRANCADOR TRIPOLAR SIEMENS SIRIUS 3R, TAMAÑO 1, PARA TRITURADOR EN COCINA (DISPONIBLE)	6	3	TRIMESTRAL
16	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA NORMAL, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP	6	24	TRIMESTRAL
17	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO NORMAL, SQD TIPO NQOD12, 120/240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3 X 30 AMP.	5	12	TRIMESTRAL
18	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO EMERGENCIA SQD TIPO NQOD12, 120/240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3 X 30 AMP.	5	12	TRIMESTRAL
19	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA NORMAL, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP	5	24	TRIMESTRAL
20	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA REGULADA, SQD NQ0D12, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP	5	12	TRIMESTRAL
21	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA AIRE ACONDICIONADO 1, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 70 AMP	5	24	TRIMESTRAL
22	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA AIRE ACONDICIONADO 1, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 50 AMP	5	24	TRIMESTRAL
23	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA ALUMBRADO NORMAL, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 50 AMP	4	24	TRIMESTRAL
24	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO EMERGENCIA SQD TIPO NQOD12, 120/240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3 X 30 AMP.	4	12	TRIMESTRAL
25	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA NORMAL, SQD NQ0D30 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP	4	30	TRIMESTRAL
26	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA REGULADA, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 50 AMP.	4	24	TRIMESTRAL





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS EN EL EDIFICIO SEDE.	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
27	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 1, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP.	4	24	TRIMESTRAL
28	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 2, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP.	4	24	TRIMESTRAL
29	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 30 AMP	3	24	TRIMESTRAL
30	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA NORMAL, SQD NQ0DKA42, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 175 AMP.	3	42	TRIMESTRAL
31	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA REGULADA, SQD NQ0D30 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP	3	30	TRIMESTRAL
32	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 1 , SQD NQ0D30 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 70 AMP	3	30	TRIMESTRAL
33	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 2 , SQD NQ0D30 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 50 AMP	3	30	TRIMESTRAL
34	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA ALUMBRADO NORMAL, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 30 AMP	2	24	TRIMESTRAL
35	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 30 AMP.	2	24	TRIMESTRAL
36	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA NORMAL, SQD NQ0DKA42, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 150 AMP.	2	42	TRIMESTRAL
37	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA REGULADA, SQD NQ0DKA30, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 125 AMP	2	30	TRIMESTRAL
38	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 1, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 70 AMP.	2	24	TRIMESTRAL
39	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 2, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 50 AMP.	2	24	TRIMESTRAL
40	INTERRUPTOR TRIPOLAR SIEMENS 3 X 200 AMP., 240 VBCA, CON GABINETE TIPO NEMA 3R	1	3	TRIMESTRAL
41	ARRANCADOR TRIPOLAR SIEMENS SIRIUS 3R, TAMAÑO 2, PARA MOTOBOMBA 1 DEL CHILLER CON INTERRUPTOR 3 X100	1	3	TRIMESTRAL
42	ARRANCADOR TRIPOLAR SIEMENS SIRIUS 3R, TAMAÑO 2, PARA MOTOBOMBA 2 DEL CHILLER CON INTERRUPTOR 3 X100	1	3	TRIMESTRAL
43	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA AIRE ACONDICIONADO SITE Y PB, SQD NQ0DKA30, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 200 AMP	1	30	TRIMESTRAL
44	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL 3F4H SIEMENS SECCIÓN A, INCLUYE INTERRUPTOR ELECTROMAGNETICO MASTERPACK 1600 AMP.	1	84	TRIMESTRAL
45	TABLERO PRINCIPAL SIEMENS SECCIÓN B1, INTERRUPTOR 3 X 400 AMP	1	22	TRIMESTRAL
46	TABLERO PRINCIPAL SIEMENS SECCIÓN B2 INTERRUPTOR 3 X 600 AMP	1	22	TRIMESTRAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS EN EL EDIFICIO SEDE.	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
47	TABLERO DE TRANSFERENCIA DE LA PLANTA DE 100 KVA MARCA OTTOMOTORES	1	2	TRIMESTRAL
48	TABLERO DE TRANSFERENCIA DE LA PLANTA DE 300 KVA MARCA INTELIGEN	1	2	TRIMESTRAL
49	INTERRUPTOR ABB TIPO XNXD6BB120 SIN GABINETE DE LA PLANTA DE EMERGENCIA 300 KW, 3 X 1200 AMP, 240 VCA.	1	3	TRIMESTRAL
50	TABLERO ABB EN GABINETE DE INTERRUPTOR DE LA PLANTA DE EMERGENCIA 100 KW, 3 X 800 AMP., 240 VCA.	1	3	TRIMESTRAL
51	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA ALUMBRADO NORMAL, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 30 AMP	1	30	TRIMESTRAL
52	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 30 AMP.	1	30	TRIMESTRAL
53	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA NORMAL, SQD NQ0DKA42, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 150 AMP.	1	42	TRIMESTRAL
54	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA REGULADA, SQD NQ0DKA30, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 125 AMP	1	30	TRIMESTRAL
55	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 1, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP.	1	24	TRIMESTRAL
56	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 2, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 50 AMP.	1	24	TRIMESTRAL
57	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE ENERGÍA REGULADA POR NIVEL, SIEMENS IEE42MC400A CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3 X 300 AMP, 240 VCA.	Planta baja	42	TRIMESTRAL
58	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA ALUMBRADO NORMAL, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 30 AMP	Planta baja	30	TRIMESTRAL
59	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 30 AMP.	Planta baja	30	TRIMESTRAL
60	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA NORMAL, SQD NQ0DKA42, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 150 AMP.	Planta baja	42	TRIMESTRAL
61	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA REGULADA, SQD NQ0DKA30, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 125 AMP	Planta baja	30	TRIMESTRAL
62	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 1, SQD NQ0D30 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP	Planta baja	30	TRIMESTRAL
63	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 2, SQD NQ0D30 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP	Planta baja	30	TRIMESTRAL
64	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA NORMAL, SQD NQ0D30 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP	Planta baja	30	TRIMESTRAL
65	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA REGULADA, SQD NQ0D30 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP	Planta baja	30	TRIMESTRAL





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS EN EL EDIFICIO SEDE.	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
66	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA NORMAL Y ALUMBRADO, SQD NQ0D30 240 VCA.	Planta baja	30	TRIMESTRAL
67	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN (reserva)	Planta baja	24	TRIMESTRAL
68	CENTRO DE CARGA PARA ALUMBRADO NORMAL, SQD Q0D30, 240 VCA.	Planta baja	30	TRIMESTRAL
69	CENTRO DE CARGA PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA, SQD Q0D24, 240 VCA.	Planta baja	24	TRIMESTRAL
70	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA NORMAL, SQD NQ0D12, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 50 AMP	Planta baja	12	TRIMESTRAL
71	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA REGULADA, SQD NQODKA30, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP	Planta baja	30	TRIMESTRAL
72	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA AIRE ACONDICIONADO, SQD NQODKA30, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP.	Planta baja	30	TRIMESTRAL
73	TABLERO TIPO I-LINE MG600M82BP, SQD, 600 AMP PARA LOS EQUIPOS UPS Y AIRE DE PRESIÓN	Planta baja	8	TRIMESTRAL
74	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA SALIDAS DE CONTACTOS 220 VOLTS, SIEMENS PÍE30MC2500, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP. 240 VCA.	Planta baja	30	TRIMESTRAL
75	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS 120/220 EN SITE, SQD NQ0D30 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP	Planta baja	30	TRIMESTRAL
76	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA REGULADA EN SITE, SQD NQOD42, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 225 AMP.	Planta baja	42	TRIMESTRAL
77	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO NORMAL, SQD TIPO NQOD12, 120/240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3 X 30 AMP.	Sótano	12	TRIMESTRAL
78	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO EMERGENCIA SQD TIPO NQOD12, 120/240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3 X 30 AMP.	Sótano	12	TRIMESTRAL
79	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTACTOS DE ENERGÍA NORMAL, SQD NQ0D12, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 30 AMP	Sótano	12	TRIMESTRAL
80	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA SISTEMAS DE BOMBEO, SQD NQ0D24, 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP.	Sótano	24	TRIMESTRAL
81	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD TIPO NAVAJAS DEL EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE HUMOS EN EL SÓTANO 3 X 60 AMP., 240 VCA.	Sótano	3	TRIMESTRAL

No.	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE TIERRAS Y APARTARRAYOS.	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
82	SISTEMA DE RED DE TIERRAS GENERAL	Distribuidos en todos los niveles	TRIMESTRAL
83	SISTEMA APARTARRAYOS	Distribuidos en todos los niveles	TRIMESTRAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

No.	PLANTAS DE EMERGENCIA	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
84	PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KW	Piso 1	TRIMESTRAL Y EL MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
85	PLANTA DE EMERGENCIA DE 100 KW	Piso 1	TRIMESTRAL Y EL MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

No.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
86	SUBESTACIÓN	Piso 1	TRIMESTRAL Y EL MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
87	TRANSFORMADOR DE 500 KVA	Piso 1	TRIMESTRAL Y EL MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

No.	MONTACARGAS ELECTROMECANICO	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
88	SISTEMA MONTACARGAS MECÁNICO, INTERRUPTORES DE LIMITE, MOTORREDUCTOR, CARRETE, CABLE DE ACERO Y BOTONERAS DE CONTROL .	Piso 1	TRIMESTRAL

No.	SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GASES DE AUTOMOTORES	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
89	SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GASES (TURBINA CENTRIFUGA , MOTOR 2 HP. , MOTOR IMPULSOR, FLECHA, CHUMACERAS, POLEAS, BANDA).	Sótano	TRIMESTRAL

1.2.2.2. EQUIPOS EN LAS DIRECCIONES DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EN EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT.

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS. DIRECCIÓN DE PLAZA MIXCOAC	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
90	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD PRINCIPAL SQD 3 X 100 AMP, 240 VCA, EN GABINETE TIPO NEMA 1	Planta baja	3	TRIMESTRAL
91	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL, ALUMBRADO Y CONTACTOS SQD TIPO NQ30 240VCA CON INT. PRINCIPAL 3 x 100 AMP.	Planta baja	30	TRIMESTRAL
92	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTACTOS ENERGIA REGULADA SQD TIPO NQ18 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 50 AMP.	Planta baja	18	TRIMESTRAL





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

93	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SQD TIPO N24L, 120/240 VCA	Planta baja	24	TRIMESTRAL
----	--	-------------	----	------------

No.	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUMPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS. DIRECCIÓN DE PLAZA SAN ANTONIO ABAD	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
94	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL AIRE ACONDICIONADO, CONTACTOS Y UPS SQD NQ54 240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 150 AMP.	Planta baja	54	TRIMESTRAL
95	CENTRO DE CARGA DE CONTACTOS REGULADOS, SQD QO24L, 120/240 VCA	Planta baja	24	TRIMESTRAL

No.	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUMPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS. DIRECCIÓN PLAZA TLALNEPANTLA	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
96	INTERRUPTOR PRINCIPAL SQD 3 X 200 AMP, 240 VCA, EN GABINETE TIPO NEMA 1	Planta baja	3	TRIMESTRAL
97	CENTRO DE CARGA DE CONTACTOS REGULADOS, SQD QO36L, 120/240 VCA	Planta baja	36	TRIMESTRAL
98	CENTRO DE CARGA DE CONTACTOS REGULADOS, SQD QO24L, 120/240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP.	Planta baja	24	TRIMESTRAL
99	INTERRUPTOR SECUNDARIO PARA UPS, SQD 3 X 175 AMP, 240 VCA, EN GABINETE TIPO NEMA 1	Planta baja	3	TRIMESTRAL
100	CENTRO DE CARGA PARA EQUIPOS AXTEL, SQD QO2L, 120/240 VCA	Planta baja	2	TRIMESTRAL

No.	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUMPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS. DIRECCIÓN DE PLAZA VALLEJO	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
101	INTERRUPTOR PRINCIPAL SQD 3 X 100 AMP, 240 VCA, EN GABINETE TIPO NEMA 1	Planta baja	3	TRIMESTRAL
102	INTERRUPTOR SECUNDARIO PARA UPS, SQD 3 X 50 AMP, 240 VCA, EN GABINETE TIPO NEMA 1	Planta baja	3	TRIMESTRAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

No.	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUMPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS. DIRECCIÓN DE PLAZA VALLEJO	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
103	INTERRUMPTOR SECUNDARIO PARA TABLERO DE ENERGÍA REGULADA, SQD 3 X 100 AMP, 240 VCA, EN GABINETE TIPO NEMA 1	Planta baja	3	TRIMESTRAL
104	INTERRUMPTOR TIPO NAVAJAS 3 X 60 AMP 240 VCA.	Planta baja	3	TRIMESTRAL
105	INTERRUMPTOR SECUNDARIO, SQD 3 X 70 AMP, 240 VCA, EN GABINETE TIPO NEMA 1	Planta baja	3	TRIMESTRAL
106	CENTRO DE CARGA PARA SISTEMA BOMBEO, SQD Q02L, 120/240 VCA.	Planta baja	2	TRIMESTRAL
107	CENTRO DE CARGA SECUNDARIO, SQD Q04L, 120/240 VCA.	Planta baja	4	TRIMESTRAL
108	CENTRO DE CARGA SECUNDARIO, BTICINO 20 CTOS, 120/240 VCA, CON INTERRUMPTOR PRINCIPAL DE 3 X 50 AMP.	Planta baja	20	TRIMESTRAL
109	CENTRO DE CARGA SECUNDARIO DE CONTACTOS Y ALUMBRADO, SQD TIPO Q030L 120/240 VCA	Planta baja	30	TRIMESTRAL
110	CENTRO DE CARGA SECUNDARIO DE CONTACTOS REGULADO, SQD TIPO Q08L 120/240 VCA	Planta baja	8	TRIMESTRAL
111	CENTRO DE CARGA SECUNDARIO DE AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS AXTEL, SQD TIPO Q012L 120/240 VCA	Planta baja	12	TRIMESTRAL

No.	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUMPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS. DIRECCIÓN DE PLAZA IZTACALCO	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
112	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTACTOS Y ALUMBRADO SQD TIPO NQ30 240 VCA CON INTERRUMPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP.	Planta baja	30	TRIMESTRAL
113	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTACTOS DE ENERGÍA REGULADA ALUMBRADO SQD TIPO NQ18 120/240 VCA CON INTERRUMPTOR PRINCIPAL DE 3 X 70 AMP.	Planta baja	18	TRIMESTRAL
114	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SQD TIPO NQ30 120/240 VCA CON INTERRUMPTOR PRINCIPAL DE 3 X 70 AMP.	Planta baja	30	TRIMESTRAL
115	INTERRUMPTOR PRINCIPAL SQD 3 X 100 AMP, 240 VCA, EN GABINETE TIPO NEMA 1	Planta baja	3	TRIMESTRAL





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS. OFICINA DE REPRESENTACIÓN TEXCOCO	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
116	INTERRUPTOR PRINCIPAL SQD 3 X 50 AMP, 240 VCA, EN GABINETE TIPO NEMA 1	Planta Alta	3	TRIMESTRAL
117	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL, ALUMBRADO, AIRE ACONDICIONADO Y CONTACTOS SQD TIPO NQ30 120/240VCA CON INT. PRINCIPAL 3 x 40 AMP.	Planta Alta	30	TRIMESTRAL

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS. OFICINA DE REPRESENTACIÓN TEXCOCO	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
118	CENTRO DE CARGA SECUNDARIO DE CONTACTOS DE ENERGÍA REGULADA, SQD TIPO QO8L 120/240 VCA	Planta baja	8	TRIMESTRAL
119	CENTRO DE CARGA PARA SISTEMA BOMBEO, SQD QO2L, 120/240 VCA. RESERVA.	Planta baja	2	TRIMESTRAL
120	CENTRO DE CARGA PARA EQUIPOS AXTEL, SQD QO2L, 120/240 VCA. RESERVA.	Planta baja	2	TRIMESTRAL
121	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL, PARA UPS Y EQUIPOS SITE, SQD TIPO NQ30 120/240VCA CON INT. PRINCIPAL 3 x 100 AMP.	Planta baja	30	TRIMESTRAL

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS. OFICINA DE REPRESENTACIÓN ECATEPEC	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
122	CENTRO DE CARGA GENERAL DE CONTACTOS, ALUMBRADO, AIRE ACONDICIONADO Y UPS, SQD TIPO QO30L 120/240 VCA., CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP	Planta baja	30	TRIMESTRAL
123	CENTRO DE CARGA SECUNDARIO DE CONTACTOS REGULADO, SQD TIPO QO8L 120/240 VCA	Planta baja	8	TRIMESTRAL

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS. ALMACÉN MAR ADRIÁTICO	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
124	INTERRUPTOR PRINCIPAL SQD 3 X 100 AMP, 240 VCA, EN GABINETE TIPO NEMA 1	Planta baja	3	TRIMESTRAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

125	CENTRO DE CARGA SECUNDARIO PARA CONTACTOS DE ENERGÍA NORMAL SQD Q012L, 120/240 VCA.	Planta baja	12	TRIMESTRAL
126	CENTRO DE CARGA PARA SISTEMA BOMBEO, SQD Q02L, 120/240 VCA.	Planta baja	2	TRIMESTRAL
127	CENTRO DE CARGA SECUNDARIO DE CONTACTOS REGULADO, SQD TIPO Q08L 120/240 VCA	Planta baja	8	TRIMESTRAL
128	CENTRO DE CARGA PARA EQUIPOS AXTEL, SQD Q02L, 120/240 VCA	Planta baja	2	TRIMESTRAL
129	CENTRO DE CARGA PARA RACK SITE, SQD Q02L, 120/240 VCA	Planta baja	2	TRIMESTRAL
130	CENTRO DE CARGA DE CONTACTOS Y ALUMBRADO, SQD Q024L, 120/240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP.	Planta Alta	24	TRIMESTRAL

No.	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS. OFICINA DE REPRESENTACIÓN CUAUTITLÁN	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
131	CENTRO DE CARGA GENERAL PARA CONTACTOS, ALUMBRADO Y AIRE ACONDICIONADO, SQD Q024L, 120/240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMP.	Planta baja	24	TRIMESTRAL
132	REGULADA CENTRO DE CARGA SECUNDARIO DE CONTACTOS REGULADO, SQD TIPO Q08L 120/240 VCA	Planta baja	8	TRIMESTRAL
133	CENTRO DE CARGA RESERVA, SQD Q02L, 120/240 VCA.	Planta baja	2	TRIMESTRAL

No.	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS DIRECCIÓN DE PLAZA COAPA	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
134	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTACTOS ALUMBRADO Y AIRE ACONDICIONADO, SQD TIPO NQ30 120/240 VCA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 175 AMP.	Planta baja	30	TRIMESTRAL
135	CENTRO DE CARGA SECUNDARIO DE CONTACTOS DE ENERGÍA REGULADA, SQD TIPO Q08L 120/240 VCA	Planta baja	8	TRIMESTRAL
136	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD TIPO NAVAJAS 2 X 30 AMP, 120 VCA PARA AIRE ACONDICIONADO	Planta baja	2	TRIMESTRAL





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

1.2.2.3. EQUIPOS EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA.

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUMPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS EDIFICIO SEDE ALTERNA.	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
137	CENTRO DE CARGA TIPO QOD3S CON INTERRUPTOR TRIPOLAR 3 X 30 AMP, 240 VCA ELEVADOR 1. CASA DE MAQUINAS.	11	3	TRIMESTRAL
138	CENTRO DE CARGA TIPO QOD3S CON INTERRUPTOR TRIPOLAR 3 X 30 AMP, 240 VCA ELEVADOR 2. CASA DE MAQUINAS.	11	3	TRIMESTRAL
139	CENTRO DE CARGA PARA CONTROL, SQD QO2L, 120/240 VCA. ELEVADOR 1. CASA DE MAQUINAS.	11	2	TRIMESTRAL
140	CENTRO DE CARGA PARA CONTROL, SQD QO2L, 120/240 VCA. ELEVADOR 2. CASA DE MAQUINAS.	11	2	TRIMESTRAL
141	CENTRO DE CARGA SECUNDARIO DE CONTACTOS DE ENERGÍA NORMAL Y ALUMBRADO, SQD TIPO QO8L 120/240 VCA	10	8	TRIMESTRAL
142	CENTRO DE CARGA ALUMBRADO Y CONTACTOS, SQD QO24US, 120/240 VCA.	9	24	TRIMESTRAL
143	CENTRO DE CARGA DE CONTACTOS ENERGÍA NORMAL, SQD QO16US, 120/240 VCA.	9	16	TRIMESTRAL
144	CENTRO DE CARGA DE CONTACTOS ENERGÍA REGULADA, SQD QO12US, 120/240 VCA.	9	12	TRIMESTRAL
145	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL AIRE ACONDICIONADO, SQD NQC32 120/240 VCA.	9	32	TRIMESTRAL
146	CENTRO DE CARGA PARA RACK DEL SITE, SQD QO2L, 120/240 VCA	9	2	TRIMESTRAL
147	CENTRO DE CARGA ALUMBRADO Y CONTACTOS, SQD QO24US, 120/240 VCA.	8	24	TRIMESTRAL
148	CENTRO DE CARGA DE CONTACTOS ENERGÍA REGULADA, SQD QO24US, 120/240 VCA.	8	24	TRIMESTRAL
149	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL AIRE ACONDICIONADO, SQD NQC32 120/240 VCA.	8	32	TRIMESTRAL
150	CENTRO DE CARGA PARA RACK DEL SITE, SQD QO2L, 120/240 VCA	8	2	TRIMESTRAL
151	CENTRO DE CARGA ALUMBRADO Y CONTACTOS, SQD QO24US, 120/240 VCA.	7	24	TRIMESTRAL
152	CENTRO DE CARGA DE CONTACTOS ENERGÍA REGULADA, SQD QO16US, 120/240 VCA.	7	16	TRIMESTRAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS EDIFICIO SEDE ALTERNA.	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
153	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL AIRE ACONDICIONADO, SQD NQC32 120/240 VCA.	7	32	TRIMESTRAL
154	CENTRO DE CARGA PARA RACK DEL SITE, SQD QO2L, 120/240 VCA	7	2	TRIMESTRAL
155	CENTRO DE CARGA ALUMBRADO Y CONTACTOS, SQD QO24US, 120/240 VCA.	6	24	TRIMESTRAL
156	CENTRO DE CARGA DE CONTACTOS ENERGÍA REGULADA, SQD QO16US, 120/240 VCA.	6	16	TRIMESTRAL
157	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL AIRE ACONDICIONADO, SQD NQC32 120/240 VCA.	6	32	TRIMESTRAL
158	CENTRO DE CARGA PARA RACK DEL SITE, SQD QO2L, 120/240 VCA	6	2	TRIMESTRAL
159	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA PARA SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO POR PISOS DEL NIVEL 5 AL 9, SQD NQC42, 120/240 VCA. CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 225 AMP.	5	42	TRIMESTRAL
160	CENTRO DE CARGA ALUMBRADO Y CONTACTOS, SQD QO24US, 120/240 VCA.	5	24	TRIMESTRAL
161	CENTRO DE CARGA DE CONTACTOS ENERGÍA REGULADA, SQD QO12US, 120/240 VCA.	5	12	TRIMESTRAL
162	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL AIRE ACONDICIONADO, SQD NQC32 120/240 VCA.	5	32	TRIMESTRAL
163	CENTRO DE CARGA PARA EQUIPOS TELCEL EN SITE, SQD QO8L, 120/240 VCA	5	8	TRIMESTRAL
164	CENTRO DE CARGA PARA RACK DEL SITE, SQD QO2L, 120/240 VCA	5	2	TRIMESTRAL
165	CENTRO DE CARGA ALUMBRADO Y CONTACTOS, SQD QO24US, 120/240 VCA.	4	24	TRIMESTRAL
166	CENTRO DE CARGA DE CONTACTOS ENERGÍA REGULADA, SQD QO2US, 120/240 VCA.	4	2	TRIMESTRAL
167	CENTRO DE CARGA DE CONTACTOS ENERGÍA REGULADA, SQD QO12US, 120/240 VCA.	4	12	TRIMESTRAL
168	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL AIRE ACONDICIONADO, SQD NQC32 120/240 VCA.	4	32	TRIMESTRAL





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS EDIFICIO SEDE ALTERNA.	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
169	CENTRO DE CARGA PARA RACK DEL SITE, SQD QO2L, 120/240 VCA	4	2	TRIMESTRAL
170	CENTRO DE CARGA PARA RACK DEL SITE, SQD QO4L, 120/240 VCA	4	4	TRIMESTRAL
171	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA PARA SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO POR PISOS DEL NIVEL MEZANINE AL 4, SQD NQC32	4	32	TRIMESTRAL
172	INTERRUPTOR PRINCIPAL PARA TABLERO DE DIST. SECUNDARIA, SQD 3 X 150 AMP, 240 VCA, EN GABINETE TIPO NEMA 1	4	3	TRIMESTRAL
173	CENTRO DE CARGA ENERGÍA REGULADA PARA LOS IDF'S POR NIVEL, SQD QO16US, 120/240 VCA.	4	16	TRIMESTRAL
174	INTERRUPTOR PRINCIPAL PARA CENTRO DE CARGA IDF'S. SECUNDARIA, SQD 3 X 150 AMP, 240 VCA, EN GABINETE TIPO NEMA 1	4	3	TRIMESTRAL
175	CENTRO DE CARGA PARA EQUIPOS TELMEX EN SITE, SQD QO8L, 120/240 VCA	4	8	TRIMESTRAL
176	TABLERO TIPO I-LINE ML4001013, SQD, 400 AMP PARA LOS EQUIPOS UPS Y AIRE DE PRESIÓN	4	8	TRIMESTRAL
177	CENTRO DE CARGA ALUMBRADO Y CONTACTOS, SQD QO230US, 120/240 VCA.	3	30	TRIMESTRAL
178	CENTRO DE CARGA DE CONTACTOS ENERGÍA REGULADA, SQD QO24US, 120/240 VCA.	3	24	TRIMESTRAL
179	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL AIRE ACONDICIONADO, SQD NQC32 120/240 VCA.	3	32	TRIMESTRAL
180	CENTRO DE CARGA PARA RACK DEL SITE, SQD QO2L, 120/240 VCA	3	2	TRIMESTRAL
181	CENTRO DE CARGA ALUMBRADO Y CONTACTOS, SQD QO300US, 120/240 VCA.	2	30	TRIMESTRAL
182	CENTRO DE CARGA DE CONTACTOS ENERGÍA REGULADA, SQD QO24US, 120/240 VCA.	2	24	TRIMESTRAL
183	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL AIRE ACONDICIONADO, SQD NQC32 120/240 VCA.	2	32	TRIMESTRAL
184	CENTRO DE CARGA PARA RACK DEL SITE, SQD QO2L, 120/240 VCA	2	2	TRIMESTRAL





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

No.	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, E INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS EDIFICIO SEDE ALTERNA.	PISO	CAPACIDAD DE CIRCUITOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO
185	CENTRO DE CARGA ALUMBRADO Y CONTACTOS, SQD QO300US, 120/240 VCA.	1	30	TRIMESTRAL
186	CENTRO DE CARGA DE CONTACTOS ENERGÍA REGULADA, SQD QO24US, 120/240 VCA.	1	24	TRIMESTRAL
187	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL AIRE ACONDICIONADO, SQD NQC32 120/240 VCA.	1	32	TRIMESTRAL
188	CENTRO DE CARGA PARA RACK DEL SITE, SQD QO2L, 120/240 VCA	1	2	TRIMESTRAL
189	CENTRO DE CARGA DE CONTACTOS ENERGÍA NORMAL, SQD QO16US, 120/240 VCA.	Piso 1 en la cocina	16	TRIMESTRAL
190	CENTRO DE CARGA ALUMBRADO Y CONTACTOS, SQD QO30US, 120/240 VCA.	mezanine	30	TRIMESTRAL
191	CENTRO DE CARGA DE CONTACTOS ENERGÍA REGULADA, SQD QO24US, 120/240 VCA.	mezanine	24	TRIMESTRAL
192	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL AIRE ACONDICIONADO, SQD NQC32 120/240 VCA.	mezanine	32	TRIMESTRAL
193	CENTRO DE CARGA PARA RACK DEL SITE, SQD QO2L, 120/240 VCA	mezanine	2	TRIMESTRAL
194	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL CONTACTOS MODULOS MEZANINE, SQD NQC32 120/240 VCA	mezanine	32	TRIMESTRAL
195	CENTRO DE CARGA PARA ALUMBRADO GENERAL SQD QO30US, 120/240 VCA	Planta baja	30	TRIMESTRAL
196	CENTRO DE CARGA DE CONTACTOS ENERGÍA REGULADA, SQD QO24US, 120/240 VCA.	Planta baja	24	TRIMESTRAL
197	INTERRUPTOR GENERAL DE ACOMETIDA ABB SR2/3R, 3 X 150 600, 240 VCA, EN GABINETE TIPO NEMA 1	Planta baja	3	TRIMESTRAL
198	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE CIRCUITOS DE FUERZA POR NIVEL TIPO I-LINE, SQD MG600M182B, 120/240 VCA., CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3 X 600 AMP.	Planta baja	18	TRIMESTRAL
199	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE CIRCUITOS DE FUERZA SECUNDARIOS POR NIVEL TIPO I-LINE, SQD NQ430L2C, 120/240 VCA., CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3 X 150 AMP.	Planta baja	8	TRIMESTRAL
200	TABLERO DE INTERRUPTOR DE LA TRANSFERENCIA DE LA PLANTA DE 250 KW	Planta baja	3	TRIMESTRAL





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

No.	SISTEMAS ELÉCTRICOS GENERALES EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
201	SISTEMA DE RED DE TIERRAS GENERAL	Distribuidos en todos los niveles	TRIMESTRAL
202	SISTEMA APARTARRAYOS	Distribuidos en todos los niveles	TRIMESTRAL

No.	PLANTA DE EMERGENCIA	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
203	PLANTA DE EMERGENCIA de 250 KW	sótano	TRIMESTRAL Y EL MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

1.2.2.4 CORTINAS METÁLICAS DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO Y ELECTROMECÁNICO INSTALADAS EN LAS OFICINAS DE LAS DIRECCIONES DE PLAZA, Y OFICINAS DE REPRESENTACIÓN.

No.	CORTINAS METÁLICAS EN EDIFICIO SEDE	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
204	CORTINA METÁLICAS CON ACCIONAMIENTO ELECTROMECÁNICO ACCESO PRINCIPAL, DIM. 2.30 X 5.0 MTS.	Planta baja	TRIMESTRAL
205	CORTINA METÁLICA CON ACCIONAMIENTO ELECTROMECÁNICO ACCESO PRINCIPAL DIM. 2.30 X 4.90 MTS.	Planta baja	TRIMESTRAL
206	CORTINA METÁLICA CON ACCIONAMIENTO ELECTROMECÁNICO ACCESO RAMPA. DIM. 2.90 X 6.20 MTS.	Planta baja	TRIMESTRAL
207	TRES (3) CORTINAS METÁLICAS CON ACCIONAMIENTO MECÁNICO MÓDULO 1 PERIMETRAL DE OFICINA DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO. DIM. 1.90 X 1.70 MTS.	Planta baja	TRIMESTRAL
208	TRES (3) CORTINAS METÁLICAS CON ACCIONAMIENTO MECÁNICO MÓDULO 2 PERIMETRAL DE OFICINA DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO. DIM. 2.10 X 2.30 MTS.	Planta baja	TRIMESTRAL
209	TRES (3) CORTINAS METÁLICAS CON ACCIONAMIENTO MECÁNICO MÓDULO DE ACCESO DE OFICINA DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO. DIM. 2.55 X 1.90 MTS	Planta baja	TRIMESTRAL

No.	CORTINAS METÁLICAS EN EDIFICIO SEDE ALTERNA	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

210	CORTINA METÁLICA CON ACCIONAMIENTO ELECTROMECÁNICO, DIM. 2.50 X 4.90 MTS.	Planta baja	TRIMESTRAL
211	SISTEMA ELECTROMECÁNICO CHAMBERLAIN DE ACCIONAMIENTO DE PORTÓN METÁLICO, MODELO 7511LMK	Planta baja	TRIMESTRAL

No.	CORTINAS METÁLICAS EN DIRECCIÓN PLAZA MIXCOAC	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
212	TRES (3) CORTINA METÁLICA CON ACCIONAMIENTO MECÁNICO, DIM. 5.50 X 4.50 MTS.	Planta baja	TRIMESTRAL

No.	CORTINAS METÁLICAS DIRECCIÓN DE PLAZA VALLEJO	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
213	CUATRO (4) CORTINAS METÁLICAS CON ACCIONAMIENTO MECÁNICO DIM. 4.60 X 3.50 MTS.	Planta baja	TRIMESTRAL

No.	CORTINAS METÁLICAS EN DIRECCIÓN DE PLAZA IZTACALCO	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
214	DOS (2) CORTINAS METÁLICAS CON ACCIONAMIENTO MECÁNICO, DIM. 6.0 X 2.80 MTS.	Planta baja	TRIMESTRAL

1.2.3. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

1.2.3.1. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 500 KVA. DEBERÁ CONTEMPLAR, AL MENOS, LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Limpieza exterior de gabinete.
- Revisión visual desde el exterior del gabinete del estado físico de las cuchillas.
- Revisión de estado físico de los cerrojos de puertas.

1.2.3.2. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 500 KVA (INCLUYE CUCHILLAS DRIESCHER, CUCHILLAS DE SECCIONAMIENTO, BANCO DE MEDICIÓN TP Y TC, BARRAS CONDUCTORAS, BUS PRINCIPAL) DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

Para la ejecución del mantenimiento preventivo el licitante adjudicado deberá realizar las gestiones ante la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de solicitar y programar la “libranza del servicio del suministro eléctrico del inmueble” de Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, esto incluye la solicitud, la presentación de los documentos ante CFE, el pago de derechos correspondientes y la recepción de la cuadrilla de CFE el día de ejecución de los trabajos, la fecha de ejecución estará determinada por los acuerdos de las áreas que soportan procesos continuos en la operación del Instituto.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Se deberá entregar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, un informe pormenorizado del mantenimiento ejecutado a la subestación y el transformador resaltando el resultado de las pruebas realizadas, método de aplicación, mediciones de parámetros eléctricos, los ajustes necesarios para corrección de desviaciones, etc., que incluya fotografías del proceso de ejecución. Al término del mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado contará con 5 (cinco) días hábiles para la entrega.

El mantenimiento preventivo consiste en:

- Limpieza de la estructura del gabinete interna y externa de forma exhaustiva.
- Limpieza de piso del interior de la subestación de forma exhaustiva, considerando el retiro de rejilla tipo Irving.
- Revisión y pruebas de funcionamiento del sistema de cierre de las puertas de la subestación.
- Limpieza y reajuste de conexiones en general.
- Ajuste y engrasado de cuchillas seccionadoras.
- Revisión y pruebas de funcionamiento de la apertura de cuchillas, y verificar la alineación de las mismas.
- Revisión y limpieza de cables de 23 kv. de la acometida de CFE en la sección de entrada al gabinete de la subestación.
- Revisión y pruebas de funcionamiento del sistema de tierra, medición de resistencia a tierra de la malla y verificar las conexiones de puesta a tierra de las pantallas de los cables de alta tensión, apartarrayos, gabinete de la subestación, transformador y conductor neutro. La medición de los parámetros deberá ser realizada con equipo analizador de tierras (resistencia de puesta a tierra y la resistividad).

En razón de los procesos sustantivos y cargas de trabajo de las distintas áreas del Instituto FONACOT, la aplicación de este mantenimiento esta propuesto para el mes de noviembre del presente año, sin embargo, el Instituto FONACOT se reserva el derecho de anticipar o retrasar el mes de aplicación con base a las necesidades laborales del periodo.

1.2.3.3. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL AL TRANSFORMADOR DE 500 KVA DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Realizar limpieza de la estructura general exterior.
- Reapriete de conductor de puesta a tierra.
- Revisión de dial de Taps.

1.2.3.4. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL TRANSFORMADOR DE 500 KVA., DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Limpieza y reapriete de conexiones en general.
- Realización de filtrado de aceite dieléctrico del transformador verificando el estado de los aislamientos por humedad o suciedad.
- Verificar el estado en que se encuentra el aceite aislante (apariencia visual, color y medición del factor de potencia a 20 C° y 100 C°).
- Verificar el estado del aceite en cuanto al número de neutralización o acidez y tensión interfacial.
- Verificar a través de la rigidez eléctrica del aceite si no está húmedo o tiene partículas conductoras en suspensión.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

- Verificar el contenido de gases disueltos en el aceite como pueden ser: monóxido de carbono, bióxido de carbono, etano, metano, acetileno, etc.

Posterior a la ejecución de los mantenimientos preventivos, el licitante adjudicado deberá entregar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, un informe pormenorizado del mantenimiento ejecutado resaltando el resultado de las pruebas realizadas, mediciones de parámetros eléctricos, electrostáticos, los ajustes necesarios para corrección de desviaciones, etc., que incluya reporte fotográfico del proceso de ejecución. El licitante adjudicado contará con 5 (cinco) días hábiles para la entrega.

En razón de los procesos sustantivos y cargas de trabajo de las distintas áreas del Instituto FONACOT, la aplicación de este mantenimiento esta propuesto para el mes de noviembre del presente año, sin embargo, el Instituto FONACOT se reserva el derecho de anticipar o retrasar el mes de aplicación con base a las necesidades laborales del periodo.

1.2.3.5. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA (INCLUYE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A DIESEL Y GENERADOR ELÉCTRICO, BASE DE ANCLAJE).

El licitante adjudicado deberá realizar de forma periódica una inspección y comprobación de operación a las plantas de emergencia de forma mensual, para verificar la correcta operación de los elementos de seguridad y protección del motor de combustión interna por alta temperatura, baja presión de aceite, largo arranque, bajo nivel de combustible y saque de marcha en condiciones de operación y durante los ciclos de transferencia.

El licitante, deberá presentar en su Propuesta Técnica, el programa de verificación mensual de la cual el Instituto FONACOT, se reserva el derecho de anticipar o retrasar la fecha de ejecución con base a las necesidades laborales en ese periodo.

1.2.3.6. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL AL MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Limpieza de filtros y mallas del sistema central de lubricación.
- Limpieza y reapriete de conexiones en general.
- Verificación y puesta a nivel de aceite del cárter.
- Revisión del sistema de lubricación.
- Verificación de filtros de aire de admisión.
- Revisión y calibración del gobernador de control de velocidad y ajuste de frecuencia a 1,800 RPM.
- Limpieza y verificación de operación adecuada del turbo cargador.
- Verificación y servicio de la válvula solenoide.
- Verificación y drenado de las líneas de alimentación y retorno de combustible.
- Verificación y corrección, en caso de requerirse, de fugas en los sistemas de combustible, aceite y agua.
- Verificación del nivel de combustible diésel.
- Chequeo de la concentración de inhibidor de corrosión del radiador, revisión de fugas.
- Verificación y calibración de funcionamiento del precalentador de agua, así como del termostato.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

- Revisión y reemplazo, en caso de requerirse, de las mangueras del precalentador y de líquido refrigerante.
- Revisión y ajuste de bandas, del motor y ventilador.
- Limpieza general de la estructura externa.
- Revisión de marcha y/o motor de arranque, verificando estado de bujes y carbones.
- Retiro de Tolva, limpieza de radiador y ventilador.
- Revisión y prueba de bomba de agua.
- Reapriete general de las conexiones eléctricas.
- Revisión y reapriete de arnés eléctrico del motor.
- Verificación del estado de los acumuladores, zapatas mecánicas de conexión, conductores porta-electrodo, base o soporte, así como de la densidad del líquido y puesta a nivel del electrolito de los acumuladores.
- Revisión y ajuste de acoplamiento del silenciador.
- Revisión sistema de amortiguamiento del motor.
- Reapriete de anclaje.

1.2.3.7. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA, PARA PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Cambio del líquido refrigerante del radiador.
- Puesta a nivel de aceite SAE 40 monogrado para motores a diésel.
- Sustitución e instalación de filtros de combustible.
- Sustitución e instalación de filtros de aceite.
- Sustitución e instalación de filtro de aire nuevo.
- Sustitución e instalación de batería de motor de combustión interna nueva.
- Se deberá entregar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, un informe pormenorizado del mantenimiento ejecutado a las plantas de emergencia resaltando el resultado de las pruebas realizadas, mediciones de parámetros eléctricos, electrostáticos que incluya fotografías del proceso de ejecución.

En razón de los procesos sustantivos y cargas de trabajo de las distintas áreas del Instituto FONACOT, la aplicación de este mantenimiento esta propuesto para el mes de noviembre del presente año, sin embargo, el Instituto FONACOT se reserva el derecho de anticipar o retrasar el mes de aplicación con base a las necesidades laborales del periodo.

1.2.3.8. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL AL GENERADOR DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Limpieza de la estructura exterior.
- Limpieza y reapriete de conexiones en general.
- Revisión del estado físico de los rodamientos utilizando métodos indirectos (termómetro digital infrarrojo, estetoscopio).
- Reapriete de acoplamiento a motor.
- Reapriete de conexiones en registro.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

- Revisión de operación de interruptor.
- Limpieza y peinado de conductores.
- Reapriete de anclaje.

1.2.3.9. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL GENERADOR DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Revisión de estado físico de devanados.
- Inspección física de rotor.
- Limpieza de tapas de caja de carbones, sopleteo con aire de baja presión para retiro de polvo.
- Se deberá entregar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, un informe pormenorizado del mantenimiento ejecutado que incluya fotografías del proceso de ejecución.

En razón de los procesos sustantivos y cargas de trabajo de las distintas áreas del Instituto FONACOT, la aplicación de este mantenimiento esta propuesto para el mes de noviembre, sin embargo, el Instituto FONACOT, se reserva el derecho de anticipar o retrasar el mes de aplicación con base a las necesidades laborales en ese periodo.

1.2.4. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, TRANSFERENCIAS Y ARRANCAORES.

1.2.4.1. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL AL TABLERO DE TRANSFERENCIA DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Limpieza, revisión y ajuste de temporizadores de entrada a la transferencia y saque de planta.
- Limpieza y reapriete de conexiones en general
- Limpieza, revisión y calibración del sensor de voltaje.
- Limpieza, revisión y ajuste del regulador de voltaje (reóstato de ajuste fino de voltaje, gabinete integral para alojar el regulador totalmente cableado y conectado al generador).
- Limpieza y verificación de la correcta operación del sistema de transferencia por unidad básica a base de interruptores.
- Limpieza general del gabinete estructura interna y externa.
- Limpieza y reapriete de conexiones al tablero de control que incluye instrumentos de medición como lo son voltímetro, conmutadores de fases, transformadores de corriente, frecuencímetro, contador de horas de trabajo, tablillas de amperímetros, temporizadores, clemas de conexiones, etc.
- Verificación de la correcta operación de las lámparas indicadoras de estado de trabajo.
- Verificación y comprobación de la correcta operación del sistema en manual.
- Realización de pruebas del equipo en vacío, y con carga, medición de frecuencia, voltaje y amperaje.
- Verificación del correcto sistema de arranque automático y operación de las protecciones suprimiendo la red comercial.

1.2.4.2. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Peinado e identificación de los circuitos derivados en los centros de carga.
- Limpieza del tablero, con líquido desengrasante de los mecanismos de apertura y cierre.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

- Limpieza y reapriete de conexiones en general.
- Limpieza y reapriete de conexiones en barras, clemas, barras de neutros, terminales de interruptores derivados, así como verificación de la correcta operación de cada interruptor termo magnético principal de tablero o derivado.
- Reapriete del conductor del sistema de tierra, contra gabinete.

1.2.5. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS ELÉCTRICOS GENERALES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y CORTINAS.

1.2.5.1. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA GENERAL (TIERRA AISLADA, DESNUDA Y DELTA DE UNIFICACIÓN) DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Realizar recorrido por niveles verificando el correcto estado del sistema que incluye conductores, acopladores, disyuntores, y el sistema delta de unificación de tierras.
- Limpieza y reapriete de conexiones en general.
- Realizar reapriete de conexiones en barras de cobre.
- Realizar reapriete de herrajes de sujeción a muro de tablillas.
- Verificar y en su caso cambiar zapatas de conexión a barras utilizando refacciones de calidad, y que cumplan con la normatividad vigente.

1.2.5.2. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL AL SISTEMA DE APARTARRAYOS, DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Realizar recorrido por niveles y en azotea verificando el correcto estado del sistema que incluye conductores, conectores, herrajes de acoplamiento, etc.
- Limpieza y reapriete de conexiones en general.
- Realizar reapriete de conexiones en acoplamientos.
- Realizar reapriete de herrajes de sujeción a muro y techo.
- Verificar y en su caso cambiar zapatas de conexión y las puntas de sistema Jaula de Faraday, utilizando refacciones de calidad y que cumplan con la normatividad vigente.

1.2.5.3. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL AL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GASES Y SUS COMPONENTES DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Desconexión de motor.
- Limpieza de conexiones, terminales, y/o clemas de conexión.
- Limpieza de estator y rotor.
- Revisión y en su caso cambio de rodamientos.
- Pruebas de operación.
- Conexión de motor.
- Revisión de flechas e impulsor.
- Revisión y en su caso cambio de chumaceras de turbina.
- Nivelación de la turbina.
- En caso de ser necesario las refacciones requeridas se cotizarán por separado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

1.2.5.4. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL AL EQUIPO MONTACARGAS ELECTROMECANICO DE SUMINISTROS Y SUS COMPONENTES (MOTOREDUCTOR, TAMBOR DE MALACATE, CABLE DE ACERO, POLEAS Y EQUIPO DE CONTROL), DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Revisión de motor-reductor.
- Limpieza de conexiones, terminales, y/o clemas de conexión.
- Limpieza de estator y rotor.
- Revisión y en su caso cambio de rodamientos.
- Cambio de aceite al reductor.
- Revisión de chumaceras.
- Revisión de poleas por desgaste de operación.
- Revisión del estado físico del cable de acero y los herrajes de sujeción.
- Realización de pruebas del equipo en vacío, y con carga, medición de frecuencia, voltaje y amperaje.
- Verificación del correcto sistema de arranque y operación.
- En caso de ser necesario las refacciones requeridas se cotizarán por separado.

1.2.5.5. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LAS CORTINAS DE ACCIONAMIENTO ELECTROMECÁNICO QUE INCLUYE MOTOREDUCTOR DE ACCIONAMIENTO DE LA CORTINA Y SUS COMPONENTES (MOTOREDUCTOR, TAMBOR DE LA CADENA, POLEAS, PERNOS, FLECHA, CARRILERAS Y EQUIPO DE CONTROL), DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Revisión de motor-reductor.
- Limpieza de conexiones, terminales, y/o clemas de conexión.
- Limpieza de estator y rotor.
- Revisión y en su caso cambio de rodamientos.
- Engrasado al reductor.
- Revisión de chumaceras.
- Revisión de poleas por desgaste de operación.
- Revisión del estado físico de cadena, pernos, poleas y los herrajes de sujeción.
- Lavado de la cortina
- Lavado y engrasado de las carrileras
- Nivelación de cortina
- Corrección de las palomas
- Corrección de las tiras
- Corrección de batiente
- Realización de pruebas de la cortina
- En caso de ser necesario las refacciones requeridas se cotizarán por separado

1.2.5.6. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LAS CORTINAS DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO QUE INCLUYE SUS COMPONENTES (POLEAS, PERNOS, FLECHA, CARRILERAS) DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Lavado de la cortina
- Lavado y engrasado de las carrileras
- Nivelación de cortina





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

- Corrección de las palomas
- Corrección de las tiras
- Corrección de batiente
- Realización de pruebas de la cortina
- En caso de ser necesario las refacciones requeridas se cotizarán por separado

1.2.6. SERVICIO DE RENTA DE PLANTAS DE EMERGENCIA BAJO DEMANDA.

Para la **Sub partida 2.1.1. EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS**, el licitante deberá proporcionar por escrito al Administrador del contrato el servicio de arrendamiento de plantas de emergencia, que se utilizarán para abastecer de energía eléctrica en condiciones de urgencia a cualquiera de los inmuebles del Edificio Sede, Edificio Sede Alterna, , Direcciones de Plaza, Oficinas de Representación y en el Almacén del Instituto FONACOT cuyas direcciones están consideradas en el cuadro del numeral **2.1. INFORMACIÓN GENERAL** del presente Anexo Técnico

El formato para cotizar el servicio de renta de planta de emergencia se integra ésta convocatoria como la **Partida 2 del Anexo 13 Formato para las propuestas económicas por partida**, los precios ofertados por este servicio no se suman al monto de la propuesta económica sin embargo se tomarán para establecer un precio fijo durante la vigencia del servicio.

1.2.6.1. CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTA DE EMERGENCIA.

Se requiere de una planta de emergencia tipo silencioso, equipada con caseta acústica, grupo motor-generador en óptimo estado de operación.

La longitud de los conductores eléctricos para la alimentación eléctrica en el punto de entrega deberá ser al menos 45 metros, el licitante adjudicado deberá considerar la distancia necesaria para su conexión y deberán estar en buenas condiciones, el remolque deberá ser funcional y en buen estado, contar con equipo de seguridad y señalamiento para protección del personal operativo.

El costo de arrendamiento será a cargo del Instituto FONACOT, por lo que licitante deberá incluir en su propuesta técnica la cotización correspondiente por cada jornada del servicio de la planta y al término de las primeras 8 horas se deberá incluir el precio por hora de renta de la misma.

El servicio debe incluir el arrastre, puesta en marcha de la planta de emergencia, el combustible suficiente para una operación continua con la asistencia en sitio de un técnico operador durante un tiempo de emergencia, y todo el tiempo que se requiera el servicio. Un técnico electricista para realizar la conexión y desconexión en el lugar de entrega de energía en la oficina que se trate.

Una vez hecha la solicitud del servicio de la planta de emergencia por parte del Administrador del Contrato, el licitante adjudicado dispondrá de un máximo de 6 horas para la instalación y puesta en marcha del servicio de la planta de emergencia.

El formato para cotizar el servicio de renta de planta de emergencia se integra en el anexo **13 FORMATO PARA LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS POR PARTIDAS** como **Apéndice 1.A**, los precios ofertados por este servicio no se suman





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

al monto de la propuesta económica sin embargo se tomarán para establecer un precio fijo durante la vigencia del servicio.

1.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.

Consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias en el edificio sede, edificio sede alterna, direcciones de plaza, oficinas de representación y en el almacén del Instituto FONACOT

1.3.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN, FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

1.3.1.1. EQUIPOS EN EL EDIFICIO SEDE.

No.	EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS BOMBEO CISTERNA-TINACOS, BOMBAS, VÁLVULAS Y RED DE TUBERÍA.	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
215	SISTEMA DE BOMBEO CISTERNA-TINACOS	Sótano, Cuarto de bombas	TRIMESTRAL
216	BOMBA DE SISTEMA CISTERNA-TINACO No. 1 DE 3 HP.	Sótano	TRIMESTRAL
217	BOMBA DE SISTEMA CISTERNA-TINACO No. 2 DE 3 HP.	Sótano	TRIMESTRAL

No.	EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
218	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO	Sótano, Cuarto de bombas	TRIMESTRAL
219	BOMBA DE SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No. 1 DE 10 HP.	Sótano	TRIMESTRAL
220	BOMBA DE SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No. 2 DE 10 HP.	Sótano	TRIMESTRAL
221	TINACOS (SISTEMA DE CUATRO TINACOS DE 1000 LTS C/U)	Azotea	TRIMESTRAL
222	CISTERNAS DE ALMACENAMIENTO (SISTEMA DE CUATRO CISTERNAS)	Sótano	TRIMESTRAL Y EL MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
223	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS	Todos los niveles	TRIMESTRAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

No.	SISTEMA HIDROSANITARIO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS RESIDUALES (CÁRCAMO).	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
224	TABLERO DE SISTEMA DE BOMBEO CONTROL Y SENSOR TIPO ELECTRONIVEL	Sótano	TRIMESTRAL
225	BOMBA DE SUCCIÓN SUMERGIBLE DE 2 H.P	Sótano	TRIMESTRAL
226	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO	Todos los niveles	TRIMESTRAL
227	SISTEMA DE 3 (TRES) TRAMPAS DE GRASA	6	TRIMESTRAL

1.3.1.2. EQUIPOS EN LAS DIRECCIONES DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT.

No.	EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS DIRECCIÓN DE PLAZA MIXCOAC	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
228	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS	Todos los niveles	TRIMESTRAL
229	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO	Todos los niveles	TRIMESTRAL

No.	EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS DIRECCIÓN DE PLAZA SAN ANTONIO	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
230	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS	Todos los niveles	TRIMESTRAL
231	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO	Todos los niveles	TRIMESTRAL

No.	EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS DIRECCIÓN PLAZA TLALNEPANTLA	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
232	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS	Planta baja	TRIMESTRAL
233	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO	Todos los niveles	TRIMESTRAL

No.	EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS DIRECCIÓN DE PLAZA VALLEJO	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
234	BOMBA DE CISTERNA DE $\frac{1}{2}$ HP	Planta baja	TRIMESTRAL
235	2 TINACOS CAP. 750 Y 1000 LTS.	Planta baja	TRIMESTRAL
236	CISTERNA CAP. 3000 LTS.	Planta baja	TRIMESTRAL Y EL MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
237	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS	Todos los niveles	TRIMESTRAL





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

238	RED DE SISTEMA HIDRO SANITARIO	Todos los niveles	TRIMESTRAL
-----	--------------------------------	-------------------	------------

No.	EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDRO SANITARIAS DIRECCIÓN DE PLAZA IZTACALCO	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
239	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS	Todos los niveles	TRIMESTRAL
240	RED DE SISTEMA HIDRO SANITARIO	Todos los niveles	TRIMESTRAL

No.	EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDRO SANITARIAS OFICINA DE REPRESENTACIÓN TEXCOCO	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
241	BOMBA DE CISTERNA ½ HP	Planta baja	TRIMESTRAL
242	TINACO 250 LTS.	Planta baja	TRIMESTRAL
243	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS	Todos los niveles	TRIMESTRAL
244	RED DE SISTEMA HIDRO SANITARIO	Todos los niveles	TRIMESTRAL

No.	EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDRO SANITARIAS OFICINA DE REPRESENTACIÓN ECATEPEC	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
245	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS	Todos los niveles	TRIMESTRAL
246	RED DE SISTEMA HIDRO SANITARIO	Todos los niveles	TRIMESTRAL

No.	EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDRO SANITARIAS ALMACÉN MAR ADRIÁTICO	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
247	BOMBA DE CISTERNA ½ HP	Planta baja	TRIMESTRAL
248	CISTERNA CAP 3000 LTS.	Planta baja	TRIMESTRAL Y EL MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
249	TINACO CAP. 1000 LTS.	Planta baja	TRIMESTRAL Y EL MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
250	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS	Todos los niveles	TRIMESTRAL
251	RED DE SISTEMA HIDRO SANITARIO	Todos los niveles	TRIMESTRAL

No.	EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDRO SANITARIAS OFICINA DE REPRESENTACIÓN CUAUTITLÁN	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
252	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS	Todos los niveles	TRIMESTRAL
253	RED DE SISTEMA HIDRO SANITARIO	Todos los niveles	TRIMESTRAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

No.	EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS DIRECCIÓN DE PLAZA COAPA	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
254	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS	Todos los niveles	TRIMESTRAL
255	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO	Todos los niveles	TRIMESTRAL

1.3.1.3. EQUIPOS EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA.

No.	EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE BOMBA, BOMBAS, VÁLVULAS Y RED DE TUBERÍA PLAZA DE LA REPÚBLICA	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
256	SISTEMA DE BOMBEO CISTERNA-TANQUE ALTO	sótano	TRIMESTRAL
257	BOMBA DE SISTEMA CISTERNA-TANQUE ALTO DE 5 HP.	Sótano	TRIMESTRAL
258	SISTEMA CISTERNA DE ALMACENAMIENTO CAP 24000 LTS	Sótano	TRIMESTRAL Y EL MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
259	SISTEMA DE TANQUE ALTO.	Azotea	TRIMESTRAL Y EL MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
260	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS	Todos los niveles	TRIMESTRAL
261	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO	Todos los niveles	TRIMESTRAL

1.3.2. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

1.3.2.1. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LAS BOMBAS DE AGUA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS (BOMBAS DE LAS CISTERNAS, BOMBAS DEL HIDRONEUMÁTICO Y BOMBA DEL CARCAMO), DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Desconexión de motores.
- Limpieza de conexiones, terminales, y/o clemas de conexión.
- Limpieza de sensores de presión.
- Revisión de válvula flotador.
- Limpieza de estator y rotor.
- Revisión y/o en su caso cambio de rodamientos.
- Pruebas de operación.
- Conexión de motores.
- Revisión de flechas e impulsor.
- Revisión y/o en su caso cambio de sello mecánico.
- Cambio de juntas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

1.3.2.2. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LA BOMBA DEL CÁRCAMO, DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Desconexión de motor.
- Extracción de la fosa del cárcamo.
- Limpieza de conexiones, terminales, y/o clemas de conexión.
- Revisión del sistema de flotador eléctrico de la bomba sumergible.
- Limpieza profunda de estator y rotor.
- Revisión y/o en su caso cambio de rodamientos.
- Aplicación de barniz aislante en devanados de estator.
- Pruebas de operación.
- Conexión de motor.
- Revisión de flechas e impulsor.
- Revisión y en su caso cambio de sello mecánico.
- Cambio de juntas.

1.3.2.3. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LOS TABLEROS DE CONTROL DE HIDRONEUMÁTICOS DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Limpieza de tablero, con líquido desengrasante y revisión de todos los mecanismos de apertura y cierre, ajuste de preóstato.
- Limpieza y reapriete de conexiones en barras, clemas, barras de neutros, terminales de interruptores derivados
- Reapriete del conductor del sistema de tierra, contra gabinete.
- Realizar la limpieza de contactos con líquido dieléctrico y en el caso de ser requerido realizar el cambio de los mismos en los contactos del arrancador y cambio de elemento bimetálico de protección de las bombas del equipo hidroneumático.

1.3.2.4. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LOS TANQUES DE PRESIÓN EN HIDRONEUMÁTICOS DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Comprobar el correcto estado del diafragma de los tanques.
- Verificar soldaduras mediante inspección ocular en la estructura del tanque.
- Realizar limpieza para evitar corrosión a la pintura.
- Purgar y drenar líquido del tanque.
- Revisar el estado de la tubería de los tanques hacia las bombas en toda su trayectoria.

1.3.2.5. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A CISTERNAS, TINACOS Y TANQUE ALTO.

Se toma en consideración que el almacenamiento de agua es para uso y consumo humano, por lo que es rigurosamente indispensable realizar la limpieza física de las cisternas y tinacos de los inmuebles del Instituto FONACOT, con el fin de evitar que se desarrolle bacterias que perjudican la salud, y haciendo la recomendación de realizar la limpieza y desinfección en cuanto se haga el servicio de mantenimiento para minimizar este tipo de problemas y ayudar a alargar la vida útil de los depósitos.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Los inmuebles donde se considera la existencia de depósitos de agua están contenidos en el numeral **2.3.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN, FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, dando cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 Salud Ambiental. Agua para uso y consumo Humano.

Listado de actividades a realizar:

- Uso correcto del equipo de protección (guantes, botas, traje especial, mascarilla, cofia).
- Revisión de tubería, bombas y pichanchas
- Limpieza de las cisternas con el método de buceo industrial, considerando para no interrumpir el suministro de agua, realizándose por el método de dragado y aspirado de sedimentos, revisión de tubería, bombas y pichanchas.
- Desinfección mediante proceso químico a base de cloro.
- Desinfección de cisterna:
- Mediante compuestos clorados o pastillas a base de cloro, de acuerdo al volumen de agua.
- Uso correcto del equipo de protección (guantes, botas, traje especial, mascarilla, cofia).
- Lavado de tinacos y tanque alto:
- Cierre de manera anticipada de la válvula tipo flotador.
- Extracción de agua hasta dejar aproximadamente 10 a 15 cm del tirante.
- Limpieza mediante cepillando de paredes y piso, para eliminar lama impregnada.
- Cepillado con escoba para la recolección y eliminación de material desprendido (lodos, sedimentos y agua remanente).
- Enjuagar con agua las paredes para asegurar la correcta limpieza de materiales contaminantes.
- Retiro de agua acumulada.
- Secado de tinaco y tanque.

El licitante adjudicado deberá considerar las siguientes medidas para la correcta formulación de su Propuesta Económica.

Capacidad de almacenamiento de cisternas y tinacos en el edificio sede:

- Cisterna 1 de 49,000 lts.
- Cisterna 2 de 30,800 lts.
- Cisterna 3 de 29,200 lts.
- Cisterna 4 de 3,000 lts.
- 4 (cuatro) tinacos a nivel de azotea de 1000 lts. cada uno.
- Capacidad de almacenamiento de cisternas y tinacos en el edificio sede alterna:
- Tanque de almacenamiento alto de 24,000 lts.
- Cisterna única de 44,000 lts.

En razón de los procesos sustantivos y cargas de trabajo de las distintas áreas del Instituto, la aplicación de este mantenimiento esta propuesto para el mes de noviembre, sin embargo, el Instituto FONACOT, se reserva el derecho de anticipar o retrasar el mes de aplicación con base a las necesidades laborales en ese periodo.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

1.3.2.6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)

- Revisar el estado de las mangueras.
- Verificar soldaduras mediante inspección ocular en la tubería.
- Verificar uniones de rosca mediante inspección ocular en la tubería.
- Verificar el buen funcionamiento de válvulas de cualquier tipo.
- Revisar el estado de la tubería en toda su trayectoria.
- Verificar el correcto funcionamiento de todo tipo de llaves.

1.3.2.7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL RED HIDROSANITARIA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DESCARGAS, TUBERIAS DE EVACUACIÓN, DESCARGAS DE TARJAS, LAVAMANOS. MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)

- Revisar el estado de cespol, mangueras, trampas de agua, coladeras.
- Verificar uniones de roscas y acoplamientos mediante inspección ocular en la tubería.
- Revisar el estado de la tubería en toda su trayectoria.

1.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA.

1.4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y mobiliario de cocina del Instituto FONACOT, que se encuentran instalados en el edificio sede, deberá realizarse bajo el Marco Normativo de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que en la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será observado concerniente a las Normas Oficiales Mexicanas que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo, y se caracterizan por que se destinan a la atención de factores de riesgo a los que pueden estar expuestos los trabajadores, detallándose en el presente anexo técnico.

1.4.1.1 MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA DEL EDIFICIO SEDE, CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

NO.	EQUIPOS DE COCINA INSTITUCIONAL LOCALIZADO EN PISO 6 DEL EDIFICIO INSURGENTES SUR	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
262	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN MARCA FRIGOTERM MCQUAY MODELO FM6-105, VOLTS 127 V, UNIDAD DE REFRIGERACIÓN 1/2HP R134A, CAPACIDAD 250 PIES CÚBICOS RANGO DE TEMPERATURA: REFRIGERACIÓN: 1 C A 3 C.	6	TRIMESTRAL
263	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN MARCA FRIGOTERM MCQUAY MODELO FM6-105, VOLTS 127 V UNIDAD DE REFRIGERACIÓN 3/4HP R134A CAPACIDAD 400 PIES CÚBICOS RANGO DE TEMPERATURA: REFRIGERACIÓN: 1 C A 3 C.	6	TRIMESTRAL
264	CONGELADOR HORIZONTAL, 150 PIES CÚBICOS CAPACIDAD DE COMPRESOR: 168 W, 115 V/60 HZ, RANGO DE TEMPERATURA -18 °C A -27 °C, REFRIGERANTE R600A 75G	6	TRIMESTRAL





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

NO.	EQUIPOS DE COCINA INSTITUCIONAL LOCALIZADO EN PISO 6 DEL EDIFICIO INSURGENTES SUR	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
265	REFRIGERADOR TORREY DE PUERTA DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 17 PIES Y GABINETE DE COLOR BLANCO, 115 V/60 HZ, RANGO DE TEMPERATURA: 0°C A 7°C	6	TRIMESTRAL
266	MAQUINA LAVA LOSA INDUSTRIAL MARCA FERCO CAPACIDAD: 198 CANASTILLAS/HR (4,750 PLATOS/HR), TEMPERATURA: 65° C PARA LAVADO Y DE 85° C PARA ENJUAGUE. MOTOR: 2 HP. VOLTAJE: 220 VOLTS – 60 HZ – 3 FASES.	6	TRIMESTRAL
267	TARJA TIPO INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE TIPO SOBREPONER DE DOBLE TINA GRADO ALIMENTICIO	6	TRIMESTRAL
268	4 (CUATRO) TARJAS TIPO INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO TIPO SOBRE PONER DE UNA TINA Y ESCURRIDOR DERECHO O IZQUIERDO GRADO ALIMENTICIO	6	TRIMESTRAL
269	2 (DOS) MESAS TIPO INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO	6	TRIMESTRAL
270	4 (CUATRO) ANAQUELES DE ACERO INOXIDABLE	6	TRIMESTRAL
271	ESTUFÓN DE 6 QUEMADORES COSTADOS Y FRENTE EN ACERO INOXIDABLE Y QUEMADORES TIPO CÚPULA DE HIERRO FUNDIDO.	6	TRIMESTRAL
272	PLANCHAS MARCA SANSON CON PLANCHAS FLOTANTE DE COLD ROLLED DE 1/2" DE ESPESOR, CUERPO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE CON 4 QUEMADORES DE HIERRO FUNDIDO	6	TRIMESTRAL
273	SALAMANDRA GRATINADORA TIPO GABINETE CON QUEMADOR DE GAS Y FUNCIONAMIENTO TIPO MANUAL.	6	TRIMESTRAL
274	BAÑO MARIA DE TRES TINAS PARA 6 INSERTOS ENTEROS CADA INSERTO CON 10CM DE PROFUNDIDAD, BASE FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CON REPISA ANTIESTORNUDOS, LAS TINAS FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE LONGITUD TOTAL 5 MTS DE LARGO X 80CM DE ANCHO X 90CM DE ALTURA	6	TRIMESTRAL
275	CAMPANA PARA EXTRACCIÓN DE AIRE, FABRICADA ACERO INOXIDABLE 304, CON DREN Y CHAROLA ADECUADA PARA VACIAR LA GRASA ACUMULADA, CON LUZ. LONGITUD TOTAL 5 MTS, ANCHO 1 MTS.	6	TRIMESTRAL
276	3 (TRES) RACKS DE ALMACENAMIENTO CON 4 CHAROLAS FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE DIMENSIONES 2.00 MTS ALTURA, 1.60 MTS DE ANCHO Y 0,60 FONDO.	6	TRIMESTRAL
277	2 (DOS) REPISAS EMPOTRADAS A MURO FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE DE 1.80 MTS. LONGITUD Y 0.30 MTS. DE ANCHO	6	TRIMESTRAL
278	ESCURRIDERO DE TRASTES FABRICADO DE ACERO INOXIDABLE EMPOTRADO A MURO	6	TRIMESTRAL

1.4.1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO INSTALADOS EN LA COCINA INSTITUCIONAL.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

El mobiliario y equipos fabricados de acero inoxidable de grado alimenticio con los que cuenta el Instituto FONACOT, en la cocina, tienen una capa que protege al material de la corrosión, cuando esta capa se contamina o se rompe, el acero se corroa y se oxida, por ello, es necesario darle cuidados específicos, con la manera en que se limpia la superficie y con los productos que se utilizan para ello.

1.4.1.2.1. Para la aplicación de la rutina de mantenimiento preventivo se deberán ejecutar de manera general lo siguiente:

Se deberá realizar la limpieza de superficies utilizando un limpiador no agresivo para el acero, para eliminación de huellas dactilares y las manchas ligeras, evitando dañar el acero inoxidable con el agua, con abrasión mecánica, cloruros, y con el contacto prolongado con la sal de mesa, Debe secar perfectamente la superficie para que la acumulación de agua no manche y dañe la capa de protección del acero.

Para la eliminación de manchas difíciles y de acumulaciones cárnicas o de comida en el acero inoxidable, se deberá lavar las superficies cuidadosamente con agua tibia y jabón. Utilizar un limpiador para acero inoxidable diseñado para eliminar manchas en muebles de cocina fabricados con este tipo de material, además de colocar una película protectora en las superficies. Se deberá tener especial cuidado al limpiar el mueble procurando realizar movimientos largos y con la dirección de la veta en el acero cuando sea visible o en movimientos circulares.

Para prevenir y eliminar la corrosión en el acero inoxidable, no se deberá usar productos químicos agresivos para la limpieza de superficies en el mobiliario de cocina. Para este caso se deberá emplear agua jabonosa y un aceite mineral para sellar y proteger la superficie de acero inoxidable.

En el proceso de limpieza, no se deberá usar fibras o escobetas de acero, estos utensilios dejan pequeñas partículas que pueden rayar en exceso la superficie de los muebles de la cocina. Se deberá emplear herramientas suaves para su limpieza, como esponjas, trapos que no dejen pelusa y paños de microfibra.

Al final del proceso de lavado se deberá utilizar una toalla seca para eliminar humedad de las superficies.

1.4.1.2.2. En cuanto a los componentes de los muebles que tienen movimiento como lo son las puertas, cerrojos, jaladeras, cajoneras, rodajas, etc. el mantenimiento preventivo consiste en lo siguiente:

Verificar que todos los aditamentos de cierre y apertura de los muebles y equipos funcionen a la perfección.

Se deberá lubricar todas las bisagras, ruedas, cadenas y engranajes que tengan los equipos para asegurar que su funcionamiento será el óptimo y disminuir las posibilidades de que ocurra un atasco o un sobrecalentamiento de su mecanismo o motor.

El no contar con un buen mantenimiento preventivo es una situación de peligro que puede desembocar en averías de los equipos, provocando, no solo la inactividad de nuestra cocina, sino que, además, la reparación de estos equipos podría suponer un gasto importante.

1.4.1.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL ESTUFÓN, PLANCHA, SALAMANDRA, BAÑO MARÍA, Y LA CAMPANA DE EXTRACCIÓN.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

El mantenimiento consiste en la revisión, limpieza y ajuste de todos los componentes (quemadores, guías de gas, perillas, válvulas de alimentación, rejillas, hornillas y tubo de alimentación de gas).

1.4.1.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL MÁQUINA LAVA LOSA INDUSTRIAL.

El mantenimiento consiste en la revisión, limpieza y ajuste de los componentes eléctricos y de electrónica, comprobando el correcto funcionamiento de sensores, válvulas para el control y ahorro de agua, botoneras, elementos del motor, poleas, bandas, gabinetes eléctricos y sistema de control de paro o avance de lava-trastes.

1.4.1.5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (CÁMARAS FRIGORÍFICAS).

Mantenimiento y limpieza de cámaras frigoríficas (todos sus componentes), para la correcta seguridad alimentaria e higiene, para un buen rendimiento de la instalación frigorífica.

El mantenimiento preventivo de las de cámaras frigoríficas incluye las siguientes actividades:

- Revisión del estado del aislamiento y juntas, hermeticidad de puertas y cerrojos.
- Revisión del funcionamiento de válvulas de sobre-presión de cámaras.
- Verificación de los elementos de seguridad: alarmas, apertura de seguridad.
- Revisión de las formaciones de hielo y condensaciones superficiales no esporádicas.
- Retirada del hielo existente alrededor de las válvulas de sobre-presión, suelo, puertas.
- Revisión y limpieza del evaporador y condensador.
- Revisión y limpieza de los paneles frigoríficos: manteniendo un correcto estado e higiene.

1.4.1.6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LAS TRAMPAS DE GRASA, SISTEMA DE 3 (TRES) TRAMPAS DE GRASA CON CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE GRASA DE 18 KG Y CAPACIDAD DE ALMACENAJE TOTAL DE 90L.

Las trampas de grasa instaladas en la cocina institucional están diseñadas para la recolección y contención de restos de comida o grasa de las aguas residuales, con lo que permite que el equilibrio de los desechos líquidos se descargue al sistema de recolección de aguas residuales por gravedad.

El mantenimiento preventivo de las trampas de grasa para que permanezcan limpias y funcionales incluyen las siguientes actividades:

- Extraer la capa de agua situada en la parte central del Separador.
- Aspirar la capa de sólidos decantados al fondo del Separador.
- Limpiar todo el Separador.
- Llenarlo de agua hasta que salga por la salida del Separador
- Usar jabón y agua a temperatura ambiente para limpiar la superficie de la tapa, los costados de la trampa y sus componentes.
- Usa un estropajo de metal para limpiar el remanente de desechos y quitar el mal olor.
- Enjuaga las partes y las pantallas filtro con agua para quitar el jabón y los desechos residuales
- Cerrar herméticamente las tapas para evitar salida de olores.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Para la correcta formulación de la Propuesta Económica el licitante deberá considerar los cuadros detallados con anterioridad, en los que se enlista la cantidad total de equipos, su ubicación en el inmueble correspondiente, la frecuencia aplicable para su mantenimiento y el servicio a la que corresponde.

Las tablas de equipos anteriores, son enunciativas más no limitativas por lo que el Instituto FONACOT se reserva el derecho de sustituir, disminuir o incrementar cantidades de los bienes o modificar la ubicación de los equipos considerados en los cuadros de cualquiera de los servicios, para este caso el Instituto FONACOT dará aviso al licitante adjudicado mediante escrito en el que haga saber la nueva ubicación del equipo para fines de la aplicación del mantenimiento correspondiente.

1.5. REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá hacer entrega de un reporte de mantenimiento preventivo o correctivo con historial fotográfico por cada mantenimiento preventivo aplicado a cada uno de los equipos contenidos en los apéndices por región al administrador del contrato.

El formato a utilizar para los reportes de mantenimiento preventivo será proporcionado por el administrador del contrato al licitante adjudicado.

El formato para los reportes mantenimiento, deberá realizarse en hoja membretada, con logotipos correspondientes del licitante adjudicado, que contenga nombre y firma del personal técnico que entrega los trabajos la persona responsable de cada oficina.

Dicho reporte deberá contener por lo menos lo siguiente:

1. Fecha de inicio, ejecución y terminación de los trabajos.
2. Fotografías de las refacciones y/o materiales utilizados sellados o en su empaque original.
3. Fotografías donde se observen las características y/o dimensiones solicitadas de las refacciones y/o materiales.
4. Fotografías del inicio, ejecución y terminación de los trabajos.
5. Fotografías de la correcta funcionalidad de los trabajos de mantenimiento.
6. Nombre del inmueble donde se ejecutó el trabajo de mantenimiento
7. Descripción de los servicios realizados.
8. Nombre y firma del personal técnico que ejecutó el servicio por parte del licitante adjudicado.
9. Nombre, firma y cargo del responsable de la oficina por parte del Instituto FONACOT.
10. En el caso de los servicios de mantenimiento correctivo, deberá incluir el tiempo de garantía de los servicios ejecutados.
11. En caso de mantenimiento correctivo el licitante adjudicado deberá elaborar hoja de entrega de refacciones retiradas en el mantenimiento correctivo, con historial fotográfico, al responsable de la oficina por parte del Instituto FONACOT.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

El licitante adjudicado de cada una de los servicios, deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles del mes posterior a la ejecución de los servicios de mantenimiento, al administrador del contrato o a quien este designe, dichos reportes.

Cabe señalar que los servicios de mantenimiento preventivo deberán ejecutarse en el periodo establecido en el programa de mantenimiento preventivo, de lo contrario se aplicarán las penas y deductivas establecidas.

El licitante adjudicado del servicio que le corresponda deberá entregar el informe del mantenimiento preventivo mayor que se ejecute una vez durante la vigencia del contrato específicamente para los equipos descritos en el presente anexo técnico.

Para el caso de los reportes solicitados en los numerales:

1.2.3.2. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 500 KVA.

1.2.3.4. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL TRANSFORMADOR DE 500 KVA

1.2.3.7. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA

1.2.3.9. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL GENERADOR DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW

1.3.2.5. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A CISTERNAS, TINACOS Y TANQUE ALTO

Podrá ser en formato libre, presentado en hoja membretada y que contenga la firma de entrega de los trabajos a entera satisfacción del administrador del contrato o de la persona a quien este designe, o en su caso de la persona responsable de cada oficina.

El primer servicio deberá ejecutarse en los primeros 30 (treinta) días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo y se tendrá para éste hasta 10 días hábiles de plazo adicional para la ejecución del servicio.

Para los subsecuentes servicios se podrán realizar 10 (diez) días naturales antes o después de cumplirse el trimestre del servicio anterior.

1.6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos detallados en el presente anexo técnico, el mantenimiento correctivo se realizará cuando así se requiera previa cotización y aceptación de la misma por parte del administrador de lo contrato.

El licitante adjudicado realizará el mantenimiento correctivo a solicitud expresa del administrador del contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Si derivado del mantenimiento preventivo se detecta la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo, el prestador del servicio dará aviso al administrador del contrato, mediante un escrito libre en papel membretado pudiendo ser mediante correo electrónico o una nota descriptiva contenida en el mismo formato de reporte de mantenimiento.

El mantenimiento correctivo deberá ser prestado con un esquema de atención de 7x24 durante todos los días de la vigencia del servicio incluyendo sábados, domingos y días festivos y tendrá como máximo de tiempo de respuesta para la atención de cualquier eventualidad 3 horas a partir de que se notifique vía telefónica, por oficio o correo electrónico, de lo contrario será acreedor a las penas convencionales o deductivas correspondientes.

El licitante adjudicado de cada servicio adjudicado contará con un máximo de un día hábil para entregar la cotización que corresponda a partir de la atención de la eventualidad que haya reportado el administrador del contrato, la cual deberá contener:

- Descripción de la falla.
- Refacciones y/o materiales a utilizar.
- Periodo de garantía del servicio realizado.
- Precio unitario.
- Importe total.

Para otorgar el visto bueno sobre el suministro de refacciones, no contempladas en la tabla que se encuentra en el punto **1.9. REFACCIONES**, el administrador del contrato a través del personal que este designe, de considerarlo necesario, podrá solicitar más de una cotización para verificar que el costo de las mismas está acorde con los precios de mercado y en caso de ser necesario solicitará al licitante adjudicado realizar un ajuste en su cotización a fin de asegurar el precio más conveniente para el Instituto FONACOT.

Una vez autorizada la cotización, se dispondrá de 72 (setenta y dos) horas para realizar el suministro de refacciones y concluir con la reparación.

Lo anterior aplica solo en los casos que la falla no afecte de manera significativa la operación del Instituto FONACOT, ya que cuando se presenten fallas en cualquiera de los equipos o sistemas que pongan en riesgo la continuidad de la operación del Instituto FONACOT, la reparación deberá efectuarse de manera inmediata.

Las maniobras, conexión, desconexión, puesta a punto de operación, así como cualquier actividad inherente a la instalación de refacciones es responsabilidad del licitante adjudicado, quien determinará las actividades, así como el personal necesario para realizarlas, por lo que el licitante adjudicado, deberá considerar desmontajes, montajes, limpieza, consumibles, materiales, componentes y accesorios para realizar el servicio tal como se describe en el presente anexo técnico, sin costo adicional para el Instituto FONACOT.

1.7. EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Con la finalidad de que el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo sea ejecutado con los más altos estándares de calidad de mano de obra, el licitante adjudicado de cada servicio, deberán contar con la cantidad de equipo y herramienta suficiente y adecuada para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento, y deberán considerar





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

que, si por la falta de alguna de las herramientas se dejara de ejecutar algún servicio, será causa de aplicación de deductiva en la facturación del periodo correspondiente. Para tal efecto un representante asignado por el administrador del contrato verificará el cumplimiento en la ejecución de los servicios de mantenimiento.

1.8. UNIFORME DE TRABAJO Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN.

1.8.1. Características del uniforme.

El licitante adjudicado se obliga a dotar de uniforme de trabajo al personal técnico designado para la ejecución del servicio en el edificio sede, edificio sede Alterna, las oficinas de las Direcciones de Plaza, Oficinas de Representación y el almacén del Instituto, dicho uniforme deberá ser propio para la naturaleza del trabajo a ejecutar, y deberá mostrar el logotipo de la empresa grabado o bordado en las prendas. Así mismo deberá portar el equipo de protección personal adecuado para la realización del servicio conforme a lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a cada procedimiento de mantenimiento descritas en el numeral **1.10. NORMAS APLICABLES** del presente anexo.

Dicho uniforme estará conformado como mínimo por lo siguiente:

- Pantalón.
- Playera.
- Camisola de trabajo con logotipo de la empresa.
- Calzado de protección.
- Credencial de identificación vigente con fotografía expedida la empresa que identifique a cada elemento de su plantilla.

La falta de portación del uniforme y/o credencial de identificación será causa de aplicación de deductiva en la facturación del periodo correspondiente. Para tal efecto, un representante asignado por el administrador del (los) contrato(s) abierto (s), podrán verificar el cumplimiento de la presentación del uniforme, realizando una inspección ocular al personal asignado para el servicio pudiendo utilizar para las anotaciones pertinentes, el listado que como conformación mínima del uniforme se presenta en el presente numeral.

1.9. REFACCIONES.

El Instituto FONACOT podrá solicitar las refacciones que se describen en el punto **1.9.1. CUADRO DE REFACCIONES**

Las refacciones y materiales en los servicios de mantenimiento deberán ser nuevos, no re manufacturados, y deberán ser de las características, medidas y especificaciones solicitadas.

Las maniobras, montajes y movimiento de mobiliario, así como la desconexión, conexión y/o colocación de cualquier actividad inherente al trabajo de mantenimiento es responsabilidad del licitante adjudicado, sin que represente un costo adicional para el Instituto FONACOT.

El licitante adjudicado deberá considerar en su propuesta los montajes, desmontajes, limpieza, consumibles, materiales, componentes y accesorios para realizar el servicio, tal como se describe en el presente Anexo Técnico.

El plazo para el suministro de éstas refacciones será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de solicitud por correo del administrador del contrato o quien éste designe.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Los precios ofertados para las refacciones no se suman al monto de la propuesta económica sin embargo se tomarán en cuenta para establecer un precio fijo durante la vigencia del contrato.

Independientemente de las refacciones que el licitante adjudicado, se obliga a suministrar, cuando se requiera alguna refacción que no esté contenida en dicho cuadro derivado de las actividades de mantenimiento o por falla fortuita y sea detectado la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo con refacciones, el prestador del servicio dará aviso al administrador del contrato, mediante un escrito libre en papel membretado pudiendo ser mediante correo electrónico o una nota descriptiva contenida en el mismo formato de reporte de mantenimiento, y deberá cotizar la refacción requerida.

El mantenimiento correctivo se realizará cuando se cuente con la aceptación de la cotización de las refacciones por parte del administrador del contrato.

Las refacciones que el licitante adjudicado se obliga a suministrar en caso de ser necesario, se integran en los cuadros siguientes:

1.9.1. CUADRO DE REFACCIONES.

REFACCIONES REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS E INSTACIONES ELÉCTRICAS			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MARCA SQUARE D TIPO NQOD12, 120/240 VCA CON ZAPATAS PARA INTERRUPTOR PRINCIPAL.	2	pieza
2	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MARCA SQUARE D NQ0D24, 120/240 VCA CON ZAPATAS PARA INTERRUPTOR PRINCIPAL	2	pieza
3	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MARCA SQUARE D NQODKA30, 120/240 VCA CON ZAPATAS PARA INTERRUPTOR PRINCIPAL .	2	pieza
4	EXTRACTOR AXIAL, DE 8 PLG. DIAMETRO, POTENCIA MÍNIMA DE 26 WATTS, 120 VOLTS, 60 HZ, FLUJO DE AIRE 425 M3/h.; PARA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE DE LOS IDF.	8	pieza
5	EXTRACTOR AXIAL, DE 6 PLG. DIAMETRO, POTENCIA MÍNIMA DE 6 WATTS, 120 VOLTS, 60 HZ, FLUJO DE AIRE 250 M3/h.; PARA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE DE SANITARIOS.	12	pieza
6	CONTACTOR TRIPOLAR MARCA SIEMENS, SIRIUS 3R, E03, 3RT1034, BOBINA A 110, CON RELEVADOR DE SOBRECARGA.	1	pieza
7	CONTACTOR TRIPOLAR MARCA SIEMENS, SIRIUS 3R, E03, 3RT1026, BOBINA A 110, CON RELEVADOR DE SOBRECARGA	1	pieza

REFACCIONES REQUERIDAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	LLAVE MANGUERA URREA 19N 13 MM DE BRONCE, ROSCA SALIDA 3/4" (19 MM), ROSCA DE ENTRADA 1/2" (13 MM), VASTAGO ASCENDENTE.	15	pieza





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

REFACCIONES REQUERIDAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
2	PALANCA FRONTAL PARA WC, VARILLA DE LATÓN, MANIJA METÁLICA	10	pieza
3	VÁLVULA FLOTADOR COMPACTO PARA TINACO 1/2", VÁLVULA DE LLENADO DE BRONCE, MARCA URREA MODELO 04N.13, PRESIÓN DE TRABAJO 103 IBS/PULGS.	5	pieza
4	LLAVE VÁLVULA GLOBO ROSCABLE 13MM, 1/2", MARCA URREA	5	pieza
5	LLAVE VÁLVULA GLOBO ROSCABLE 19MM, 3/4" MARCA URREA	5	pieza
6	MEZCLADORA PARA TARJA DE 8", MARCA URREA CON MANERALES, MODELO 318QC, PRESIÓN MÍNIMA: 0,25 KG/CM ²	10	pieza
7	REPUESTO DE ELEMENTO DE NEOPRENO PARA DESAGÜE PARA MINGITORIO ECOLÓGICO MAKECH ODOURSTOP GRANDE.	10	pieza
8	REPUESTO PARA FLUXOMETRO MARCA HELVEX MODELO SF-110, ESTOPERO ARMADO, RESORTE EMPAQUE Y EMPAQUE CÓNICO.	5	pieza
9	SAPO DE DESCARGA PARA WC COFLEX 2-P-B6025U DESCARGA/SANITARIO DE 2", COLOR NARANJA.	10	pieza
10	LLAVE MEZCLADORA MONOMANDO ALTO PARA LAVABO MARCA URREA MODELO CASSIA, ACABADO CROMO	10	pieza

REFACCIONES REQUERIDAS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA.

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	GRIFO DE PRE-ENJUAGUE MARCA T&S BRASS EQUIP, MODELO 5PR-2S00-H, O SIMILAR PRESIÓN MÍNIMA: 0.25 KG/CM ² , PARA MONTAJE EN CUBIERTA DE UN SOLO AGUJERO.	1	pieza
2	GRIFO DE ENJUAGUE CON LLAVE DESPLEGABLE DE ASAS MARCA TOSCA MODELO 255-K820-T O SIMILAR, PRESIÓN MÍNIMA: 0.25 KG/CM ² PARA MONTAJE EN PARED DOS AGUJEROS.	1	pieza
3	MEZCLADORA PARA TARJA DE 8" MARCA URREA CON MANERALES, MODELO 320LB, PRESIÓN MÍNIMA: 0,25 KG/CM ²	3	pieza

1.10. NORMAS APLICABLES.

1.10.1. Normas de Seguridad:

NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones eléctricas (utilización).
 NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales e instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
 NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
 NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
 NOM-033-STPS-2015 Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

1.10.2. Normas de Salud:

NOM-011-STPS-2001 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

NOM-025-STPS-2008 Condiciones de Iluminación en los centros de trabajo.

NOM-127-SSA1-1994 Salud Ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

1.10.3. Normas de Organización:

NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

El licitante adjudicado, deberá entregar un escrito mediante el cual se obligue a realizar las actividades del servicio bajo el estricto cumplimiento, observancia y prácticas de las Normas Oficiales Mexicanas enunciadas en el presente Anexo Técnico.

1.11. MUESTRAS.

No aplica.

1.12. LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.12.1. LUGAR.

El servicio se prestará en las oficinas del Instituto FONACOT cuyo nombre y dirección se establecen en numeral **1.1. INFORMACION GENERAL** del presente Anexo Técnico.

1.12.2. HORARIO.

Para el caso de los mantenimientos preventivos, el horario de labores del edificio sede, edificio sede Alterna y en el almacén es de 8:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes, y para las Direcciones, de Plaza y Oficinas de Representación el horario es de 8:30 a 17:00 de lunes a viernes y de 9:00 a 18:00 hrs. los días sábados y domingos.

Para la ejecución de cualquier servicio se deberá tomar acuerdos previos mediante comunicación telefónica o correo electrónico con el responsable de cada inmueble Directores de Plaza y/o Coordinadores Administrativos de las oficinas, para garantizar el libre acceso a las instalaciones y no interferir con las actividades laborales de las diferentes áreas.

1.12.3. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

1.13. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 días hábiles. Así mismo, la suspensión de la prestación de los servicios se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público y 102 fracción II de su Reglamento.

1.14. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

No Aplica

1.15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

1.15.1. PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de La Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, el Instituto FONACOT aplicará al licitante adjudicado del servicio que corresponda penas convencionales por incumplir las obligaciones contractuales de conformidad con lo siguiente:

- a) Por atraso en la prestación de los trabajos de mantenimiento preventivo, considerando para ello el plan de trabajo propuesto, la pena convencional será del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento preventivo que corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado , los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debieron realizar los servicios de mantenimiento y hasta que éste sea realizado a entera satisfacción del Administrador del contrato o quien éste designe.
- b) Por atraso en la prestación de los trabajos de mantenimiento correctivo, considerando para ello los tiempos de solución establecidos para los servicios de mantenimiento correctivo, la pena convencional será del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento correctivo que corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado , los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debieron realizar los servicios de mantenimiento y hasta que éste sea realizado a entera satisfacción del Administrador del contrato o quien éste designe.
- c) Por atraso en la entrega de las refacciones descritas en el numeral **1.9. REFACCIONES**, la pena convencional será del 0.5% por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento que corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debió realizar la entrega.
- d) Por atraso en la entrega de los reportes de mantenimiento descritos en el numeral **1.5. REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO**. la pena convencional será del 0.5% por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento que corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debió realizar la entrega.
- e) Por atraso en la solución de las anomalías detectadas y notificadas por el administrador del contrato o quien éste designe, la pena convencional será del 0.5% por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento que corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debió solucionar la anomalía detectada.

La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

1.15.2. DEDUCTIVAS.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de La Ley y 97 del Reglamento, el Instituto FONACOT aplicará al licitante adjudicado deductivas por concepto de los servicios ejecutados de manera parcial o deficiente; las deductivas serán por el equivalente del 3% por cada día natural de atraso, hasta en tanto se resuelva la deficiencia sobre el costo del servicio de que se trate antes de I.V.A. y por los siguientes conceptos:

La aplicación incorrecta o deficiente del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo sobre cualquiera de los equipos e instalaciones eléctricas, electromecánicos, hidráulicas, hidrosanitarias y a los equipos y mobiliario de la cocina.

1.16. GARANTÍAS DE CALIDAD EN EL SERVICIO.

El licitante adjudicado, deberán contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, en el presente Anexo comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del Instituto FONACOT, debiendo presentar por escrito dentro de su propuesta un escrito en donde realice dichas manifestaciones.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto del presente Anexo, informándole al o los licitantes adjudicados las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda

El Instituto FONACOT comunicara por escrito de manera electrónica un plazo de tiempo para la corrección de las anomalías o deficiencias detectadas y en caso de no solucionarse en el tiempo estipulado se aplicarán las penas correspondientes.

El administrador del contrato o quien éste designe podrá rechazar los trabajos si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en presente Anexo Técnico, obligándole al licitante adjudicado a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad aplicando las deductivas correspondientes, hasta su solución, sin costo adicional para el Instituto FONACOT.

El licitante adjudicado manifestará por escrito el tiempo de garantía de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo que se realice a los equipos objeto del presente documento indicando la fecha en que se realizó la reparación.

1.17. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, entregando al Instituto FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato, la Póliza de Fianza de Cumplimiento en moneda nacional, tal como se refiere en la Fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Misma que será divisible por el cumplimiento de todas las obligaciones, expedida por una institución legalmente autorizada como se refiere en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo por servicio adjudicado antes de Impuesto al Valor Agregado, del contrato correspondiente, y deberá estar vigente hasta la total aceptación del Instituto FONACOT respecto de la prestación de los trabajos.

La Póliza de Fianza de Cumplimiento deberá ser entregada al Administrador del contrato en el Edificio Central del Instituto FONACOT, ubicado en Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er. piso, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes.

1.18. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante adjudicado garantizará durante la vigencia del contrato el pago de los daños por causas imputables a la mano de obra que su personal pueda causar a los sistemas, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los trabajos contratados y que no sean objeto de penalización, mediante una póliza de Responsabilidad Civil cuyo monto de cobertura será de 10% del monto máximo del contrato adjudicado.

El plazo para la entrega de la Póliza correspondiente, será de 10 (diez) días naturales después de emitir el fallo, y deberá ser entregada al Administrador del contrato en el edificio sede del Instituto FONACOT, ubicado en Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er. piso, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Si por causa de la falta de ejecución de un trabajo de mantenimiento de cualquiera de los servicios adjudicados, se producen daños a las instalaciones, equipos o componentes se hará valida la garantía por responsabilidad civil que el licitante adjudicado se obligan a presentar, incluyendo la muerte de terceros a la empresa.

Si por la inobservancia y/o falta de aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas que determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo a los que pueden estar expuestos el personal técnico destinado al Instituto FONACOT y se producen condiciones perjudiciales o dañinas causando lesiones corporales o daños imprevistos no esperados, y daños patrimoniales causados a bienes pertenecientes a terceras personas o hasta por la muerte de terceras personas, se hará valida la garantía de responsabilidad que se obliga a presentar y el excedente del siniestro, que no cubra el seguro, en su caso deberá corresponder por el licitante adjudicado.

En caso de que algún siniestro por causa de omisión o prestación del servicio, supere el monto de las Pólizas requeridas, el prestador del servicio se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a generar.

1.19. RESPONSABILIDAD LABORAL.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

El licitante adjudicado reconocerá y aceptará ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los trabajos prestados al Instituto FONACOT, por lo que de igual forma, será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales y de la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que queda expresamente estipulado que el personal del licitante adjudicado estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto FONACOT como patrón sustituto, ni tampoco al licitante adjudicado como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra del Instituto FONACOT.

1.20. CONFIDENCIALIDAD.

No aplica.

1.21. FORMA DE PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de La Ley, el pago se realizará por cada uno de los servicios de mantenimiento realizados a entera satisfacción del administrador del contrato, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega recepción de los documentos descritos en el numeral **1.22. ENTREGABLES** del presente Anexo y la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) incluyendo con el método de pago: Pago en Parcialidades o Diferido “PPD” y forma de pago: Por definir “99”

Los CFDI's deberán contar con el visto bueno del Administrador de los contratos y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A. Presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y con la forma y método de pago señaladas en el primer párrafo y la representación de dichos comprobantes en documento impreso, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos, fernando.zepeda@fonacot.gob.mx, osiris.garcia@fonacot.gob.mx, sonia.llaguno@fonacot.gob.mx y humberto.rodriguez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- B. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”.
- C. Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el comprobante fiscal en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, “El Instituto FONACOT” deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el licitante adjudicado presente sus Comprobantes Fiscales Digitales con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

1.22. ENTREGABLES.

A efecto de que el administrador del contrato realice el trámite de pago por los servicios ejecutados, quedará condicionado a que el licitante adjudicado de cada uno de los servicios entregue lo siguiente:

- a) Reporte de mantenimiento preventivo o correctivo con historial fotográfico por cada servicio realizado a cada uno de los equipos, al administrador del contrato acompañado de la factura electrónica impresa y archivo XML correspondiente.
- b) Garantía de los trabajos de mantenimiento correctivo ejecutados según se describe en el numeral **2.16. GARANTÍAS DE CALIDAD EN EL SERVICIO**.
- c) En caso de mantenimiento correctivo el licitante adjudicado deberá presentar hoja de entrega de refacciones retiradas en el mantenimiento correctivo, con historial fotográfico, al responsable de la oficina por parte del Instituto FONACOT.

1.23. TIPO DE CONTRATO.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento el contrato derivado del presente Anexo Técnico será Abierto.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

1.24. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.

El administrador del contrato o el servidor público que este designe, ejercerá el control del servicio para el adecuado cumplimiento de los alcances descritos en el presente Anexo Técnico.

Este control del servicio se refiere a los métodos, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por el Instituto FONACOT, con el fin de procurar que todas las actividades y operaciones del mantenimiento, así como la administración del mismo contrato se realicen a satisfacción.

Para un adecuado desarrollo del servicio, el administrador del contrato o quien éste designe, realizará el seguimiento mediante los mecanismos de verificación que se detallan a continuación:

- a) La revisión y verificación física de la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo informados por medio del reporte de mantenimiento.
- b) Revisión del reporte de mantenimiento preventivo o correctivo con historial fotográfico por cada servicio realizado a cada uno de los equipos, al administrador del contrato acompañado de la factura electrónica impresa y archivo XML correspondiente.

1.25. NIVELES DE SERVICIO.

No	SERVICIO	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	PENA CONVENCIONAL
1	Servicio de mantenimiento preventivo	Retraso en la ejecución	Fecha programada	1% por cada día natural de atraso, sobre el costo total del servicio
2	Servicio de mantenimiento correctivo	Retraso en la solución	Fecha programada	1% por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento preventivo que corresponda
3	Entrega de las refacciones descritas en el numeral IX. REFACCIONES	Retraso en la entrega	Fecha programada	0.5% por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento que corresponda
4	Solución de las anomalías detectadas y notificadas por el administrador del contrato o quien éste designe	Retraso en la solución	Fecha programada	0.5% por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento que corresponda





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

1.26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

No Aplica

1.27. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

No Aplica

1.28. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT, será la Lic. Jazmín García Juárez, Subdirectora General de Administración, a través del Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, o quien en su momento ocupe el cargo, quien será el encargado (a) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato(s), y se apoyará y designará al personal necesario para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio contratado quienes serán los encargados directamente de verificar que se lleve a cabo el servicio conforme a lo solicitado y contratado.

1.29. PERFIL DEL LICITANTE.

El licitante(s) deberá acreditar que cuenta con la experiencia mínima de un año en trabajos de mantenimiento en todas o alguna(s) de los servicios por las que participe de acuerdo a los siguiente:

- 1.- EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- 2.- EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.
- 3.- EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA

Debiendo presentar el currículum empresarial solicitado en el punto 1 del numeral **1.31. DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** dentro de su propuesta técnica en el que se destaque la labor y trabajos realizados en el servicio en el que pretende participar.

1.30. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

En virtud de ser una contratación abierta, se consideran montos mínimos y máximos adjudicándose la contratación conforme a la suficiencia presupuestal tal como se indica a continuación:

No.	Servicios de mantenimiento.	Máximo. (Monto sin IVA).	Mínimo. (Monto sin IVA).
1	Equipos e instalaciones eléctricas	\$2,400,000.00	\$960,000.00
2	Equipos e instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias	\$1,000,000.00	\$400,000.00
3	Equipos y mobiliario de la cocina	\$600,000.00	\$240,000.00
TOTAL		\$4,000,000.00	\$1,600,000.00

1.31. DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación para la evaluación técnica:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

1. Presentar escrito mediante el cual realice la descripción y especificaciones a detalle del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA, EN EL EDIFICIO SEDE, SEDE ALTERNA Y EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT DE ZONA METROPOLITANA, establecidas en el presente Anexo Técnico, redactando el documento en primera persona. No se aceptará copiar y pegar el Anexo Técnico.
2. Presentar escrito mediante el cual manifieste que cuenta con personal técnico especializado y capacitado en técnicas, procedimientos, herramientas y equipos de medición suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA, EN EL EDIFICIO SEDE, SEDE ALTERNA Y EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT DE ZONA METROPOLITANA, será ejecutado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida.
3. Presentar el currículum empresarial actualizado acompañado de uno o más contratos, con el sector público o iniciativa privada, mediante el cual acredite que cuenta con experiencia mínima de un año, otorgando servicios de mantenimiento similares a los solicitados en el presente Anexo Técnico para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA, EN EL EDIFICIO SEDE, SEDE ALTERNA Y EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT DE ZONA METROPOLITANA.
4. Presentar Plan de Trabajo; la forma en la que con apego a lo indicado en el numeral **1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** del presente Anexo Técnico tenga planeado ejecutar los trabajos del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA, EN EL EDIFICIO SEDE, SEDE ALTERNA Y EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT DE ZONA METROPOLITANA, dicho plan de trabajo deberá ser presentado por cada servicio por la que el licitante participe y deberá contener objetivo, recursos de los que dispone, responsable(s) del servicio, y cronograma de ejecución de los servicios.
5. Presentar la documentación de la persona que propone como responsable del servicio ante el Instituto FONACOT que lo acredite como Ingeniero en cualquiera de las especialidades afines al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA, EN EL EDIFICIO SEDE, SEDE ALTERNA Y EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT DE ZONA METROPOLITANA, por lo que deberá presentar el título y/o la cedula profesional y el currículum profesional en el que se destaque la experiencia de por lo menos un año, en servicios de mantenimiento, dicha documentación será verificada por el Instituto FONACOT.
6. Deberá presentar copia simple de 3 (tres) contratos, pedidos o solicitudes de servicio emitidos por la empresa del sector privado, Dependencia o Entidad a la que prestó sus servicios con los que acredite que su representada ha otorgado servicios de mantenimiento de aire acondicionado o similares al solicitado en el presente Anexo Técnico, dichos documentos deberán tener una antigüedad máxima de 3 (tres) años





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

cumplidos al acto de presentación y apertura de las propuestas, los documentos presentados deberán contener el número o referencia de contrato, objeto del contrato, vigencia y los datos del firmante que lo suscribe.

7. Deberá presentar copia simple de 3 (tres) documentos emitidos por la empresa del sector privado, Dependencia o Entidad a la que prestó sus servicios con los que acredite que su representada otorgó los servicios a satisfacción del cliente pudiendo ser liberación de fianza, cancelación de la garantía de cumplimiento que avale la terminación del servicio firmado por el representante o apoderado legal del cliente y /o carta mediante la cual se manifieste textualmente dicha satisfacción. Dicho documento deberá estar acompañado del contrato, pedido o solicitud de servicio pudiendo ser los incluidos en el numeral anterior.
8. Deberá presentar un organigrama empresarial el que indique la posición que tiene dentro de la misma el personal técnico propuesto como responsable del servicio y el que realizará las actividades de mantenimiento en las oficinas del Instituto FONACOT, así como el personal administrativo con el que se tenga contacto durante la vigencia del contrato, debiendo incluir la descripción breve de sus funciones, el número telefónico fijo y el número telefónico celular para su pronta localización.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

PARTIDA 2

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO DEL SITE EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA Y OFICINAS METROPOLITANAS DEL INSTITUTO FONACOT.

2.1. INFORMACIÓN GENERAL.

Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aplicable a los equipos e instalaciones que integran los sistemas contra incendios, detección de humo, extinción de fuego a base de agente FM200 y re nivelación del piso falso en el SITE en el Edificio Sede y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema contra incendios en el edificio Sede Alterna, así como del sistema de detección de humo de las oficinas del área metropolitana del Instituto FONACOT, con la finalidad de que dichos sistemas se encuentren en condiciones de operación y adecuado funcionamiento.

Lo anterior, con la intención primordial de proteger vidas al notificar de forma oportuna a los ocupantes de los inmuebles las alertas de evacuación en caso de conato de incendio y a los servicios de emergencia, además de salvaguardar la integridad física de la infraestructura electrónica del centro de cómputo central del Instituto FONACOT y de sus inmuebles al detectar la propagación de humo y conato de incendio.

Los equipos a los que se debe aplicar el mantenimiento se encuentran instalados en los inmuebles cuyas direcciones aparecen en el cuadro siguiente:

NOMBRE DE LA OFICINA	DIRECCIÓN
Edificio Sede	Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.
Edificio Sede Alterna	Av. Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
Dirección de Plaza Mixcoac.	Calle Molinos No. 50, Col. Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.
Dirección de Plaza San Antonio.	Av. San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.
Dirección de Plaza Tlalnepantla.	Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Despacho 106-4 Col. Centro de Tlalnepantla, C.P. 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Dirección de Plaza Vallejo.	Calle Norte 45, No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 12300, Ciudad de México.
Dirección de Plaza Iztacalco.	Av. Añil No. 57, Planta Baja entre Río Churubusco y Resina Col. Granjas México, Demarcación Territorial Iztacalco C. P. 08400, Ciudad de México.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

NOMBRE DE LA OFICINA	DIRECCIÓN
Dirección de Plaza Coapa.	Av. Canal de Miramontes No. 2380, locales 27 al 30, Centro Comercial Coaplaza Plaza, Col. Villa Coapa, Demarcación Territorial de Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.
Oficina de Representación Texcoco.	Av. Prolongación 16 de septiembre No. 310, local 30, Centro Comercial La Morena, Col. San Pablo Centro, C.P. 56106, Municipio de Texcoco, Estado de México.
Oficina de Representación Ecatepec.	Av. Insurgentes No. 102, Planta Baja, locales 8, 9, 10, y 11 (Gran Plaza) entre Encino y 3a. Cda. de Isabel la Católica Col. El Calvario, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
Oficina de Representación Cuautitlán Izcalli.	Centro Comercial Soriana Híper, Av. Huehuetoca S/N, esq. Arcángel San Miguel, Col. Cofradías San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Almacén de Mar Adriático	Av. Mar Adriático No. 46, Col. Popotla, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 011400, Ciudad de México.
Oficina de Representación Chalco	Matamoros número 4, locales 11, 12 y 13, Colonia Barrio de San Antonio, Municipio de Chalco de Covarrubias, Estado de México, C. P. 56600

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El mantenimiento preventivo y correctivo será aplicado a los componentes de los sistemas contra incendios, detección de humo y extinción de fuego a base de agente FM200 en los edificios sede y sede alterna del Instituto FONACOT, bajo el marco normativo de seguridad, por lo que en la ejecución de las reparaciones se habrá de observar lo concerniente a las Normas Oficiales Mexicanas que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y las aplicables en la materia que son de carácter Internacional.

2.2.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

2.2.1.1. SISTEMA CONTRA INCENDIOS EDIFICIO SEDE.

HIDRANTES Y EQUIPOS DE BOMBEO		PISO	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO
1	15 gabinetes hidrantes que incluyen manguera de 1 ½", chiflón, válvula angular y llave universal.	Distribuidos en todos los niveles del sótano al sexto piso.	Bimestral
2	Moto-bomba jockey aurora ½ hp.	Sótano.	Bimestral
3	Moto-bomba eléctrica principal marca aurora 5 hp.	Sótano.	Bimestral
4	Motobomba de combustión interna 230 cv.	Sótano.	Bimestral
5	Sistema de tableros de control y de secuencia de operación, red de tuberías y válvulas.	Sótano.	Bimestral
6	Válvula check toma siamesa.	Planta baja.	Bimestral





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

2.2.1.2. SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO EDIFICIO SEDE.

DESCRIPCIÓN		PISO	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO
7	Tablero Inteligente marca Notifier, con tarjeta LEM hasta para 159 unidades detectoras y módulo de dos baterías de 12 volts, 18 amph.	Planta baja.	Bimestral
8	12 piezas de estación manual de alarma Inteligente con protocolo Flashcan, marca NOTIFIER, modelo NBG-12LX.	Piso 1 al 5.	Bimestral
9	10 estaciones de alarma luz estroboscópica, 12/24 VCD, roja, para montaje en plafón, marca SYSTEM SENSOR, modelo PC2W-SP.	Piso 1 al 6.	Bimestral
10	159 piezas detectores de humo inteligentes fotoeléctricos direccionables de bajo perfil con base, modelo B710LP.	Piso 1 al 6.	Bimestral
11	6 piezas Detectores térmicos inteligentes, modelo B710LP.	Piso 1 al 6.	Bimestral
12	10 piezas módulo de control inteligente, para habilitación de circuitos de sirenas y estrobos marca NOTIFIER, modelo FCM-1.	Piso 1 al 6.	Bimestral
13	10 piezas módulo de monitoreo Inteligente, marca NOTIFIER, modelo FNM-1.01.	Piso 1 al 6.	Bimestral

2.2.1.3. SISTEMA DE EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM-200 LOCALIZADO EN EL SITE DE COMPUTO DEL EDIFICIO SEDE.

DESCRIPCIÓN		PISO	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO
14	Tablero de control micro 1002 CHEMETRON.	Planta baja interior del centro de cómputo central.	Bimestral
15	Tanque contenedor de agente extintor FM200, capacidad 600 lbs, manguera de descarga y cabezal de control.	Planta baja interior del centro de cómputo central.	Bimestral
16	Cabeza de control eléctrica con válvula solenoide de 24 vcd.	Planta baja interior del centro de cómputo central.	Bimestral
17	Interruptor de supervisión de presión en el tanque de gas FM200, contacto NA.	Planta baja interior del centro de cómputo central.	Bimestral





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

DESCRIPCIÓN		PISO	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO
18	6 boquillas de descarga de 360°.	Planta baja interior del centro de cómputo central.	Bimestral
19	10 detectores de humo inteligente fotoeléctrico direccionable de bajo perfil con base modelo B710LP.	Planta baja interior del centro de cómputo central.	Bimestral
20	2 estaciones manuales de aborto y disparo manual de descarga con cubierta de protección.	Planta baja interior del centro de cómputo central.	Bimestral
21	Alarmas audiovisuales tipo sirena y de estrobo de montaje en plafón blanca.	Planta baja interior del centro de cómputo central.	Bimestral

DESCRIPCIÓN		PISO	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO
22	Descontaminación de cámara plena y renivelación de piso falso antiestático del centro de cómputo, área total del recinto de centro de cómputo y cuarto de UPS: 74.36 m2.	Planta baja interior del centro de cómputo central.	Una vez durante la vigencia del contrato.

2.2.1.4. SISTEMA CONTRA INCENDIOS EDIFICIO SEDE ALTERNA.

HIDRANTES Y EQUIPOS DE BOMBEO		PISO	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO
23	9 gabinetes hidrantes que incluyen manguera de 1 ½", chiflón, válvula angular.	Distribuidos en todos los niveles del piso 1 al 9.	Bimestral
24	Motobomba jockey ½ HP.	Sótano.	Bimestral
25	Moto bomba eléctrica principal 2 hp aquar.	Sótano.	Bimestral
26	Motobomba de combustión interna emisa 200 CV.	Sótano.	Bimestral
27	Sistema de tableros de control y de secuencia de operación, red de tuberías y válvulas.	Sótano.	Bimestral





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

2.2.1.5. DISTRIBUCIÓN DE DETECTORES DE HUMO INALAMBRICOS EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA.

No	NOMBRE DE LA OFICINA	Piso	CANTIDAD DE DETECTORES DE HUMO INALAMBRICOS	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO
1	Edificio Sede Alterna	Piso 9	7	SEMESTRAL
2	Edificio Sede Alterna	Piso 8	7	SEMESTRAL
3	Edificio Sede Alterna	Piso 7	7	SEMESTRAL
4	Edificio Sede Alterna	Piso 6	7	SEMESTRAL
5	Edificio Sede Alterna	Piso 5	7	SEMESTRAL
6	Edificio Sede Alterna	Piso 4	7	SEMESTRAL
7	Edificio Sede Alterna	Piso 3	7	SEMESTRAL
8	Edificio Sede Alterna	Piso 2	7	SEMESTRAL
9	Edificio Sede Alterna	Piso 1	7	SEMESTRAL
10	Edificio Sede Alterna	Mezanine	8	SEMESTRAL
11	Edificio Sede Alterna	Planta Baja	7	SEMESTRAL

2.2.1.6. DISTRIBUCIÓN DE DETECTORES DE HUMO INALAMBRICOS EN LAS OFICINAS METROPOLITANAS.

No	NOMBRE DE LA OFICINA	CANTIDAD DE DETECTORES DE HUMO INALAMBRICOS	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO
1	Dirección de Plaza Mixcoac.	3	SEMESTRAL
2	Dirección de Plaza San Antonio.	5	SEMESTRAL
3	Dirección de Plaza Tlalnepantla.	4	SEMESTRAL
4	Dirección de Plaza Vallejo.	4	SEMESTRAL
5	Dirección de Plaza Iztacalco.	6	SEMESTRAL
6	Dirección de Plaza Coapa.	4	SEMESTRAL
7	Oficina de Representación Texcoco.	2	SEMESTRAL
8	Oficina de Representación Cuautitlán Izcalli.	2	SEMESTRAL
9	Oficina de Representación Chalco	3	SEMESTRAL

La cantidad de equipos mencionados, son enunciativos y no limitativos por lo que el Instituto FONACOT, se reserva el derecho de sustituir los bienes o modificar la ubicación de los equipos considerados en los cuadros de este rubro, para este caso el Instituto FONACOT, dará aviso al licitante adjudicado mediante escrito en el que haga saber la nueva ubicación del equipo para fines del servicio que se requiera, los equipos a los que se hace referencia son aquellos que son propiedad del Instituto FONACOT y llegado el caso serán señalados por el administrador del contrato.

2.2.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El mantenimiento preventivo a los equipos consiste en el conjunto de actividades que realizará el licitante adjudicado para garantizar el óptimo funcionamiento de sus componentes electrónicos, eléctricos y mecánicos.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Con la finalidad de asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas contra incendios, detección de humo y extinción de fuego a base de agente FM200 y de cada uno de sus componentes considerados en el cuadro del Numeral 3.2.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO., el mantenimiento preventivo se realizará de acuerdo a lo siguiente:

2.2.2.1. REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá hacer entrega de un reporte con historial fotográfico, por cada mantenimiento preventivo o correctivo aplicado a cada uno de los equipos contenidos en los apéndices por región al Administrador del Contrato.

El formato para los reportes mantenimiento, deberá realizarse en hoja membretada, con logotipos correspondientes del licitante adjudicado, que contenga nombre y firma del personal técnico que entrega los trabajos a la persona responsable de cada oficina.

Dicho reporte deberá contener por lo menos lo siguiente:

1. Fecha de inicio, ejecución y terminación de los trabajos.
2. Fotografías de las refacciones y/o materiales utilizados sellados o en su empaque original.
3. Fotografías donde se observen las características y/o dimensiones solicitadas de las refacciones y/o materiales.
4. Fotografías del inicio, ejecución y terminación de los trabajos.
5. Fotografías de la correcta funcionalidad de los trabajos de mantenimiento.
6. Nombre del inmueble donde se ejecutó el trabajo de mantenimiento
7. Descripción de los servicios realizados.
8. Nombre y firma del personal técnico que ejecutó el servicio por parte del licitante adjudicado.
9. Nombre, firma y cargo del responsable de la oficina por parte del Instituto FONACOT.
10. En el caso de los servicios de mantenimiento correctivo, deberá incluir el tiempo de garantía de los servicios ejecutados.
11. En caso de mantenimiento correctivo el licitante adjudicado deberá elaborar hoja de entrega de refacciones retiradas en el mantenimiento correctivo, con historial fotográfico, al responsable de la oficina por parte del Instituto FONACOT.

El licitante adjudicado, deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles del mes posterior a la ejecución de los servicios de mantenimiento, al administrador del contrato o a quien este designe, dichos reportes.

Cabe señalar que los servicios de mantenimiento preventivo deberán ejecutarse en el periodo establecido en el programa de mantenimiento preventivo, de lo contrario se aplicarán las penas y deductivas establecidas.

El licitante adjudicado, deberá realizar el mantenimiento preventivo de los equipos que integran los sistemas contra incendios, detección de humo contenidos en los cuadros que se integran al presente Anexo Técnico.

2.2.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS Y COMPONENTES DE LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO Y EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

2.2.3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL TABLERO INTELIGENTE MARCA ONIX 640 NOTIFIER DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO Y TABLERO INTELIGENTE MICRO 1002 MARCA CHEMETRON DEL SISTEMA FM200.

El licitante adjudicado deberá realizar el desarme del tablero desensamblando los componentes del gabinete metálico como lo son la tapa frontal, la tapa de la pantalla, carátula y el módulo de las baterías.

- Se deberá realizar la desconexión y limpieza de los componentes electrónicos del panel como lo son la tarjeta electrónica de control de placa base (PCB), la pantalla LCD y la carátula, debido a que los circuitos electrónicos del panel utilizan equipos con tecnología CMOS que pueden dañarse debido a cargas estáticas, deberán de tomarse las precauciones pertinentes cuando se manipulen las placas del circuito.
- Se deberá desconectar para su limpieza el módulo de baterías compuesto por dos unidades de 12 volts y 18 amph para el respaldo de energía del sistema en ausencia de la energía normal.
- Para la ejecución de limpieza de los componentes electrónicos se deberá aplicar algún producto libre de queroseno y siliconas para desplazar la humedad y facilitar el secado de los componentes, y realizar el retiro de polvos y sedimentos.
- Para el mantenimiento del gabinete metálico del tablero se deberán ejecutar las siguientes actividades realizando anticipadamente el protocolo de apagado del tablero.
- Peinado e identificación de los circuitos de los detectores de humo.
- Limpieza del tablero, con líquido desengrasante y revisión de todos y cada uno de los mecanismos de apertura y cierre.
- Limpieza y reapriete de conexiones en general.
- Limpieza y reapriete de conexiones en clemas, barras de neutros, terminales de interruptores y baterías.
- Reapriete del conductor del sistema de tierra contra gabinete.

Para limpiar el tablero, se deberá utilizar: líquidos especiales diseñados exclusivamente para la higienización de artefactos electrónicos para mantener en perfecto estado el gabinete, pantalla, teclado, tarjetas y el resto de los periféricos del mismo.

Para limpiar los componentes que se encuentran dentro del gabinete se deberá utilizar una mini aspiradora o bien algún tipo de aparato soplador, como por ejemplo un secador de pelo que posea la función de expulsar aire frío.

Esta tarea deberá realizarse con un pincel pequeño como si fuera una escoba, poniendo mayor cuidado en el entorno cercano al procesador y a la fuente de energía.

Se deberá revisar cuidadosamente todos los conectores internos del equipo para asegurarnos que los cables estén firmes y que los componentes como tarjetas electrónicas, módulos de memoria y otros se encuentren conectados de manera correcta.

Para la limpieza de la superficie exterior del tablero utilizar un trozo de tela humedecida en jabón líquido o algún producto especial para estos fines, que no contenga alcohol ni solventes. También deberá utilizarse un paño suave y seco para eliminar cualquier resto de pelusa que pueda haber llegado a quedar.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Para limpiar el display; la limpieza de su interior puede realizarse por intermedio de una aspiradora colocada sobre las rejillas del mismo.

Verificar cargador de baterías del tablero de control y verificar las baterías del tablero de control y comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control.

2.2.3.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOS DETECTORES DE HUMO INTELIGENTES FOTO-ELÉCTRICOS DIRECCIONABLES, ESTACIONES MANUALES DE ALARMA INTELIGENTE Y ALARMAS LUZ ESTROBOSCÓPICA.

El mantenimiento de los detectores de humo inteligentes foto-eléctricos, estaciones manuales de alarma inteligente y alarmas de luz estroboscópica, es necesario con el fin garantizar su correcto funcionamiento evitando falsas alarmas, estos elementos del sistema se encuentran visibles adosados a los plafones y en los muros, en los diferentes niveles del edificio sede.

El licitante adjudicado deberá comprobar que están perfectamente fijados y que su carcasa se encuentre bien sujetada y sin daños externos, la comprobación eléctrica consistirá en verificar su conexión al sistema, así como pulsar el botón de comprobación de funcionamiento situado en el detector y deberá realizar la limpieza de cada elemento mediante un cepillo suave, o mediante una aspiradora, eliminando los restos de polvo, pequeños insectos en las cámaras de detección, etc., en el caso de que esto no sea suficiente, se deberá desmontar la carcasa para una correcta limpieza, asimismo se deberá realizar lo siguiente:

- Retirar los dispositivos de su base.
- Retirar la tapa superior para descubrir la celda del sensor.
- Retirar el excedente de polvo con una brocha suave.
- Limpiar con aire a presión y se coloca nuevamente la tapa, cerciorándose de que las cejas de sujeción queden correctamente colocadas para evitar rompimiento de las mismas.
- Con una goma de borrar se limpian las zapatas de conexión para evitar falsos contactos.
- Se limpia la carcasa de plástico del dispositivo con espuma para equipo de cómputo a electrónica.

2.2.3.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS DETECTORES TÉRMICOS INTELIGENTES, MÓDULOS DE CONTROL INTELIGENTE Y LOS MINI MÓDULOS DE MONITOREO INTELIGENTE Y MÓDULOS AISLADORES DE FALLA.

El mantenimiento de los detectores térmicos inteligentes, módulos de control inteligente y los mini módulos de monitoreo inteligente, se requiere para garantizar su correcto funcionamiento evitando fallas de comunicación con el tablero central ONIX, estos elementos del sistema se encuentran ocultos en la parte superior de los plafones y distribuidos en todos los niveles.

El licitante adjudicado deberá asegurarse que están perfectamente fijados, su carcasa bien sujetada y sin daños externos, la comprobación eléctrica consistirá en verificar la correcta conexión al sistema y se deberá realizar la limpieza de cada elemento mediante un cepillo suave, o mediante una aspiradora, eliminando el polvo acumulado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

2.2.3.4. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGENTE LIMPIO DE FM-200, CILINDRO CONTENEDOR DE 600 LBS CON VÁLVULA SOLENOIDE DE CONTROL ELÉCTRICA DE 24 VCD Y SUS COMPÓNENTES.

El licitante adjudicado deberá realizar el mantenimiento del cilindro contenedor del agente FM-200 realizando por lo menos las actividades siguientes:

Características del cilindro contenedor:

Modelo	Capacidad	Diámetro	Altura
GL-K8902060	600 lb.	0.558 m	1.44 m

Se deberá comprobar el estado de carga del agente extintor y del indicador de la misma (medida de presión).

La limpieza exterior del cilindro, se deberá realizar únicamente con trapo húmedo para retiro de polvo.

Se deberá revisar el manómetro de que está provisto el cilindro para indicar la presión interna del cilindro, la carátula debe presentar de forma clara tres áreas perfectamente distinguibles para señalar:

- El rango de presión en que se requiere recarga.
- El rango de presión para operación normal.
- El rango de sobre presión del contenido del cilindro.

2.2.3.4.1. Mantenimiento a la tubería metálica cédula 40 para descarga del gas.

Se deberá realizar la revisión y en su caso corrección de los herrajes de sujeción del conducto de ductos en todo el largo de la trayectoria, lo anterior para realizar reaprietas en los herrajes de colgantes dado el movimiento que se ha tenido en la instalación de nuevos equipos. En el caso de ser necesario se deberá reponer los soportes dañados.

Para la válvula de descarga se procederá para su limpieza exterior, procediendo al desarme de la misma para realizar el cambio de "o rings" internos y empaque de la misma.

Para el solenoide para control eléctrico de válvula de paso de cilindro FM-200 de 24vcd, se deberá verificar el buen estado de la misma y se limpia con un paño seco.

Mantenimiento de la manguera de descarga.

Modelo	Conexión macho NPT	Longitud
GL-K902120-3	3 "	1.21 m

El licitante adjudicado deberá realizar minuciosamente una inspección visual de la manguera y terminal, para asegurar el estado óptimo y decidir su permanencia o reemplazo en la aplicación de descarga del gas, por lo que se debe observar que no existan daños por sometimiento a lo siguiente:

- Cargas axiales (esfuerzos de tracción) excesivas.
- Cargas transversales (esfuerzos de corte) excesivas.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

- Flexión excesiva: debe verificarse la existencia de sistemas protectores.
- Torsión excesiva: debe verificarse la forma de instalación de la manguera para evitar que un montaje incorrecto lleve a generar torsión indebida.
- Aplastamientos: producidos más comúnmente por cierre imprevisto de capó o pisado de la manguera por cualquier objeto pesado u otro equipo.
- Quiebres.
- Abrasión: debe verificarse en la cubierta exterior la no existencia de defectos por rozamientos contra el piso o superficies filosas, excoriaciones, cortes o desprendimientos.
- Retorcido: debe verificarse la forma de instalación de la manguera cuidando que un montaje incorrecto no lleve a generar un retorcido en su utilización.
- Temperatura excesiva debe verificarse si las mangueras se presenten endurecidas, tiesas, blandadas, ampolladas, quebradizas o carbonizadas.
- Pérdidas en la manguera o terminales dañados, quebrados, corroídos o deslizados de la manguera.
- Deterioro químico.
- Otros signos de significativo deterioro.

Se deberá verificar el correcto prensado del terminal a la manguera, asimismo, su estado procediendo si fuera necesario a efectuar la corrección pertinente incluida la posible instalación de una protección adecuada al caso en ambas situaciones, el reemplazo cuando corresponda.

Mantenimiento a las boquillas de descarga.

Modelo	Diámetro conexión NPT	Altura	Diámetro
GL-K902140-3	1 PLG	60.32 mm	44.45 mm

Se deberá realizar la comprobación de que las boquillas del agente extintor están en buen estado y que los orificios de descarga estén libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Lo anterior garantiza el correcto funcionamiento de supresión de incendio.

2.2.3.5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL A LAS BOMBAS DE AGUA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS, DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

- Desconexión de motores.
- Limpieza de conexiones, terminales, y/o clemas de conexión.
- Limpieza de sensores de presión.
- Revisión de válvula flotador.
- Limpieza de estator y rotor.
- Revisión y en su caso cambio de rodamientos.
- Pruebas de operación.
- Conexión de motores.
- Revisión de flechas e impulsor.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

- Revisión y en su caso cambio de sello mecánico.
- Cambio de juntas.

2.2.3.6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PISO FALSO EN EL SITE DE COMPUTO, DESCONTAMINACIÓN DE CÁMARA PLENA Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO ANTIESTÁTICO DEL CENTRO DE CÓMPUTO.

El licitante adjudicado deberá realizar el mantenimiento preventivo al piso falso en el SITE del centro de cómputo que consiste descontaminación de cámara plena y re nivelación de piso falso antiestático del centro de cómputo.

Para la ejecución de la limpieza general esta se realizará previo acuerdo con el área de la DTI y se ocupara una ventana de tiempo máximo de 12 horas, considerando para ello que el inicio de las actividades es a partir del apagado de equipos y desenergizado de tableros de alimentación eléctrica de las Unidades de Alimentación Ininterrumpida (UPS) y de los tableros de distribución de alimentación a los racks de comunicaciones donde se aloja la infraestructura electrónica; atendiendo los procedimientos establecidos por la Dirección de Tecnología de Información y los correspondientes al área de Servicios Generales, ya que estos se encuentran en el interior del cuarto de UPS.

Como medida de seguridad en el trabajo el prestador de servicio deberá utilizar señalamientos de “Precaución” al estar realizando limpieza y usar protección adecuada para el uso de productos de limpieza.

Se deberán retirar las losetas cuadradas de piso falso en las áreas que lo permita la posición de los racks y retirar los travesaños. Las losetas de piso falso que están colocadas sobre pedestales con corona cuadrada de acero con tratamiento anticorrosivo en zinc de base cuadrada de 9.5 cm con tornillo de ajuste de 1.5 cm y doble tuerca niveladora anti-rotación, corona superior de 7.5 cm travesaño con tratamiento anticorrosivo en zinc de 3 x 2 cm empaque conductivo y orificio para ser montado al pedestal que sirve para lograr el equilibrio al sistema completo, por lo que se deberá respetar la posición y la altura de los pedestales ajustables y realizar la nivelación solo en las áreas que sean necesarias.

Deberá procurarse no empapar el piso, se removerá de manera inmediata los derrames de líquidos y cualquier otro material ajeno al área para mantener las propiedades antideslizantes del piso. No se permitirá el uso de cepillos abrasivos, lijas negras, cafés o verdes, se utilizará únicamente fibras de color rojo para todas las superficies.

El licitante adjudicado deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. Utilizar aspiradora para retirar la mayor cantidad de polvo del piso y de la cavidad del piso y utilizar jerga, mop o trapeador para remover polvo y mugre.
2. Remover cualquier residuo de adhesivo, que los pedestales han dejado cuando han sido removidos.
3. Usando un atomizador con producto de mantenimiento inicial diluido rocíe el piso para limpiarlo usando fibra roja. Rocíe el piso y púlalo hasta que seque (exprimir o cambiar la fibra cuando quede empapada).
4. Trapear el piso o pulir utilizando un trapeador con micro fibra o paño de micro fibra y muy poca cantidad de agua limpia y dejar secar.
5. Realizar la reparaciones de piso falso consistentes en fijar los pedestales que se encuentran flojos y fuera de su posición, remplazar los travesaños que se encuentran doblados o faltantes en alguno de los vértices, verificar





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

la correcta nivelación del piso ajustando los cabezales de los pedestales, hacer el reemplazo de losetas de piso falso a las cuales se les ha desprendido el contorno metálico, realizar los cortes de piso falso en las zonas donde encuentran actualmente instalados los gabinetes de los racks y los equipos UPS.

- ✓ Área que ocupa el centro de cómputo: 60.44 m².
- ✓ Área que ocupa el cuarto de UPS: 13.92 m².
- ✓ Área total del recinto de centro de cómputo y cuarto de UPS: 74.36 m².

2.2.3.7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS DETECTORES DE HUMO INALÁMBRICOS OPERACIÓN CON BATERÍAS TIPO SMOKE ALARM FG250B EN LAS OFICINAS METROPOLITANAS.

El mantenimiento de los detectores de humo inalámbricos operación con baterías, es necesario con el fin garantizar su correcto funcionamiento evitando falsas alarmas, estos elementos del sistema se encuentran visibles adosados a los plafones y en los muros, en los diferentes niveles del edificio sede.

El licitante adjudicado deberá comprobar que están perfectamente fijados y que su carcasa se encuentre bien sujetada y sin daños externos, la comprobación del estado de su batería, deberá realizar la limpieza de cada elemento mediante un cepillo suave, o mediante una aspiradora, eliminando los restos de polvo, pequeños insectos en las cámaras de detección, etc., en el caso de que esto no sea suficiente, se deberá desmontar la carcasa para una correcta limpieza, asimismo se deberá realizar lo siguiente:

- Retirar los dispositivos de su base.
- Retirar la tapa superior para descubrir la celda del sensor.
- Retirar el excedente de polvo con una brocha suave.
- Limpiar con aire a presión y se coloca nuevamente la tapa, cerciorándose de que las cejas de sujeción queden correctamente colocadas para evitar rompimiento de las mismas.
- Con una goma de borrar se limpian las zapatas de conexión para evitar falsos contactos.
- Se limpia la carcasa de plástico del dispositivo con espuma para equipo de cómputo a electrónica.

2.2.4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos considerados en **2.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, el mantenimiento correctivo se realizará cuando así se requiera y podrá ser solicitado mediante escrito, correo electrónico a solicitud expresa del Administrador del Contrato.

Si derivado del mantenimiento preventivo se detecta la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo, el prestador del servicio dará aviso al Administrador del Contrato, mediante un escrito libre, en papel membretado, en su caso correo electrónico o una nota descriptiva contenida en el mismo formato de reporte de mantenimiento.

El mantenimiento correctivo deberá ser prestado con un esquema de atención de 24/7 durante todos los días que abarca la vigencia del contrato, incluyendo sábados, domingos y días festivos, teniendo como máximo de tiempo de





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

respuesta para la atención de cualquier eventualidad 3 (tres) horas, a partir de que se notifique vía telefónica, por escrito o correo electrónico, por lo que, en caso de incumplir con este tiempo de respuesta, será acreedor a las penas convencionales o deductivas correspondientes.

El licitante ganador contará con un máximo de 1 (un) día hábil para entregar la cotización que corresponda a partir de la atención de la eventualidad que haya reportado el Administrador del Contrato, dicha cotización deberá contener:

- ✓ Descripción de la falla.
- ✓ Refacciones a utilizar.
- ✓ Periodo de garantía del servicio realizado.
- ✓ Precio unitario.
- ✓ Importe total.

Para otorgar el visto bueno sobre el suministro de refacciones, no contempladas en la tabla que se encuentra en el punto **2.2.5. REFACCIONES**, el Administrador del Contrato a través del personal que este designe, de considerarlo necesario, podrá solicitar más de una cotización para verificar que el costo de las mismas está acorde con los precios de mercado y en caso de ser necesario solicitará al licitante adjudicado realizar un ajuste en su cotización a fin de asegurar el precio más conveniente para el Instituto FONACOT.

Una vez autorizada la cotización, se dispondrá de 72 (setenta y dos) horas para realizar el suministro de refacciones y concluir con la reparación.

Lo anterior aplica solo en los casos que la falla no afecte de manera significativa la operación del Instituto FONACOT, ya que cuando se presenten fallas en cualquiera de los equipos o sistemas que pongan en riesgo la continuidad de la operación del Instituto, la reparación deberá efectuarse de manera inmediata.

Las maniobras, conexión, desconexión, puesta a punto de operación, así como cualquier actividad inherente a la instalación de refacciones es responsabilidad del licitante adjudicado, quien determinará las actividades, así como el personal necesario para realizarlas, por lo que el licitante adjudicado, deberá considerar desmontajes, montajes, limpieza, consumibles, materiales, componentes y accesorios para realizar el servicio tal como se describe en el presente Anexo Técnico, sin costo adicional para el Instituto FONACOT.

2.2.5. REFACCIONES.

El Instituto FONACOT podrá solicitar las refacciones que se describen en el **Apéndice 2.B.**, que se anexa en el **Anexo 13 FORMATO PARA LAS PROPUETAS ECONOMICAS POR PARTIDA** de la convocatoria

Las refacciones y materiales en los servicios de mantenimiento deberán ser nuevos, no re manufacturados, y deberán ser de las características iguales o superiores en calidad y especificaciones solicitadas.

Las maniobras, montajes y movimiento de mobiliario, así como la desconexión, conexión y/o colocación de cualquier actividad inherente al trabajo de mantenimiento es responsabilidad del licitante adjudicado, sin que represente un costo adicional para el Instituto FONACOT.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

El licitante adjudicado deberá considerar en su propuesta los montajes, desmontajes, limpieza, consumibles, materiales, componentes y accesorios para realizar el servicio, tal como se describe en el presente Anexo Técnico.

El plazo para el suministro de éstas refacciones será de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de solicitud por correo del Administrador del Contrato o quien éste designe.

Los precios ofertados para las refacciones no se suman al monto de la Propuesta Económica sin embargo se tomarán en cuenta para establecer un precio fijo durante la vigencia del contrato, por lo que el licitante deberá incluir en su propuesta Técnica el **Apéndice 2.B** que contiene el listado de refacciones más comunes susceptibles de utilizar para el mantenimiento preventivo.

Con el fin de que el licitante adjudicado, se obligue a suministrar, cuando se requiera alguna refacción que no esté contenida en dicho cuadro derivado de las actividades de mantenimiento o por falla fortuita y sea detectado la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo con refacciones, el prestador del servicio dará aviso al administrador del contrato, mediante un escrito libre en papel membretado pudiendo ser mediante correo electrónico o una nota descriptiva contenida en el mismo formato de reporte de mantenimiento y deberá cotizar la refacción requerida.

El mantenimiento correctivo se realizará cuando se cuente con la aceptación de la cotización de las refacciones por parte del Administrador del Contrato.

Las refacciones que el licitante adjudicado se obliga a suministrar en caso de ser necesario, se integran en el **Apéndice 2.B**.

2.3. NORMAS.

Normas de Seguridad:

NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones Eléctricas (utilización).
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.
NOM-033-STPS-2015	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.
NFPA 72	National Fire Alarm Code, 2007.
NFPA 75	Standard for the Protection of Information Technology Equipment 20.

Normas de Organización:

NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
-------------------	--

2.4. MUESTRAS.

No aplica.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

2.5. LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.5.1. LUGAR. - El servicio se prestará en las oficinas del Instituto FONACOT cuyo nombre y domicilio se establecen en numeral 3.1. **INFORMACION GENERAL.**

2.5.2. HORARIO.

Para el caso de los mantenimientos preventivos, el horario de labores del edificio sede y edificio sede alterna es de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Para la ejecución de cualquier servicio se deberá de tomar acuerdos previos mediante comunicación telefónica o correo electrónico con el responsable de cada inmueble Directores de Plaza y/o Coordinadores Administrativos de las oficinas, para garantizar el libre acceso a las instalaciones y no interferir con las actividades laborales de las diferentes áreas.

2.5.3. PLAZO.

El plazo de la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.6. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 (diez) días hábiles. Así mismo, la suspensión de la prestación de los servicios se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 fracción II de su Reglamento.

2.7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

No habrá visita a las instalaciones de la convocante.

2.8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

2.8.1. PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de La Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, el Instituto FONACOT aplicará al licitante adjudicado que corresponda penas convencionales por incumplir las obligaciones contractuales de conformidad con lo siguiente:

1. Por atraso en la prestación de los trabajos de mantenimiento preventivo, considerando para ello el plan de trabajo propuesto, la pena convencional será del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento preventivo que corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debieron realizar los servicios de mantenimiento y hasta que éste sea realizado a entera satisfacción del Administrador del Contrato o quien éste designe.
2. Por atraso en la prestación de los trabajos de mantenimiento correctivo, considerando para ello los tiempos de solución establecidos en el punto II.4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO, la pena convencional será del 1%





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

(uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento correctivo que corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debieron realizar los servicios de mantenimiento y hasta que éste sea realizado a entera satisfacción del Administrador del Contrato o quien éste designe.

3. Por atraso en la entrega de las refacciones descritas en el numeral II.4 REFACCIONES, la pena convencional será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento que corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debió realizar la entrega.
4. Por atraso en la entrega de los reportes de mantenimiento descritos en el numeral II.2.1. REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, la pena convencional será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento que corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debió realizar la entrega.
5. Por atraso en la solución de las anomalías detectadas y notificadas por el administrador del contrato o quien éste designe, la pena convencional será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento que corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debió solucionar la anomalía detectada.

La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

2.8.2. DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de La Ley y 97 del Reglamento, el Instituto FONACOT aplicará al licitante adjudicado deductivas por concepto de los servicios ejecutados de manera parcial o deficiente; las deductivas serán por el equivalente del 3% (tres por ciento) por cada día natural de atraso, hasta en tanto se resuelva la deficiencia sobre el costo del servicio de que se trate antes de I.V.A. y por los siguientes conceptos:

La aplicación incorrecta o deficiente del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo sobre cualquiera de los equipos de aire acondicionado objeto del presente documento.

2.9. GARANTÍAS DE CALIDAD EN EL SERVICIO.

El licitante adjudicado, deberán contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, en el presente Anexo comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del Instituto FONACOT, debiendo presentar por escrito dentro de su propuesta un escrito en donde realice dichas manifestaciones.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

El Administrador del Contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto del presente Anexo, informándole al o los licitantes adjudicados las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda

El Instituto FONACOT comunicara por escrito de manera electrónica un plazo de tiempo para la corrección de las anomalías o deficiencias detectadas y en caso de no solucionarse en el tiempo estipulado se aplicarán las penas correspondientes.

El Administrador del Contrato o quien éste designe podrá rechazar los trabajos si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en presente Anexo Técnico, obligándole al licitante adjudicado a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad aplicando las deductivas correspondientes, hasta su solución, sin costo adicional para el Instituto FONACOT.

El licitante adjudicado manifestará por escrito el tiempo de garantía de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo que se realice a los equipos objeto del presente documento indicando la fecha en que se realizó la reparación.

2.10. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, entregando al Instituto FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato, la Póliza de Fianza de Cumplimiento en moneda nacional, tal como se refiere en la Fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Misma que será divisible por el cumplimiento de todas las obligaciones, expedida por una institución legalmente autorizada como se refiere en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo antes de Impuesto al Valor Agregado, del contrato correspondiente, y deberá estar vigente hasta la total aceptación del Instituto FONACOT respecto de la prestación de los trabajos.

La Póliza de Fianza de Cumplimiento deberá ser entregada al Administrador del contrato en el Edificio Central del Instituto FONACOT, ubicado en Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er. piso, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes.

2.11. GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante adjudicado garantizará durante la vigencia del contrato el pago de los daños por causas imputables a la mano de obra que su personal pueda causar a los sistemas, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los trabajos





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

contratados y que no sean objeto de penalización, mediante una póliza de Responsabilidad Civil cuyo monto de cobertura será de 10% del monto máximo del contrato adjudicado.

El plazo para la entrega de la Póliza correspondiente, será de 10 (diez) días naturales después de emitir el fallo, y deberá ser entregada al Administrador del Contrato en el Edificio Sede del Instituto FONACOT, ubicado en Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er. piso, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Si por causa de la falta de ejecución de un trabajo de mantenimiento se producen daños a las instalaciones, equipos o componentes se hará valida la garantía por Responsabilidad Civil que el licitante adjudicado se obligan a presentar, incluyendo la muerte de terceros a la empresa.

Si por la inobservancia y/o falta de aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas que determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo a los que pueden estar expuestos el personal técnico destinado al Instituto FONACOT y se producen condiciones perjudiciales o dañinas causando lesiones corporales o daños imprevistos no esperados, y daños patrimoniales causados a bienes pertenecientes a terceras personas o hasta por la muerte de terceras personas, se hará valida la garantía de responsabilidad que se obliga a presentar y el excedente del siniestro, que no cubra el seguro, en su caso deberá corresponder el licitante adjudicado.

En caso de que algún siniestro por causa de omisión o prestación del servicio, supere el monto de la Póliza requerida, el prestador del servicio se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a generar.

2.12. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El licitante adjudicado reconocerá y aceptará ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los trabajos prestados al Instituto FONACOT, por lo que de igual forma, será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales y de la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que queda expresamente estipulado que el personal del licitante adjudicado estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto FONACOT como patrón sustituto, ni tampoco al licitante adjudicado como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra del Instituto FONACOT.

2.13. CONFIDENCIALIDAD.

No aplica.

2.14. FORMA DE PAGO.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Con fundamento en el artículo 51 de La Ley, el pago se realizará por cada uno de los servicios de mantenimiento realizados a entera satisfacción del administrador del contrato, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega recepción de los documentos descritos en el numeral **2.15. ENTREGABLES**. del presente Anexo y la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) incluyendo con el método de pago: Pago en Parcialidades o Diferido “PPD” y forma de pago: Por definir “99”

Los CFDI's deberán contar con el visto bueno del Administrador de los contratos y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos y Anexo 20 y reglas 2.7.1.7, 2.7.1.25 y 2.7.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente por lo que deberán:

- A. Presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y con la forma y método de pago señaladas en el primer párrafo y la representación de dichos comprobantes en documento impreso, que reúnan los requisitos fiscales respectivos de los preceptos normativos antes mencionados, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos, fernando.zepeda@fonacot.gob.mx, osiris.garcia@fonacot.gob.mx, sonia.llaguno@fonacot.gob.mx y humberto.rodriguez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- B. Los comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI's) deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos CFDI's deberán de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet” y de la Resolución Miscelánea vigente.
- C. Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el CFDI's en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

De conformidad con las **DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**, vigentes, “El Instituto FONACOT” deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante adjudicado por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el licitante adjudicado presente sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

2.15. ENTREGABLES.

A efecto de que el Administrador del Contrato realice el trámite de pago por los servicios ejecutados, quedará condicionado a que el licitante adjudicado de cada una de las regiones entregue lo siguiente:

1. Reporte de mantenimiento preventivo o correctivo con historial fotográfico por cada servicio realizado a cada uno de los equipos relacionados en el numeral **2.2.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, al Administrador del Contrato acompañado de la factura electrónica impresa y archivo XML correspondiente.
2. Garantía de los trabajos de mantenimiento correctivo ejecutados según se describe en el numeral **3.9. GARANTÍAS DE CALIDAD EN EL SERVICIO**.
3. En caso de mantenimiento correctivo el licitante adjudicado deberá presentar hoja de entrega de refacciones retiradas en el mantenimiento correctivo, con historial fotográfico, al responsable de la oficina por parte del Instituto FONACOT.

2.16. TIPO DE CONTRATO.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento el contrato derivado del presente Anexo Técnico será Abierto.

2.17. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.

El administrador del contrato o el servidor público que este designe, ejercerá el control del servicio para el adecuado cumplimiento de los alcances descritos en el presente Anexo Técnico.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Este control del servicio se refiere a los métodos, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por el Instituto FONACOT, con el fin de procurar que todas las actividades y operaciones del mantenimiento, así como la administración del mismo contrato se realicen a satisfacción.

Para un adecuado desarrollo del servicio, el Administrador del Contrato o quien éste designe, realizará el seguimiento mediante los mecanismos de verificación que se detallan a continuación:

1. La revisión y verificación física de la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo informados por medio del reporte de mantenimiento
2. Revisión del reporte de mantenimiento preventivo o correctivo con historial fotográfico por cada servicio realizado a cada uno de los equipos relacionados en el numeral **2.2.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, al Administrador del Contrato acompañado de la factura electrónica impresa y archivo XML correspondiente.

2.18. NIVELES DE SERVICIO.

No	SERVICIO	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	PENA CONVENCIONAL
1	Servicio de mantenimiento preventivo	Retraso en la ejecución	Fecha programada	1% por cada día natural de atraso, sobre el costo total del servicio
2	Servicio de mantenimiento correctivo	Retraso en la solución	Fecha programada	1% por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento preventivo que corresponda
3	Entrega de las refacciones descritas en el numeral II.5 REFACCIONES	Retraso en la entrega	Fecha programada	0.5% por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento que corresponda
4	Solución de las anomalías detectadas y notificadas por el Administrador del Contrato o quien éste designe	Retraso en la solución	Fecha programada	0.5% por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento que corresponda

2.19. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

No Aplica.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

2.20. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

No Aplica.

2.21. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, o quien en su momento ocupe el cargo, será el encargado de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del Titular de la Subdirección de Servicios Generales actualmente el Lic. Osiris Nazareth García Huerta, o quien ocupe el cargo en su momento, quien designará por medio de oficio comunicando el encargo de dar seguimiento al cumplimiento del contrato y éste a su vez, con apoyo del personal designado para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio contratado serán los encargados directamente de verificar que se lleve a cabo el servicio conforme a lo solicitado y contratado.

2.22. PERFIL DEL LICITANTE.

El licitante deberá acreditar que cuenta con la experiencia en trabajos de servicio de mantenimiento a sistemas contra incendios, detección de humo y/o extinción de fuego a base de agente FM200, mediante el currículum empresarial.

2.23. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

En virtud de ser una contratación abierta, se consideran montos mínimos y máximos adjudicándose la contratación conforme a la suficiencia presupuestal tal como se indica a continuación:

Monto Máximo	Monto Mínimo
\$1,350,000.00	\$540,000.00

2.24. DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación para la evaluación técnica:

1. Presentar escrito mediante el cual realice la descripción y especificaciones a detalle del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO DEL SITE EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA Y OFICINAS METROPOLITANAS DEL INSTITUTO FONACOT, establecidas en el presente Anexo Técnico, redactando el documento en primera persona. No se aceptará copiar y pegar el Anexo Técnico.
2. Presentar escrito mediante el cual manifieste que cuenta con personal técnico especializado y capacitado en técnicas, procedimientos, herramientas y equipos de medición suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

DE PISO FALSO DEL SITE EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA Y OFICINAS METROPOLITANAS DEL INSTITUTO FONACOT, será ejecutado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida.

3. Presentar el currículo empresarial actualizado que incluya el listado de clientes en el sector público o privado, mediante el cual acredite que cuenta con experiencia mínima de un año, otorgando servicios de mantenimiento similares a los solicitados en el presente anexo técnico para servicios de mantenimiento a sistemas contra incendios, detección de humo y/o extinción de fuego a base de agente FM200.
4. Presentar Plan de Trabajo; la forma en la que con apego a lo indicado en el numeral **2.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** del presente Anexo técnico tenga planeado ejecutar los trabajos del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO DEL SITE EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA Y OFICINAS METROPOLITANAS DEL INSTITUTO FONACOT, dicho plan deberá contener objetivo, recursos de los que dispone, responsable(s) del servicio, y cronograma de ejecución de los servicios.
5. Presentar la documentación de la persona que propone como responsable del servicio ante el Instituto FONACOT que lo acredite como Ingeniero en cualquiera de las especialidades afines al servicio de mantenimiento para sistemas contra incendio, por lo que deberá presentar el título y/o la cedula profesional y el currículo profesional en el que se destaque la experiencia de por lo menos un año, en el área, dicha documentación será verificada por el Instituto FONACOT.
6. Deberá presentar copia simple de 3 (tres) contratos, pedidos o solicitudes de servicio emitidos por la empresa del sector privado, Dependencia o Entidad a la que prestó sus servicios con los que acredite que su representada ha otorgado servicios de mantenimiento de aire acondicionado o similares al solicitado en el presente anexo técnico, dichos documentos deberán tener una antigüedad máxima de 3 (tres) años cumplidos al acto de presentación y apertura de las propuestas, los documentos presentados deberán contener el número o referencia de contrato, objeto del contrato, vigencia y los datos del firmante que lo suscribe.
7. Deberá presentar copia simple de 3 (tres) documentos emitidos por la empresa del sector privado, Dependencia o Entidad a la que prestó sus servicios con los que acredite que su representada otorgó los servicios a satisfacción del cliente pudiendo ser liberación de fianza, cancelación de la garantía de cumplimiento que avale la terminación del servicio firmado por el representante o apoderado legal del cliente y/o carta mediante la cual se manifieste textualmente dicha satisfacción. Dicho documento deberá estar acompañado del contrato, pedido o solicitud de servicio pudiendo ser los incluidos en el numeral anterior.
8. Deberá presentar un organigrama empresarial el que indique la posición que tiene dentro de la misma el personal técnico propuesto como responsable del servicio y el que realizará las actividades de mantenimiento en las oficinas del Instituto FONACOT, así como el personal administrativo con el que se tenga contacto durante la vigencia del contrato, debiendo incluir la descripción breve de sus funciones, el número telefónico fijo y el número telefónico celular para su pronta localización.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

PARTIDA 3

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT QUE OPERA EN LA ZONA METROPOLITANA.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Mantenimiento preventivo, correctivo y gestión para la verificación de emisiones contaminantes al parque vehicular propiedad del Instituto FONACOT que opera en la zona metropolitana, los vehículos a considerar están contenidos en el cuadro que se adjunta como **ANEXO 3.C.** del presente anexo técnico.

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán de acuerdo a las necesidades que por el uso y desgaste del vehículo así lo amerite, periódicamente por cada unidad vehicular.

Los servicios de mantenimiento correctivo consisten en realizar los trabajos mecánicos necesarios para corregir cualquier falla o alteración parcial o total en el vehículo, así como la sustitución o reemplazo de refacciones, partes o elementos (cambio de balatas, acumuladores, focos, soportes, amortiguadores, etc.), cuando se requiera. Los trabajos mecánicos que podrán realizarse se relacionan en el catálogo de servicios adjunto al presente.

La cantidad de vehículos podrá incrementarse o disminuir por movimientos internos conforme a las necesidades de la Institución.

3.1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que se derive de este procedimiento será abierto por monto de conformidad al artículo 47 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

3.2. INFORMACIÓN GENERAL.

Para la realización del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de emisiones contaminantes al parque vehicular propiedad del Instituto FONACOT, el prestador del servicio que resulte adjudicado deberá asistir a las instalaciones del Instituto al día siguiente hábil de la notificación del fallo, a efecto de presentar a un responsable técnico, mismo que deberá contar con facultades de decisión para resolver asuntos de orden administrativo y operativo, así como las personas que van a realizar los traslados de los vehículos para la realización de los servicios de mantenimiento. El prestador del servicio adjudicado, deberá presentar un escrito en hoja membretada, que incluya los datos de cada uno de ellos como: nombre, teléfono y correo electrónico, así como copia de sus identificaciones a efecto de integrar en el expediente bajo resguardo del Administrador del Contrato.

De lo anterior, quedará constancia en la minuta que se levante para tal efecto.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

3.2.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El mantenimiento preventivo automotriz considera actividades y revisiones encaminadas a disminuir los riesgos y probabilidades de fallas o desgastes que amerite una reparación costosa del vehículo, mismas que están señaladas en los siguientes cuadros denominados alcance Técnico de Mantenimiento Preventivo y que se deberán ejecutar para cada vehículo según el kilometraje alcanzado y que será determinado por el programa interno de mantenimiento vehicular del Instituto, por lo que el prestador del servicio adjudicado deberá ejecutar el mantenimiento de acuerdo a lo instruido por el Administrador del Contrato.

El precio unitario por concepto del servicio de Mantenimiento Preventivo para cada tipo de vehículo deberá contemplar los alcances técnicos de mantenimiento preventivo que se describen enseguida, y quedarán estipulados en el cuadro correspondiente en el **ANEXO 3.E. CUADROS DE COTIZACIÓN, 3.E.1 PRECIOS UNITARIOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**.

3.2.1.1. CUADROS DE ALCANCE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

11.1.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS PARA CUALQUIER NÚMERO DE CILINDROS		
ERVICIO QUE SE REALIZARÁ CADA 6 MESES O A LOS 10,000 KM. LO QUE SUCEDA PRIMERO.	ACTIVIDAD	ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
	1	Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.
	2	Cambio de aceite de motor y cambio de filtro de aceite.
	3	Verificación de nivel de aceite de la transmisión y llenar en caso de que falte.
	4	Verificación de nivel de aceite de la dirección hidráulica y llenar en caso de que falte.
	5	Limpiar y lubricar bisagras, tope de puertas y cofre.
	6	Limpieza y ajuste de frenos, verificar espesor de las balatas delanteras y traseras, llenado de líquido en depósito de frenos en su caso y checar hermeticidad de vacíos (Boster), así como gomas “empaques” de pistones del sistema de frenos.
	7	Verificar el nivel de líquido anticongelante, llenando en caso de que falte y revisar buen estado de mangueras del sistema de enfriamiento, además revisar el tapón del radiador y termostato y en su caso cambiarlos.
	8	Revisar el correcto funcionamiento del freno de estacionamiento y ajustar en caso necesario.
	9	Revisar baleros de las ruedas delanteras y/o traseras, lubricar los baleros.
	10	Realizar la afinación al motor en la que se incluye lo siguiente: Lavado del sistema de inyectores, reemplazo de bujías, revisar y probar la resistencia de los cables de las bujías, verificación de tiempo de encendido, lavado de garganta de aceleración, revisar tubo de aire y sensor.
	11	Revisar el estado de las bandas.
	12	Revisar el desgaste de rótulas, terminales de la dirección y cubre-polvos, amortiguadores en general sistema de suspensión.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

11.1.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS PARA CUALQUIER NÚMERO DE CILINDROS		
13	Verificar el nivel de electrolito en la batería y llenar en caso necesario, limpiar terminales y reapriete de conexiones, sensores del sistema de escape, así como convertidor catalítico.	
14	Revisión de luces en general y en su caso sustituir los focos fundidos.	
15	Cambio de filtro de combustible.	
16	Cambio de filtro de aire.	
17	Verificar y poner a nivel la presión de aire en los neumáticos.	
18	Realizar la alineación, balanceo y rotación de neumáticos.	
19	Ajustar juego de pedal de embrague.	
20	Revisar sistema de limpia parabrisas.	
21	Revisar y reapriete de los soportes de la caja y del motor.	

3.2.1.2. TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

Para la realización del mantenimiento preventivo, el tiempo de entrega de los vehículos será el que se indica:

Mantenimiento Preventivo 3 días hábiles posteriores a la entrega del vehículo.

Mismo que se considera desde el momento en que se entrega la unidad para la realización del mantenimiento, acompañada de la orden de servicio correspondiente.

3.2.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Con el objeto de asegurar la continuidad de operación y el funcionamiento de los vehículos, el servicio de mantenimiento correctivo se realizará las veces que sea necesario previa autorización del presupuesto por el Administrador del Contrato o a quien este designe.

El Administrador del Contrato o a quien este designe dará aviso al prestador de servicios por medio de correo electrónico para que se presente y se levante la orden de servicio correspondiente.

Como resultado de la revisión y diagnóstico, el prestador de servicios adjudicado deberá presentar por escrito el presupuesto para la reparación que se necesite realizar, pudiendo ser entregado de manera presencial o por medio de correo electrónico al Administrador del Contrato; el presupuesto deberá contener el precio del servicio, incluyendo la mano de obra, y el costo de las refacciones a utilizar y deberá estar desglosado. El Administrador del Contrato o a quien este designe revisará y valorará el presupuesto y determinará la procedencia del servicio conforme a las condiciones del mercado y en caso de ser autorizado se hará mediante la firma de la orden de servicio que se levantará para tal efecto.

El prestador de servicios deberá instalar sólo refacciones nuevas y originales de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes, o en su caso, previa autorización explícita y por escrito del Administrador del Contrato, o a quien este designe, podrá instalar refacciones nuevas de marca alternativa, con calidad equivalente a las originales.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Con la finalidad de verificar que las refacciones han sido sustituidas en la reparación, el prestador de servicios deberá entregar al Administrador del Contrato la totalidad de refacciones que fueron reemplazadas y debidamente identificadas.

Una vez concluidos los servicios de mantenimiento correctivo, se deberán realizar las pruebas de funcionamiento u operación pertinentes en cada caso, de lo anterior quedará evidencia con la firma de recepción del vehículo a entera satisfacción; aunado a lo anterior se deberá realizar el lavado de carrocería del vehículo para su entrega al Administrador del Contrato o a quien este designe.

El prestador de servicios adjudicado deberá informar la conclusión de los servicios de mantenimiento correctivo y solicitará la aceptación de los mismos mediante la firma de conformidad en la orden de servicio proporcionada por el prestador, para lo cual deberá hacer entrega del vehículo y presentar dicho documento al Administrador del Contrato.

El precio por concepto del servicio de Mantenimiento Correctivo, incluirá la mano de obra y las refacciones a utilizar, y deberá ser cotizado y autorizado en cada ocasión, debiendo en su caso de respetar los precios ofertados en el **ANEXO 3.E. CUADROS DE COTIZACIÓN, 3.E.3 PRECIOS UNITARIOS PARA REFACCIONES USUALES PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS**, cuyo precio unitario quedará fijo durante la vigencia del contrato, dicho listado es enunciativo más no limitativo por lo que aquello que no esté incluido deberá ser cotizado para evaluar su viabilidad. Para el caso de evaluar el costo de las refacciones no contenidas en el cuadro C.3, el Administrador del Contrato podrá comparar con precios que predominan en el mercado.

3.2.2.1. TIEMPOS DE ENTREGA EN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

Para la realización del mantenimiento correctivo, los tiempos de entrega serán los que se indican a continuación:

- a) Con base en la orden de servicio, el prestador del servicio adjudicado deberá realizar la revisión y diagnóstico de la falla por escrito y deberá entregarlo junto con el presupuesto que integra los costos de la reparación. Dicho presupuesto deberá ser presentado en un lapso de tiempo no mayor a 2 días hábiles contados a partir de la entrega del vehículo mediante la orden de servicio y deberá incluir como mínimo los siguientes datos:
 1. El precio por la mano de obra para realizar el servicio de mantenimiento correctivo.
 2. El listado con costo de las refacciones a utilizar.
 3. Tiempo de garantía
- b) Una vez autorizado el mantenimiento correctivo por el Administrador del Contrato, el tiempo de reparación no deberá exceder de cinco días hábiles contados a partir de dicha autorización.
- c) En el caso de que un vehículo no se pueda reparar en el tiempo establecido en el inciso b), ya sea por el grado de dificultad o por no encontrarse las refacciones, el prestador de servicios deberá comunicarlo al Administrador del Contrato para la autorización de ampliación de los tiempos de atención en caso de proceder, será autorizado por escrito en la orden de servicio.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

3.2.3. ORDENES DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

Para cada ocasión de mantenimiento preventivo, correctivo y/o gestión del servicio de verificación de emisiones contaminantes que se requiera, bastará con que el Administrador del Contrato envíe la orden de servicio correspondiente al prestador del servicio para que éste realice el servicio.

En cada ocasión de solicitud de servicio se deberá elaborar una orden de servicio y ser autorizada por el Administrador del Contrato o quien éste designe:

- La orden de servicio deberá describir en su encabezado el nombre de la empresa y todos los detalles relacionados a la misma, dirección, teléfonos, correo electrónico y debe tener la fecha del día en que se genera para la recepción del vehículo.
- Deberá contener del mismo modo los datos del Instituto FONACOT como cliente del servicio que incluye teléfonos y dirección.
- Se deberá detallar los datos de la unidad, marca, submarca, número de placa, serie de la carrocería, modelo, color, el kilometraje al momento de recepción actual, y la inspección física de la unidad a manera de check list, lo cual determinará la condición del vehículo, señalando ralladuras, golpes, faltantes de accesorios y herramienta y el estado general de la unidad, con la finalidad de que al momento de terminar la reparación o servicio se pueda comparar y verificar que el vehículo está en igual condición al día en que fue recibida. Del mismo modo se deberá realizar y dejar asentado el inventario físico de los accesorios instalados y que son propios del vehículo.
- Se deberá anotar el tipo de servicio requerido ya sea preventivo, correctivo y/o servicio de verificación de contaminantes para el automóvil de que se trate, en el caso de ser mantenimiento correctivo, deberá contener espacio para describir el problema o falla presentada y dejarlo por escrito en la orden de servicio correspondiente, esto se hace como resultado de la entrevista consultiva entre el prestador de servicios adjudicado y el Administrador del Contrato, o quién este designe.

Con la orden de servicio el prestador del servicio que resulte adjudicado asignará un técnico y este procederá a la revisión y diagnóstico, una vez culminado este proceso se generará un presupuesto que debe ser entregado al Administrador del Contrato o a quien este designe para que valore y emita en su caso la autorización para iniciar la reparación, una vez terminada la reparación se deberá notificar al Administrador del Contrato la hora en que se entregará el vehículo; dicha notificación podrá ser vía telefónica o por correo electrónico.

Deberá contener espacio para describir las condiciones generales de la garantía del trabajo a realizar y espacio para firmar de autorización las revisiones y trabajos solicitados por parte del Administrador del Contrato o quien este designe; del mismo modo firma del prestador del servicio que resulte adjudicado, dejando constancia del ingreso al taller. El prestador del servicio que resulte adjudicado deberá entregar copia de la orden de servicio al Administrador del Contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

La orden de servicio quedará como soporte del momento de la entrega del vehículo al prestador del servicio, que resulte adjudicado de la inspección y del kilometraje para constatar si el vehículo fue probado fuera del taller y además como la referencia para la garantía del servicio que se contabilizará de acuerdo a la fecha y por kilometraje recorrido posterior a la reparación.

Cuando el vehículo sea devuelto por el prestador de servicios adjudicado una vez concluidos los servicios a los que fue sometido, el personal designado por el Administrador del Contrato revisará el estado físico del vehículo y verificará que el inventario corresponda con las condiciones con las que fue entregado, en el caso de existir afectaciones adicionales y/o faltantes del inventario será responsabilidad del prestador de servicios hacer la reposición de lo imputado en un lapso de 24 horas después de la recepción del vehículo.

3.2.4. TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN.

El prestador de servicios se encargará de realizar el traslado de los vehículos desde las oficinas centrales al taller y viceversa, sin costo adicional para el Instituto FONACOT. Para ello, el Administrador del Contrato o quien este designe deberá notificar mediante la orden de servicio enviada por correo electrónico.

Para el traslado de los vehículos, el tiempo de atención del servicio no deberá exceder de 5 horas contadas a partir de la orden de servicio.

3.2.5. ARRASTRE DE VEHICULOS EN CASO DE EMERGENCIA.

Para los casos de emergencia en los que por falla fortuita algún vehículo quede inhabilitado para rodar, el prestador de servicios deberá prestar el servicio de arrastre con grúa, mismo que deberá otorgarse en un esquema de 7 x 24 hrs. durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Instituto FONACOT.

Para el arrastre de los vehículos, el tiempo de atención del servicio no deberá exceder de 2 horas contadas a partir de la notificación para la recolección, pudiendo ser vía telefónica o por correo electrónico.

3.2.6. LAVADO DE VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Al término de cada servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo se llevará a cabo el lavado de carrocería, chasis, y aspirado de interiores del vehículo, esto último sin costo para el Instituto FONACOT.

3.2.7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR.

Para dar cumplimiento al programa de verificación de emisiones contaminantes, el Administrador del Contrato solicitará al prestador de servicios, gestionar ante el Centro de Verificación Vehicular, las fechas de las citas que se otorgarán de acuerdo al cronograma de verificación de los vehículos propiedad del Instituto, dicha solicitud podrá ser escrita o mediante correo electrónico u orden de servicio.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

De igual forma el prestador de servicios deberá notificar al Administrador del Contrato o a quien este designe, las fechas otorgadas por el Centro de Verificación Vehicular para que de manera oportuna se realice la recolección de los vehículos, debiendo proporcionar el servicio de chofer para retirar el vehículo y acudir al centro de verificación sin costo adicional para el instituto FONACOT.

Los vehículos se entregarán mediante la respectiva orden de servicio y levantamiento de inventario en el estacionamiento de las instalaciones del Edificio Sede del Instituto FONACOT o en el lugar donde indique el Administrador del Contrato o a quien este designe, donde el Administrador del Contrato entregará la boleta correspondiente del periodo de verificación anterior, la tarjeta de circulación y demás documentos necesarios para efectuar el trámite.

Una vez realizada la verificación vehicular, el prestador de servicios deberá entregar la unidad con el holograma correspondiente y entregar al Administrador del Contrato el comprobante de verificación.

El cronograma de verificación vehicular para las unidades contenidos en el alcance del servicio se presenta en el ANEXO B. Esta relación es enunciativa más no limitativa por lo que puedan aumentar o disminuir la cantidad de vehículos.

El prestador de servicios deberá contemplar en su propuesta, el costo unitario del pago de derechos por verificación de vehículos mismo que deberá ser el que estipula en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México y quedará estipulado en el cuadro correspondiente del **ANEXO 3.E. CUADROS DE COTIZACIÓN, 3.E.2. PRECIOS UNITARIOS PARA SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR**.

3.2.8. CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS INSTALACIONES DE LOS TALLERES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- A) Capacidad para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, las instalaciones de los prestadores de servicios participantes deberán contar con una superficie mínima de trabajo de 500 metros cuadrados entre oficinas administrativas y áreas de trabajo, a efecto de resguardar las unidades de la flota vehicular que, por necesidad, del mantenimiento deberán pernoctar en esas instalaciones. (no se permite que los vehículos permanezcan en avenidas, callejones o en cualquier vía pública).
- B) El prestador de servicios se compromete a garantizar la seguridad de los vehículos que el Instituto FONACOT le entregue para la prestación de los servicios, para lo cual se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio, y a responder por los daños y perjuicios que por negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo.
- C) En consideración a la logística de operación del Instituto FONACOT, las instalaciones del prestador del servicio deberán encontrarse dentro de la Ciudad de México, en razón de tiempos de traslado de las unidades y del personal autorizado por el Administrador del Contrato en la comisión de actividades inherentes a la administración del control vehicular.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

3.3. LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.3.1. LUGAR.

a). - Para la recepción y entrega de los vehículos del servicio de que se trate, será en el estacionamiento del edificio Sede del Instituto FONACOT ubicado en Avenida Insurgentes Sur No.452, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México o en las instalaciones del contrato del servicio de estacionamiento vigente que preste su servicio al Instituto FONACOT.

b). - Para la ejecución de los trabajos del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el lugar de prestación del servicio será el domicilio donde se localicen las instalaciones del prestador de servicios adjudicado.

c). - Para la ejecución del servicio de verificación vehicular, el lugar de prestación del servicio será el domicilio donde se localicen los Centros de Verificación Vehicular de la Ciudad de México, a donde el prestador de servicios adjudicado llevará a verificar los vehículos.

3.3.2. HORARIO.

Para la prestación del servicio de recolección y/o entrega de vehículo para dar mantenimiento, el horario de labores será de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

3.3.3. PLAZO Y VIGENCIA.

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.4. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Si durante la vigencia del servicio, sobrevinieran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el Instituto FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente proporcionados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, el prestador de servicios adjudicado, tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

El plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 días hábiles. Así mismo, la suspensión de la prestación de los servicios se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público y 102 fracción II de su Reglamento.

3.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES.

El administrador del contrato o a quien este designe realizará visitas a las instalaciones de los prestadores de servicios participantes con la finalidad de evaluar su capacidad técnica y verificar el cumplimiento de las condiciones especificadas





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

en el numeral **3.2.8. CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS INSTALACIONES DE LOS TALLERES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. Se deberá requisitar el formato que se integra como **ANEXO 3.E. CONSTANCIA DE VISITA** mismo que se estará validando con la firma del prestador de servicios al que se realiza la visita y del administrador del contrato o a quien este designe.

La fecha de las visitas a las instalaciones de los prestadores de servicios participantes la definirá el Instituto FONACOT, con fecha posterior a la apertura de proposiciones. Se les dará aviso en el acto de apertura de ofertas, de acuerdo con los datos proporcionados por los mismos y como parte de la evaluación técnica se revisará la herramienta que se detalla a continuación:

Herramienta mínima. - Para asegurar la correcta ejecución de los mantenimientos el prestador de servicios que resulte adjudicado, deberá contar y exhibir cuando sea requerido por el Instituto lo siguiente:

CATÁLOGO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO A GASOLINA	
CONCEPTO	CANTIDAD
PLUMA O GARRUCHA PARA MANIOBRAS	1
RAMPA HIDRÁULICA CAPACIDAD 1.5 A 4 TONELADAS	2
ALINEADORA COMPUTARIZADA	1
BALANCEADORA COMPUTARIZADA	1
GATOS DE PATÍN	2
GATOS DE BOTELLA	2
BOMBA DE PRESIÓN PARA LAVADO AUTOMOTRÍZ	1
RAMPA HIDRONEUMÁTICA Y ENGRASDORA PARA SERVICIO DE LUBRICACIÓN	1
CUBETAS DESPACHADORAS DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	1
MULTÍMETRO	1
VOLTAMPERÍMETRO	1
CARGADOR DE BATERÍAS 6-8 0 12-16 VOLTS	1
HERRAMIENTA DE MANO ESTÁNDAR MILIMÉTRICA (1 X TÉCNICO)	2
BANCO DE TRABAJO	2
GATO PARA DESMONTAR Y MONTAR TRANSMISIONES	1
PISTOLAS DE IMPACTO	2
SOLDADORA ELÉCTRICA	1
COMPRESOR DE 5 HP	1
EQUIPO PROBADOR DE FUGAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1
BOYA PARA LAVADO DE INYECTORES	1
MANÓMETROS PARA PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1
OPRESOR DE RESORTES	1
EQUIPO DE AUTÓGENA	1
ANALIZADOR DE 5 GASES	1
RECTIFICADORA DE DISCOS Y TAMBORES	1
CALIBRADOR DE LLANTAS	1





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

CATÁLOGO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO A GASOLINA	
CONCEPTO	CANTIDAD
TORQUIMETRO	1
PROBADOR DE FUGA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR	1
EQUIPO PARA MEDICIÓN DE PRESIONES DE LÍNEAS HIDRÁULICAS DE ACEITE Y COMBUSTIBLE Y COMPROBACIÓN DE AIRE A PRESIÓN ATMOSFÉRICA (PENTA GASES)	1
ESCÁNER CON ALCANCE PARA OBD L Y OBD LL Y PARA LECTURA DE CÓDIGOS DE FALLA DE SISTEMAS DE CONTROL ELECTRÓNICO CAJA ELECTRÓNICA, SISTEMA FRENOS ABS, BOLSAS DE AIRE O SRS	1
PROBADOR DE FUGAS DE MOTOR	1
LABORATORIO PARA INYECTORES DE GASOLINA	1

3.6. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

3.6.1. PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de La Ley, 95 y 96 de su Reglamento, el Instituto FONACOT, aplicará al prestador del servicio penas convencionales, de conformidad con lo siguiente:

- Será causa de aplicación de pena convencional el atraso en la fecha del inicio de la prestación del servicio. La pena convencional será del 1% por cada día hábil de atraso, sobre el monto máximo del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, contados a partir del inicio de la vigencia del contrato, fecha en que el prestador de servicios se debe presentar en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, oficinas centrales piso 1 con el Administrador del Contrato, para determinar los detalles del inicio de los servicios correspondientes.
- Se aplicará una pena convencional del 1% sobre el monto del servicio de mantenimiento correctivo de que se trate antes de I.V.A., por cada día hábil de atraso en la entrega del diagnóstico y presupuesto de dicho servicio de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3.2.1 TIEMPOS DE ENTREGA EN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS inciso a).**
- Se aplicará una pena convencional del 1% sobre el costo del servicio de mantenimiento correctivo del que se trate antes de I.V.A., por cada día hábil de atraso en la entrega de los vehículos reparados de acuerdo a lo establecido en el numeral **3.2.2.1 TIEMPOS DE ENTREGA EN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS inciso b).**
- Se aplicará una pena convencional del 1% sobre el costo del servicio antes de I.V.A. del mantenimiento preventivo por cada día hábil de atraso en la entrega de los vehículos sometidos al mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el numeral **3.2.1.2. TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.**
- Se aplicará una pena convencional del 1% sobre el costo del servicio antes de I.V.A. del mantenimiento preventivo, correctivo o de servicio de verificación solicitado, por cada día hábil de atraso sin considerar el impuesto al valor agregado, por el incumplimiento en el tiempo de traslado del vehículo de acuerdo a lo





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

establecido en el numeral **3.2.4. TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN.**

3.6.2. DEDUCTIVAS.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de La Ley y 97 del Reglamento, el Instituto FONACOT aplicará al prestador del servicio, deducciones al pago del servicio por el incumplimiento parcial o deficiente de conformidad con lo siguiente:

Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, si dicho servicio de mantenimiento fue realizado de forma deficiente de acuerdo a lo que quede estipulado en las respectivas ordenes de servicio.

Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto del mantenimiento correctivo ejecutado, si no entregan las refacciones sustituidas, al momento de la entrega del vehículo reparado.

3.7. GARANTÍAS DEL SERVICIO.

El prestador de servicios deberá presentar en la propuesta técnica un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal, en donde garantice que prestará los servicios en estricto apego a las características y condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico, mismo que garantizará la calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vigencia del contrato.

El prestador de servicios que resulte adjudicado quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de las partes y/o refacciones instaladas, sustituyéndolas por nuevas, originales, y/o línea autorizada por el fabricante al modelo y marca del vehículo, así como en la calidad de los servicios como cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando como mínimo los tiempos y/o recorridos que se establecen en el “catálogo de garantías de reparación” que a continuación se detalla:

CATÁLOGO DE GARANTÍAS DE REPARACIÓN		
No.	SERVICIO	TIEMPO GARANTÍA (Días naturales)
1	Servicio de Mantenimiento preventivo a los 6 meses o a los 10,000 kilómetros.	90 días/7,000 KILÓMETROS.
2	Motor	365 días/30,000 KILÓMETROS.
3	Clutch	180 días/20,000 KILÓMETROS.
4	Transmisión	180 días/20,000 KILÓMETROS.
5	Suspensión	90 días/10,000 KILÓMETROS.
6	Dirección	180 días/15,000 KILÓMETROS.
7	Frenos	120 días/5,000 KILÓMETROS.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

CATÁLOGO DE GARANTÍAS DE REPARACIÓN		
No.	SERVICIO	TIEMPO GARANTÍA (Días naturales)
8	Sistema de enfriamiento	90 días/5,000 KILÓMETROS.
9	Sistema de escape	180 días/30,000 KILÓMETROS.
10	Eléctrico	30 días/SIN KILÓMETROS.
11	Lubricación	60 días/5,000 KILÓMETROS.
12	Reemplazar sensores	30 días/SIN KILÓMETROS.
13	Batería	365 días/SIN KILÓMETROS.
14	Amortiguadores	365 días/30,000 KILÓMETROS.

Nota: El tiempo de garantía de los servicios serán aplicados incluso al término del contrato, toda vez que los servicios podrán ser solicitados hasta el último minuto del contrato vigente, las garantías de los servicios del “CATÁLOGO DE GARANTÍAS DE REPARACIÓN” tendrán la misma vigencia a partir de su instalación.

3.8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El prestador del servicio que resulte adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, entregando al Instituto FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la Fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fianza original en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato, y deberá estar vigente hasta la total aceptación del Instituto FONACOT respecto de la prestación de los servicios.

Dicha Fianza será divisible y deberá ser entregada en la Oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1º Piso, en un horario de 9:00 a 15:00 horas

3.9. RESPONSABILIDAD CIVIL.

El prestador de servicios que resulte adjudicado, garantizará durante la vigencia del contrato el pago de los daños que por causas imputables a su personal pueda causar a los vehículos, instalaciones o muebles del Instituto durante los traslados y durante su permanecía en sus instalaciones y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización, mediante una póliza de responsabilidad civil en su caso endoso a nombre del Instituto, cuyo monto será de al menos \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) por evento.

El plazo para la entrega de dicha póliza será de 10 días naturales posteriores al acto de fallo, y deberá ser entregada en las Oficinas del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1º Piso, en la oficina del Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

En caso de que algún siniestro supere el monto de la Póliza requerida, el prestador del servicio se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a generar.

3.10. CONFIDENCIALIDAD.

El prestador de servicios que resulte adjudicado, es responsable de la confidencialidad, guarda, custodia y reserva de los datos a que se refiere los presentes términos de referencia.

3.11. FORMA DE PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de La Ley, el pago se realizará a mes vencido, por cada uno de los servicios efectivamente ejecutados durante el mes a satisfacción del Instituto FONACOT, en tiempo y forma dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI y previa validación y autorización de la misma por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.

Los CFDI's deberán contar con el visto bueno del Administrador del Contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos y Anexo 20 y reglas 2.7.1.7, 2.7.1.25 y 2.7.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, por lo que deberán:

Elaborar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) y su archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso, que reúnan los requisitos fiscales respectivos y de los preceptos normativos antes mencionados, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos CFDI's serán enviados y entregados en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos, osiris.garcia@fonacot.gob.mx, sonia.llaguno@fonacot.gob.mx y arturo.vargas@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Los CFDI's deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deberán de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura electrónica impresa (CFDI) y archivo XML.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago y/o deducción que el prestador de servicios que resulte adjudicado, deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el prestador de servicios que resulte adjudicado, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de La Ley.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

En caso de que el prestador de servicios que resulte adjudicado, presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento.

El prestador de servicios que resulte adjudicado, podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

3.12. ENTREGABLES.

1. Orden de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con firma de aceptación por parte del prestador de servicios y del Administrador del Contrato o a quien este designe.
2. El prestador de servicios que resulte adjudicado, deberá entregar el CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE VERIFICACIÓN con el que se haga constar que el servicio de gestión de verificación vehicular ha sido otorgado satisfactoriamente de acuerdo a lo descrito en el numeral **3.2.7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR**.

3.13. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

En términos de lo que establece el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del cumplimiento del Contrato será el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien se encargará de verificar y supervisar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de los presentes términos de referencia.

3.14. DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación para la evaluación técnica:

1. Presentar escrito mediante el cual realice la descripción y especificaciones a detalle del “Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Gestión para la Verificación de Emisiones Contaminantes del Parque Vehicular del Instituto FONACOT que Opera en la Zona Metropolitana”, establecidas en el presente Anexo Técnico, redactando el documento en primera persona. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
2. Presentar escrito mediante el cual manifieste que cuenta con personal técnico especializado y capacitado en técnicas, procedimientos, herramientas y equipos de medición suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el “Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Gestión para la Verificación de Emisiones Contaminantes del Parque Vehicular del Instituto FONACOT que Opera en la Zona Metropolitana”, será ejecutado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida.
3. Presentar el currículum empresarial actualizado mediante el cual acredite que cuenta con experiencia mínima de un año, otorgando servicios similares a los solicitados en el presente Anexo Técnico para el





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

“Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Gestión para la Verificación de Emisiones Contaminantes del Parque Vehicular del Instituto FONACOT que Opera en la Zona Metropolitana”.

4. Presentar escrito mediante el cual manifieste su conformidad para que el Instituto FONACOT supervise los servicios proporcionados aceptando que dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades adquiridas en caso de resultar ser el licitante ganador.
5. Presentar la documentación de la persona que propone como responsable del servicio que lo acredite como Ingeniero en cualquiera de las especialidades afines por lo que deberá presentar el título y/o la cedula profesional, curriculum profesional en el que se destaque la experiencia en la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Gestión para la Verificación de Emisiones Contaminantes del Parque Vehicular del Instituto FONACOT que Opera en la Zona Metropolitana.
6. Deberá presentar copia simple de 1 (un) contrato, pedido o solicitud de servicio emitidos por la Empresa, Dependencia o Entidad a la que prestó sus servicios con los que acredite que su representada ha otorgado Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Gestión para la Verificación de Emisiones Contaminantes del Parque Vehicular del Instituto FONACOT que Opera en la Zona Metropolitana o similares al solicitado en el presente anexo técnico, dichos documentos deberán tener una antigüedad máxima de 3 (tres) años cumplidos al acto de apertura de las propuestas, los documentos presentados deberán contener el número o referencia de contrato, objeto del contrato, vigencia y el nombre del firmante que lo suscribe.
7. Deberá presentar copia simple de 1 (un) documento emitido por la empresa, dependencia o entidad a la que prestó sus servicios con los que acredite que su representada otorgó los servicios a satisfacción del cliente pudiendo ser la liberación de fianza, cartas de satisfacción, cancelación de la garantía de cumplimiento que avale la terminación del servicio, firmado por el representante o apoderado legal del cliente. Dicho documento deberá estar acompañado del contrato, pedido o solicitud de servicio pudiendo ser los incluidos en el numeral anterior.
8. Deberá presentar un organigrama empresarial o de la organización el que indique la posición que tiene dentro de la misma el personal técnico propuesto como responsable del servicio y el técnico para la permanencia en las instalaciones del Instituto, así como el personal administrativo con el que se tenga contacto durante la vigencia del contrato, debiendo incluir la descripción breve de sus funciones, el número telefónico fijo y el número telefónico celular para su pronta localización.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ANEXO 3.C.

PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO FONACOT QUE OPERA EN LA ZONA METROPOLITANA

No.	MARCA Y TIPO	MODELO	PLACAS	UNIDADES DE TRANSMISIÓN STANDAR	UNIDADES DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	CILINDRAJE
1	VOLKSWAGEN JETTA CL	2012	370 YCL	1		4
2	VOLKSWAGEN JETTA CL	2012	428 YCL	1		4
3	VOLKSWAGEN JETTA CL	2012	958 YCL	1		4
4	RENAULT ESCALA	2012	270 YCK		1	4
5	FORD EXPLORER XLT	2011	PPJ 264A		1	6
6	FORD EXPLORER XLT	2011	202 XXG		1	6
7	TOYOTA RAV 4	2012	726 YWS		1	4
8	TOYOTA RAV 4	2012	832 YUT		1	4
9	TOYOTA RAV 4	2012	Z64 AXE		1	4
10	TOYOTA RAV 4	2012	641 YTL		1	4
11	TOYOTA RAV 4	2012	Z38 AXE		1	4
12	CHEVROLET TORNADO	2012	534 YDZ	1		4
13	FORD SILVERADO PICKUP	2012	2624 CL	1		6
14	FORD E-150 VAN	2012	523 YDZ		1	6
15	DODGE PICK UP 1500	2006	721 YWS	1		6
TOTAL DE UNIDADES 15				6	9	

Este listado de vehículos, así como los incluidos en el cronograma de verificación y los considerados para mantenimiento preventivo es enunciativo más no limitativo y está sujeto a las altas, bajas y cambios de adscripción de las unidades del parque vehicular del INSTITUTO FONACOT.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

**ANEXO 3.D.
CRONOGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR 2025**

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN ANUAL EJERCICIO 2025				
PRIMER SEMESTRE 2025				
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Febrero	Marzo	Abrial	Mayo	Junio
5 Y 6	7 Y 8	3 Y 4	1 Y 2	9 Y 0
726 YWS	428 YCL	534 YDZ	202 XXG	370 YCL
	958 YCL	2624 CL	832 YUT	270 YCK
	Z38 AXE	523 YDZ	641 YTL	
		Z64 AXE	721 YWS	
		PPJ 264A		

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN ANUAL EJERCICIO 2025				
SEGUNDO SEMESTRE 2025				
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5 Y 6	7 Y 8	3 Y 4	1 Y 2	9 Y 0
726 YWS	428 YCL	534YDZ	202XXG	370 YCL
	958 YCL	2624CL	832 YUT	270 YCK
	Z38 AXE	523YDZ	641 YTL	
		Z64 AXE	721 YWS	
		PPJ 264A		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

**ANEXO 3.E.
CONSTANCIA DE VISITA
(SOLO PARA SER LLENADOS EN EL ACTO DE VISITA)**

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

Fecha: Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

Sirva la presente como constancia de la visita efectuada a las instalaciones de los prestadores de servicios participantes, con la finalidad de realizar la evaluación de la capacidad técnica del prestador de servicios y verificación del cumplimiento de las condiciones especificada en el numeral II.8 CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS INSTALACIONES DE LOS TALLERES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, en los términos de referencia.

PRESTADOR DE SERVICIOS	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

CONDICIONES OBLIGADAS A CUMPLIR POR EL TALLER	Cumple	No cumple	Observación
Capacidad.- Las instalaciones del prestador del servicio deberán contar con una superficie mínima de trabajo de 500 metros cuadrados entre oficinas administrativas y áreas de trabajo.			
Para asegurar la correcta ejecución de los trabajos deberá existir dentro del área de trabajo el espacio suficiente dedicado por zonas para mantenimiento preventivo y correctivo para los siguientes rubros:			
Zona de mantenimiento eléctrico y electrónico			
Zona de mantenimiento mecánico (suspensión, transmisión, frenos)			
Zona de lavado y engrasado			
Zona de recepción de Vehículos			
Área administrativa			
Distancia máxima a la que se encuentran las instalaciones del prestador de servicios, dada en km.			
Equipamiento. - Para asegurar la correcta ejecución de los mantenimientos el prestador de servicios deberá contar y exhibir cuando sea requerido por el Instituto lo siguiente:			
PLUMA O GARRUCHA PARA MANIOBRAS			
RAMPA HIDRÁULICA CAPACIDAD 1.5 A 4 TONELADAS			





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

CONDICIONES OBLIGADAS A CUMPLIR POR EL TALLER	Cumple	No cumple	Observación
ALINEADORA COMPUTARIZADA			
BALANCEADORA COMPUTARIZADA			
GATOS DE PATÍN			
GATOS DE BOTELLA			
BOMBA DE PRESIÓN PARA LAVADO AUTOMOTRÍZ			
RAMPA HIDRONEUMÁTICA Y ENGRASDORA PARA SERVICIO DE LUBRICACIÓN			
CUBETAS DESPACHADORAS DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN			
MULTÍMETRO			
VOLTAMPERÍMETRO			
CARGADOR DE BATERÍAS 6-8 0 12-16 VOLTS			
HERRAMIENTA DE MANO ESTÁNDAR MILIMÉTRICA (1 X TÉCNICO)			
BANCO DE TRABAJO			
GATO PARA DESMONTAR Y MONTAR TRANSMISIONES			
PISTOLAS DE IMPACTO			
SOLDADORA ELÉCTRICA			
COMPRESOR DE 5 HP			
EQUIPO PROBADOR DE FUGAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			
BOYA PARA LAVADO DE INYECTORES			
MANÓMETROS PARA PRESIÓN DE COMBUSTIBLE			
OPRESOR DE RESORTES			
EQUIPO DE AUTÓGENA			
ANALIZADOR DE 5 GASES			
RECTIFICADORA DE DISCOS Y TAMBORES			
CALIBRADOR DE LLANTAS			
TORQUIMETRO			
PROBADOR DE FUGA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR			
EQUIPO PARA MEDICIÓN DE PRESIONES DE LÍNEAS HIDRÁULICAS DE ACEITE Y COMBUSTIBLE Y COMPROBACIÓN DE AIRE A PRESIÓN ATMOSFÉRICA (PENTA GASES)			
ESCÁNER CON ALCANCE PARA OBD L Y OBD LL Y PARA LECTURA DE CÓDIGOS DE FALLA DE SISTEMAS DE CONTROL ELECTRÓNICO CAJA ELECTRÓNICA, SISTEMA FRENO ABS, BOLSAS DE AIRE O SRS			
PROBADOR DE FUGAS DE MOTOR			
LABORATORIO PARA INYECTORES DE GASOLINA			





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Por el prestador de servicios	Por el Instituto FONACOT
PARA SER LLENADO EN EL ACTO DE VISITA A LAS INSTALACIONES	PARA SER LLENADO EN EL ACTO DE VISITA A LAS INSTALACIONES
NOMBRE , FIRMA Y CARGO	NOMBRE , FIRMA Y CARGO

REPRESENTANTES DEL ÁREA TÉCNICA Y REQUERENTE

XXX
XXXXX

XX
XXXX

XXXX
XXXXX

XXX
XXXXXX





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ANEXO 13 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**.

La indicación de que los precios son en moneda nacional, que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el numeral **VII.10 PAGO** de esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS Y SUB PARTIDAS:

NO. DE PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.	LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA, EN EL EDIFICIO SEDE, SEDE ALTERNA Y EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT DE ZONA METROPOLITANA.	
	1.1	Equipos e Instalaciones Eléctricas y Equipos Electromecánicos
	1.2.	Equipos e Instalaciones Hidráulicas e Hidrosanitarias
	1.3.	Equipos y Mobiliario de la cocina
2.	LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO DEL SITE EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA Y OFICINAS METROPOLITANAS DEL INSTITUTO FONACOT.	
3.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT QUE OPERA EN LA ZONA METROPOLITANA	





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

1. A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA, EN EL EDIFICIO SEDE, SEDE ALTERNA Y EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT DE ZONA METROPOLITANA.

Ciudad de México a, ____ de ____ de 2025.

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); a proveer el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, HIDROSANITARIAS Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA, EN EL EDIFICIO SEDE, SEDE ALTERN Y EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT DE ZONA METROPOLITANA DE LA CDMX., así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecido en el presente anexo técnico y del cuadro de cotización.

SUB PARTIDA 1.1.- EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SUB PARTIDA 1.1.- EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR, UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN CADA SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento)	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios)
				a	b	a*b
1	SUBESTACIÓN	PIEZA	1	1		
2	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 500 KVA	PIEZA	1	1		
3	PLANTAS DE EMERGENCIA	PIEZA	3	1		
				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL DE PREVENTIVO MAYOR		

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SUB PARTIDA 1.1.- EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN CADA SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento)	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios)
				a	b	a*b
1	SUBESTACIÓN	PIEZA	1	3		
2	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 500 KVA	PIEZA	1	3		



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SUB PARTIDA 1.1.- EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN CADA SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento)	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios)
				a	b	a*b
3	PLANTAS DE EMERGENCIA DE 300 KW; 250KW Y 100 KW.	PIEZA	3	3		
4	SISTEMA APARTARRAYOS	SISTEMA	2	3		
5	SISTEMA TIERRAS FÍSICAS	SISTEMA	2	3		
6	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA, INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS. DE 2 HASTA 8 CIRCUITOS	PIEZA	71	3		
7	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA DE 12 HASTA 36 CIRCUITOS	PIEZA	112	3		
8	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA DE 42 HASTA 54 CIRCUITOS	PIEZA	8	3		
9	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE CARGA DE 84	PIEZA	1	3		
10	SISTEMA MONTACARGAS MECÁNICO	SISTEMA	1	3		
11	SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GASES	SISTEMA	1	3		
12	CORTINAS METÁLICAS DE ACCIONAMIENTO ELECTROMECÁNICO	PIEZA	4	3		
13	CORTINAS METÁLICAS DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO	PIEZA	18	3		
14	SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE ACCIONAMIENTO DE PORTÓN METÁLICO	PIEZA	1	3		
				SUBTOTAL		
				IVA		



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SUB PARTIDA 1.1.- EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN CADA SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento)	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios)
			a	b	a*b	
				TOTAL DEL PREVENTIVO TRIMESTRAL		

TOTALES POR SUB PARTIDA

SUB PARTIDA 1.1.-EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

Subtotal de servicio de mantenimiento mayor, una vez durante la vigencia del contrato.

Subtotal de servicio de mantenimiento trimestral.

Total de la propuesta antes de IVA

ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA ANTES DE IVA

SUB PARTIDA 1.2.- EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SUB PARTIDA 1.2.- EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.						
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR, UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN CADA SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (CADA EVENTO)	COSTO TOTAL (POR LA CANTIDAD DE SERVICIOS)
				a	b	a*b
1	TANQUE ALTO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN AZOTEA DE EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA	PIEZA	1	1		
2	SISTEMA DE CISTERNAS ALMACENAMIENTO DE AGUA CON DIFERENTES CAPACIDADES	PIEZA	7	1		
				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL DE PREVENTIVO MAYOR		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARTIDA 2.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.						
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN CADA SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento)	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios)
			a	b	a*b	
3	TINACOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE DIFERENTES CAPACIDADES	SISTEMA	8	3		
4	BOMBAS DE AGUA PARA TINACOS Y TANQUE ALTO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO	PIEZA	9	3		
5	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS.	SISTEMA	12	3		
6	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO.	SISTEMA	12	3		
7	SISTEMA HIDRONEUMATICO.	SISTEMA	1	3		
8	SISTEMA DE BOMBEO CISTERNA-TINACOS	SISTEMA	1	3		
9	TABLERO DE SISTEMA DE BOMBEO CARCAMO.	PIEZA	1	3		
10	SISTEMA DE BOMBEO CISTERNA-TANQUE ALTO.	SISTEMA	1	3		
11	SISTEMA DE 3 (TRES) TRAMPAS DE GRASA.	PIEZA	3	3		
						SUBTOTAL
						IVA
						TOTAL DEL PREVENTIVO TRIMESTRAL

SUB PARTIDA 1.2.-EQUIPOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS

Subtotal de servicio de mantenimiento mayor, una vez durante la vigencia del contrato.

Subtotal de servicio de mantenimiento trimestral.

Total de la propuesta antes de IVA

ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA ANTES DE IVA



2025
Año de
La Mujer
Indígena



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

SUB PARTIDA 1.3.- EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN CADA SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento)	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios)
				A	b	a*b
1	MAQUINA LAVA LOSA INDUSTRIAL MARCA FERCO.	PIEZA	1	3		
2	TARJA TIPO INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE DOBLE TINA.	PIEZA	1	3		
3	4 (CUATRO) TARJAS TIPO INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE UNA TINA.	PIEZA	4	3		
4	2 (DOS) MESAS TIPO INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	2	3		
5	4 (CUATRO) ANAQUELES DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	4	3		
6	ESTUFÓN DE 6 QUEMADORES COSTADOS Y FRENTE EN ACERO INOX.	PIEZA	1	3		
7	PLANCHAS MARCA SANSON	PIEZA	1	3		
8	SALAMANDRA GRATINADORA TIPO GABINETE CON QUEMADOR DE GAS	PIEZA	1	3		
9	BAÑO MARIA DE TRES TINAS, 5 MTS DE LARGO X 80CM DE ANCHO X 90CM DE ALTURA	PIEZA	1	3		
10	CAMPANA PARA EXTRACCIÓN DE AIRE	PIEZA	1	3		
11	3 (TRES) RACKS DE ALMACENAMIENTO CON 4 CHAROLAS.	PIEZA	3	3		
12	2 (DOS) REPIAS EMPOTRADAS A MURO FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE DE 1.80 MTS. LONGITUD Y 0.30 MTS. DE ANCHO	PIEZA	2	3		
13	ESCURRIDERO DE TRASTES .	PIEZA	1	3		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SUB PARTIDA 1.3.- EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA						
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN CADA SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento)	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios)
			A	b	a*b	
14	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN MARCA FRIGOTERM MCQUAY MODELO FM6-105, VOLTS 127 V, UNIDAD DE REFRIGERACIÓN 1/2HP R134A, CAPACIDAD 250 PIES CÚBICOS RANGO DE TEMPERATURA: REFRIGERACIÓN: 1 C A 3 C.	PIEZA	1	3		
15	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN MARCA FRIGOTERM MCQUAY MODELO FM6-105, VOLTS 127 V UNIDAD DE REFRIGERACIÓN 3/4HP R134A CAPACIDAD 400 PIES CÚBICOS RANGO DE TEMPERATURA: REFRIGERACIÓN: 1 C A 3 C.	PIEZA	1	3		
16	CONGELADOR HORIZONTAL, 150 PIES CÚBICOS CAPACIDAD DE COMPRESOR: 168 W, 115 V/60 HZ, RANGO DE TEMPERATURA -18 °C A -27 °C, REFRIGERANTE R600A 75G, 1 PUERTA	PIEZA	1	3		
17	REFRIGERADOR TORREY DE PUERTA DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 17 PIES Y GABINETE DE COLOR BLANCO, 115 V/60 HZ, RANGO DE TEMPERATURA: 0°C A 7°C	PIEZA	1	3		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL DEL PREVENTIVO TRIMESTRAL	





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

SUB PARTIDA 1.3.- EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA.

Total de servicio de mantenimiento trimestral

Total de la propuesta antes de IVA

ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA ANTES DE IVA

APÉNDICE 1.A

FORMATO PARA COTIZAR EL SERVICIO DE RENTA DE PLANTA DE EMERGENCIA BAJO DEMANDA

El licitante ganador de la Partida 1.- EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, deberá proporcionar el servicio de arrendamiento de plantas de emergencia bajo demanda que se utilizarán para abastecer de energía eléctrica en condiciones de emergencia a cualquiera de los inmuebles Edificio Sede, Edificio Sede Alterna, Direcciones de Plaza, Oficinas de Representación y en el Almacén del Instituto FONACOT.

El costo de arrendamiento será a cargo del Instituto FONACOT, para lo cual el licitante ganador deberá incluir en su propuesta técnica la cotización correspondiente por cada jornada de servicio de la planta y al término de las primeras 8 horas se deberá incluir el precio por hora de renta de la misma.

NOMBRE	DIRECCIÓN	CAPACIDAD DE LA PLANTA DE EMERGENCIA EN KW	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	COSTO DE RENTA POR JORNADA DE 8 HORAS	COSTO DE RENTA POR HORA DESPUES DE LAS PRIMERAS 8 HRS DE SERVICIO
Edificio Sede	Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.	250	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Edificio Sede Alterna	Av. Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.	200	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Dirección de Plaza Mixcoac.	Calle Molinos No. 50, Col. Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.	65	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Dirección de Plaza San Antonio.	Av. San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.	65	4H, 3F-1N, 220-110 V.		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

NOMBRE	DIRECCIÓN	CAPACIDAD DE LA PLANTA DE EMERGENCIA EN KW	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	COSTO DE RENTA POR JORNADA DE 8 HORAS	COSTO DE RENTA POR HORA DESPUES DE LAS PRIMERAS 8 HRS DE SERVICIO
Dirección de Plaza Tlalnepantla.	Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Despacho 106-4 Col. Centro de Tlalnepantla, C.P. 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	65	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Dirección de Plaza Vallejo.	Calle Norte 45, No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 12300, Ciudad de México.	65	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Dirección de Plaza Añil.	Av. Añil No. 57, Planta Baja entre Río Churubusco y Resina Col. Granjas México, Demarcación territorial Iztacalco C. P. 08400, Ciudad de México.	65	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Dirección de Plaza Coapa.	Av. Canal de Miramontes No. 2380, locales 27 al 30, Centro Comercial Coaplaza Plaza, Col. Villa Coapa, Demarcación Territorial de Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.	65	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Oficina de Representación Texcoco.	Av. Prolongación 16 de septiembre No. 310, local 30, Centro Comercial La Morena, Col. San Pablo Centro, C.P. 56106, Municipio de Texcoco, Estado de México.	40	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Oficina de Representación Ecatepec.	Av. Insurgentes No. 102, Planta Baja, locales 8, 9, 10, y 11 (Gran Plaza) entre Encino y 3a. Cerrada de Isabel la Católica Col. El Calvario, San Cristóbal Centro, Ecatepec	45	4H, 3F-1N, 220-110 V.		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

NOMBRE	DIRECCIÓN	CAPACIDAD DE LA PLANTA DE EMERGENCIA EN KW	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	COSTO DE RENTA POR JORNADA DE 8 HORAS	COSTO DE RENTA POR HORA DESPUES DE LAS PRIMERAS 8 HRS DE SERVICIO
	de Morelos, Estado de México.				
Oficina de Representación Cuautitlán Izcalli.	Centro Comercial Soriana Híper, Av. Huehuetoca S/N, esq. Arcángel San Miguel, Col. Cofradías San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	30	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Oficina de Representación Chalco	Matamoros número 4, locales 11, 12 y 13, Colonia Barrio de San Antonio, Municipio de Chalco de Covarrubias, Estado de México, C. P. 56600	30	4H, 3F-1N, 220-110 V.		
Almacén de Mar Adriático	Av. Mar Adriático No. 46, Col. Popótlá, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 011400, Ciudad de México.	30	4H, 3F-1N, 220-110 V.		

Notas:

1. Los precios unitarios ofertados por los licitantes en los subtotales **PREVENTIVO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PREVENTIVO TRIMESTRAL** reflejan solo los costos ofertados de mantenimiento preventivo, los costos que se generen por la necesidad de refacciones adicionales para mantenimientos correctivos se cotizarán por separado.
2. El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)** en moneda nacional y de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.
3. Los precios serán fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.
4. El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.
5. El licitante deberá requisitar en el Sistema CompraNet, únicamente el total de la partida antes de IVA, la que deberá coincidir con el presente anexo ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

6. El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso F.** del numeral **VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APlicarán a las proposiciones** de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte los precios unitarios y de no estar de acuerdo contará con plazo de 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.

POR LA EMPRESA

NOMBRE COMPLETO Y CARGO





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

2. A LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO DEL SITE EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA Y OFICINAS METROPOLITANAS DEL INSTITUTO FONACOT.

Ciudad de México a, ____ de ____ de 2025.

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); a proveer, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO DEL SITE EN LOS EDIFICIOS SEDE INSURGENTES Y SEDE ALTERNA Y OFICINAS METROPOLITANAS DEL INSTITUTO FONACOT., así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecido en Anexo Técnico y del presente cuadro de cotización.

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR, UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN CADA SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS a	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento) b	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios) a*b
1	DESCONTAMINACIÓN DE CÁMARA PLENA Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO ANTIESTÁTICO DEL SITE, EDIFICIO SEDE.	Servicio	1	1		
			SUBTOTAL PREVENTIVO MAYOR			

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL.	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN CADA SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS a	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento) b	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios) a*b
1	SISTEMA CONTRA INCENDIOS EDIFICIO SEDE Y SEDE ALTERNA	Servicio	2	5		
2	SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO EDIFICIO SEDE	Servicio	1	5		
3	SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO INALAMBRICO EDIFICIO SEDE ALTERNA	Servicio	1	5		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

4	SISTEMA DE EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM-200 LOCALIZADO EN EL SITE DE CÓMPUTO DEL EDIFICIO SEDE.	Servicio	1	5		
5	SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO INALAMBRICO EN LAS OFICINAS METROPOLITANAS.	Servicio	1	5		
					SUBTOTAL PREVENTIVO BIMESTRAL.	

SUBTOTAL PREVENTIVO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	
SUBTOTAL PREVENTIVO BIMESTRAL	
IVA	
TOTAL DE LA PROPUESTA	

(Anotar el importe total de la propuesta con letra, antes de I.V.A.)





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

**Apéndice 2.B
CUADRO DE REFACCIONES**

Sistema/equipo		SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMOS Ubicado en el edificio de Insurgentes Sur No. 452		
No	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario
1	Módulo batería recargable modelo PS-12120F2 PS POWER SONIC ó similar. 12 volts. 12.0 amp-hr. Para tablero NOTIFIER NFS-320-SP.	1	Pza.	
2	Elemento detector de humo inteligente marca NOTIFIER, modelo NSP-851, Para tablero NOTIFIER NFS-320-SP.	1	Pza.	
3	Módulo sirena con luz estrobo. Señal audible y luz de alerta estroboscópica marca System sensor, para tablero NOTIFIER NFS-320-SP.	1	Pza.	
4	Módulo de control FCM-1, marca NOTIFIER para control de sonido de las sirenas	1	Pza.	
5	Módulo de control ISO-X, marca NOTIFIER para control de aislamiento del sistema contra cortocircuito para desactivar el sistema por pisos o secciones	1	Pza.	
6	Bobina alambre dos hilos tipo BELDEN calibre 18 awg.	1	Pza.	
7	Elemento detector de humo inalámbrico operación con baterías tipo SMOKE ALARM	1	Pza.	
sistema/equipo		SISTEMA CONTRAINCENDIO Ubicado en el edificio de Insurgentes Sur No. 452		
8	Manguera para hidrante Ind. de 1.5 pulgadas de diámetro por 30 metros, 200 PSI, conexión con cuerda IPT.	1	Pza.	
9	Válvula de globo angular 2" x 1.5" (H-M) cuerda IPT.	1	Pza.	
10	Chiflón de 3 pasos 1.5"	1	Pza.	

Notas:

- Los precios unitarios ofertados por los licitantes en los subtotales **PREVENTIVO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO** y **PREVENTIVO BIMESTRAL** reflejan solo los costos ofertados de mantenimiento preventivo, los costos por refaccionamiento de los mantenimientos se cotizarán por separado.
- El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)** y de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.
- Los precios son en moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

4. El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado
5. El licitante deberá requisitar en el Sistema CompraNet, únicamente el total de la partida antes de IVA, la que deberá coincidir con el presente anexo ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.
6. El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso F.** del numeral **VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APlicarán A LAS PROPOSICIONES** de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte los precios unitarios y de no estar de acuerdo contará con plazo de 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.

Por la empresa.

Nombre completo y cargo.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT QUE OPERA EN LA ZONA METROPOLITANA.

Ciudad de México a, ____ de ____ de 2025.

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; queuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); a proveer, **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT QUE OPERA EN LA ZONA METROPOLITANA.**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecido en Anexo Técnico y del presente cuadro de cotización.

**CUADROS DE COTIZACIÓN
PRECIOS UNITARIOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SERVICIOS CONSIDERADOS A	COSTO UNITARIO ANTES DE IVA B	COSTO TOTAL DEL SERVICIO (A*B)
1	MTTO. PREVENTIVO MENOR A MOTORES A GASOLINA DE 4 CILINDROS	20		
2	MTTO. PREVENTIVO MENOR A MOTORES A GASOLINA DE 6 CILINDROS	10		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

LA CANTIDAD DE SERVICIOS PUEDE DISMINUIR O INCREMENTARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO FONACOT.

PRECIOS UNITARIOS PARA SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR

COSTO ESTIMADO POR SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR EN EL EJERCICIO 2025		
COSTO UNITARIO DEL PAGO DE DERECHOS POR VERIFICACIÓN VEHICULAR Precio publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México	CANTIDAD DE SERVICIOS MÍNIMOS CONSIDERADOS	COSTO TOTAL DEL SERVICIO
	27	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

LA CANTIDAD DE VERIFICACIONES PUEDE DISMINUIR O INCREMENTARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO FONACOT.

PRECIOS UNITARIOS PARA REFACCIONES USUALES PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Los precios unitarios ofertados para refacciones usuales para mantenimientos correctivos quedarán fijos durante la vigencia del servicio, dicho listado es enunciativo más no limitativo por lo que aquello que no esté incluido deberá ser cotizado para evaluar su viabilidad. Para la formulación de la propuesta económica estos precios no serán considerados.

VEHÍCULO	VOLKSWAGEN JETTA CLASICO	REANULT SCALA	CHEVROLET SILVERADO	DODGE RAM 1500	FORD EXPLORER	TOYOTA RAV-4	FORD ECONOLINE	CHEVROLET TORNADO
REFACCIÓN	2012	2012	2012	2006	2011	2012	2012	2012
BATERÍA								
GENERADOR								
ALTERNADOR								
ARNÉS DEL ACUMULADOR								
DISTRIBUIDOR								
CABLE DE BUJÍA								
AMORTIGUADOR DELANTERO								
AMORTIGUADOR TRASERO								
SOPORTE DEL AMORTIGUADOR								
BALATAS DELANTERAS								
BALATAS TRASERAS								
DISCO								
TAMBOR								
BOMBA DE VACÍO								
SENSOR ABS								
SENSOR DE OXÍGENO PRIMARIO								
SENSOR DE OXÍGENO SECUNDARIO								
RESONADOR								
SENSOR MAP								





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

VEHÍCULO	VOLKSWAGEN JETTA CLASICO	REANULT SCALA	CHEVROLET SILVERADO	DODGE RAM 1500	FORD EXPLORER	TOYOTA RAV-4	FORD ECONOLINE	CHEVROLET TORNADO
REFACCIÓN	2012	2012	2012	2006	2011	2012	2012	2012
SENSOR NTC								
SENSOR DE CIGÜEÑAL								
CATALIZADOR								
PRE-SILENCIADOR								
SILENCIADOR								
TUBO DE ESCAPE								
CLUTCH								
MOTOR DE LIMPIADORES								
LIMPIADORES								
DEPÓSITO DEL REFRIGERANTE								
VENTILADOR								
BANDA DEL VENTILADOR								
BULBO DE VENTILADOR								
PEDAL DEL EMBRAGUE								
DIFERENCIAL								
FRENO DE MANO								

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Notas:

1. Las propuestas económicas presentadas por los licitantes se utilizarán para la evaluación económica y así determinar al licitante adjudicado en base a la propuesta económica más baja y servirá como referencia para en su caso, determinar el cálculo de las penas convencionales y deductivas.
2. El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado
3. El licitante deberá requisitar en el Sistema CompraNet, únicamente el total de la partida antes de IVA, la que deberá coincidir con el presente anexo ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

4. El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)** y de conformidad con lo solicitado en el [**Anexo 12**](#) [**“Características Técnicas del Servicio”**](#).
5. El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso F.** del numeral **VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APPLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte los precios unitarios y de no estar de acuerdo contará con plazo de 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
6. Los precios son fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas de los Servicios”**, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ANEXO 15. MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO (**ABIERTO O CERRADO**) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (**DESCRIPCIÓN**), CON CARÁCTER (**NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA**) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE**), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (**SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS**) EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO**): REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), (**MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO**) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:

I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA**), cuya competencia y atribuciones se señalan en (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS**).

I.2 Conforme a lo dispuesto por (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGARÁ LAS FACULTADES**), el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.

I.3 De conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**) suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C. (**INCORPORAR RFC**), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**) suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL FIRMANTE X**), (**SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X**), R.F.C. (**INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X**), facultado para (**INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO**).





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) (**INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO**) de carácter (**INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO**), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.

I.6 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (**NÚMERO Y FECHA DE OFICIO**), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (**RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD**).

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con un grado de cumplimiento (**INDICAR EL RANGO**), por lo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. “EL PROVEEDOR” declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA**):





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es _____, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL	\$ (MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL ARRENDADOR”** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL si impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL si impuestos)
Se agregarán tantos se haya programado		
TOTAL SIN IMPUESTO:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DE CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a “**EL PROVEEDOR**”, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “**ANEXO** _____” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (**SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ**)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “LAASSP”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción __ o 42 de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA,





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con **RFC (INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP
DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAGO:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero.

n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuahtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

ANEXO 16

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: Av. Insurgentes Sur #452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Cuahtémoc, CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: En forma digital.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ . (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjetiva, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-26-2025,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS GENERALES DIVERSOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.a

